DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 18 de marzo de 2021 | NÚM. 67

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 65 CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto-ley Foral 2/2021, de 24 de febrero, de trasposición de la Directiva (UE) 2017/952, del Consejo, de 29 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva (UE) 2016/1164 en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países, de modificación de los aplazamientos concedidos a clubes deportivos que no participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional, al amparo de la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley Foral General Tributaria, y de modificación de la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno de España el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia católica ubicados en el ámbito territorial de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Virginia Magdaleno Alegría.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legales pertinentes para que en la Ley de Secretos Oficiales se cumpla con los parámetros internacionales de transparencia, proporcionalidad y necesidad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Blanca Isabel Regúlez Álvarez.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a encargar al Observatorio de la Realidad Social un estudio para conocer las necesidades y demandas de las personas mayores que viven en Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.

— Debate y votación de la moción por la que se insta a Gobierno de Navarra a dictaminar las disposiciones normativas necesarias para evitar que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, limite la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Foral de Navarra en materia fiscal, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Valdemoros Erro.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir el coste que tiene para las familias la escolarización de los niños y niñas del Primer Ciclo de Educación Infantil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

El Presidente informa de que, por acuerdo de la Mesa de 17 de marzo de 2021, se ha autorizado la delegación de voto de los Parlamentarios y Parlamentarias Forales en los portavoces de los grupos parlamentarios y agrupación parlamentaria foral. (Pág. 4).

Debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto-ley Foral 2/2021, de 24 de febrero, de trasposición de la Directiva (UE) 2017/952, del Consejo, de 29 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva (UE) 2016/1164 en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países, de modificación de los aplazamientos concedidos a clubes deportivos que no participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional, al amparo de la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley Foral General Tributaria, y de modificación de la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego. (Pág. 4).

Para la presentación del decreto ley foral toma la palabra la palabra la Consejera de Economía y Hacienda, señora Saiz Delgado. (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen los señores Esparza Abaurrea (GP Navarra Suma), Alzórriz Goñi (GP Partido Socialista de Navarra), Asiain Torres (GP Geroa Bai) y Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y la señora De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra toma la palabra el señor Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa). (Pág. 5).

Se convalida el Decreto Ley Foral por 43 votos a favor y 7 abstenciones. (Pág. 5).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno de España el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia católica ubicados en el ámbito territorial de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Virginia Magdaleno Alegría. (Pág. 15).

El Presidente comunica que el Grupo Parlamentario Navarra Suma ha presentado una enmienda. Asimismo, comunica que los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Mixto-Izquierda-Ezkerra y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra han presentado dos enmiendas. (Pág. 15).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Magdaleno Alegría (GP Partido Socialista de Navarra). (Pág. 15).

Para defender las enmiendas intervienen el señor Iriarte López (GP Navarra Suma) y la señora Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa). (Pág. 17).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Regúlez Álvarez (GP Geroa Bai), Aznárez Igarza (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y De Simón Caballero. Réplica de la señora Magdaleno Alegría. (Pág. 21).

Se aprueba la moción por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 26).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legales pertinentes para que en la Ley de Secretos Oficiales se cumpla con los parámetros internacionales de transparencia, proporcionalidad y necesi-

dad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Blanca Isabel Regúlez Álvarez. (Pág. 26).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Regúlez Álvarez. (Pág. 26).

En el turno a favor intervienen las señoras Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra), Izurdiaga Osinaga, Aznárez Igarza y De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra el señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Navarra Suma). Réplica de la señora Regúlez Álvarez. (Pág. 28).

Se aprueba la moción por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 37).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a encargar al Observatorio de la Realidad Social un estudio para conocer las necesidades y demandas de las personas mayores que viven en Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado. (Pág. 37).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Perales Hurtado (GP EH Bildu Nafarroa). (Pág. 37).

En el turno a favor intervienen las señoras Medina Santos (GP Partido Socialista de Navarra) y Aramburu Bergua (GP Geroa Bai), el señor Buil García y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra la señora Álvarez Alonso (GP Navarra Suma). Réplica de la señora Perales Hurtado. (Pág. 40).

Se aprueba el punto 1 de la moción por 30 votos a favor y 20 abstenciones. Se aprueba el punto 2. Se aprueba el punto 3 por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 48).

Debate y votación de la moción por la que se insta a Gobierno de Navarra a dictaminar las disposiciones normativas necesarias para evitar que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, limite la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Foral de Navarra en materia fiscal, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Valdemoros Erro. (Pág. 49).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Valdemoros Erro (GP Navarra Suma). (Pág. 49).

En el turno a favor interviene el señor Asiain Torres. En el turno en contra toman la palabra la señora Unzu Garate (GP Partido Socialista de Navarra), los señores Araiz Flamarique y Buil García y la señora De Simón Caballero. Réplica de la señora Valdemoros Erro. (Pág. 52).

Se aprueba la moción por 29 votos a favor, 14 en contra y 7 abstenciones. (Pág. 59).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir el coste que tiene para las familias la escolarización de los niños y niñas del Primer Ciclo de Educación Infantil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe. (Pág. 59).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor González Felipe (GP Navarra Suma). (Pág. 59).

En el turno en contra intervienen el señor Aguirre Oviedo (GP Partido Socialista de Navarra) y las señoras Solana Arana (GP Geroa Bai), Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa), Aznárez Igarza y De Simón Caballero. Réplica del señor González Felipe. (Pág. 62).

Se rechaza la moción por 20 votos a favor y 30 en contra. (Pág. 71).

Se levanta la sesión a las 15 horas y 52 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos).

SR. PRESIDENTE: Egun on, parlamentari jaun-andreok. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Gai zerrendako lehenengo puntuarekin hasi baino lehen jakinarazten dut Nafarroako Parlamentuko Mahaiak 2021eko martxoaren 15ean egindako bilkuran eta Eledunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai zerren onetsi zuela jada jakinarazi dena.

Comunico también a sus señorías que, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta Portavoces, autorizó la delegación de voto de los Parlamentarios y Parlamentarias del Grupo Parlamentario de Navarra Suma señor Ansa Echegaray, señor Bonilla Zafra, señor Bujanda Cirauqui, señor Esparza Garrido, señor García Jiménez, señora García Malo, señora Ibarrola Guillén, señora Llorente Trujillo y señora Olave Ballarena han delegado su voto en el portavoz del grupo señor Javier Esparza Abaurrea.

Los Parlamentarios y Parlamentarias del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra señora Biurrun Urpegui, señora Fanlo Mateo, señor Lecumberri Urabayen y señor Mena Blasco han delegado su voto en el portavoz señor Alzórriz Goñi.

Los Parlamentarios y Parlamentarias del Grupo Parlamentario Geroa Bai señora Ansa Ascunce, señor Arakama Urtiaga, señor Azcona Molinet y señora Aramburu Bergua han delegado su voto en la portavoz de su grupo señora Barcos Berruezo.

Los Parlamentarios y Parlamentarias del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa señora Aznal Sagasti, señor González Martínez y señora Ruiz Jaso han delegado su voto en el Parlamentario señor Araiz Flamarique.

Y la señora Aznárez Igarza, de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, ha delegado su voto en el portavoz de su agrupación señor Buil García.

Debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto-ley Foral 2/2021, de 24 de febrero, de trasposición de la Directiva (UE) 2017/952, del Consejo, de 29 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva (UE) 2016/1164 en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países, de modificación de los aplazamientos concedidos a clubes deportivos que no participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional, al amparo de la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley Foral General Tributaria, y de modificación de la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto primero del orden del día: Debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto Ley Foral 2/2021, de 24 de febrero, de trasposición de la Directiva (UE) 2017/952 del Consejo de 29 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva (UE) 2016/1164 en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países, de modificación de los aplazamientos concedidos a clubes deportivos que no participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional, al amparo de la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley Foral General Tributaria, y de modificación de la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego.

Para la presentación de todo este decreto ley foral, tiene la palabra la Consejera de Economía y Hacienda sin tiempo. Señora Saiz Delgado, cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sra. Saiz Delgado): Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Comparezco en esta Cámara para defender, como ha dicho el Presidente, el Decreto Ley Foral 2/2021, de trasposición de la Directiva europea 2017/952 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, por la que se modifica, a su vez, la Directiva europea 2016/1164 en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países, también se modifican los aplazamientos concedidos a clubes deportivos que no participen en competiciones deportivas oficiales, al amparo de la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley Foral General Tributaria, y modificación de la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego.

Soy consciente de que se trata de cuestiones, sobre todo en alguno de los casos, muy técnicas, pero mi deber es tratar de trasladarles de la forma más pedagógica posible el contenido del decreto ley pidiendo su aprobación y es lo que voy a hacer a continuación.

En la lo referido a las asimetrías híbridas con terceros países, quiero empezar definiendo las asimetrías híbridas que surgen de una diferencia en el tratamiento fiscal de una entidad o instrumento por parte de dos o más Estados, trato asimétrico, y que provocan un efecto de doble no imposición o diferimiento a largo plazo, provocando una erosión en las bases imposibles sujetas a tributación de los diferentes Estados. Los ejemplos hacen más entendible la teoría y en este caso concreto un ejemplo práctico podría ser el de una operación que realicen dos sociedades que radican en dos países distintos y que es calificada jurídicamente en cada uno de sus países de manera distinta, de modo que la sociedad A, por ejemplo, que realiza el pago en un país se deduce del gasto, pero la sociedad B,

que recibe el cobro, no tiene que incluir como ingreso fiscal esa operación. Ese sería un ejemplo, un caso práctico. La Directiva europea 2017/952 afronta la erosión de bases imposibles causadas por asimetrías híbridas a través de una serie de reglas que persiguen neutralizar las generadas por instrumentos, entidades y establecimientos permanentes híbridos, tanto las que tienen su origen en la Unión Europea como las habidas con terceros países.

Además, y en cuestiones también relacionadas con Hacienda, el decreto ley foral que defiendo incluye la concesión a clubes deportivos que no participan en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional y que tienen unas condiciones especiales de aplazamiento establecidos en 2017 se les viene a propiciar la posibilidad de solicitar un periodo de carencia de doce meses, debido a que desde el inicio de la pandemia por la covid han visto disminuidos sus ingresos. Como ven, es otra medida que acompaña a las entidades para paliar la covid-19. El aplazamiento se realizará practicando las cuotas correspondientes a este periodo de un año por partes iguales en los plazos pendientes de pago entre los meses que queden hasta la extinción del calendario de pagos original.

Esta es una medida adoptada por el Gobierno Navarra derivada, como digo, de la disminución de ingresos como consecuencia de la caída de patrocinios y, también, la reducción al tener el acceso restringido de público a las instalaciones deportivas.

En el texto se contempla que los clubes deportivos deberán presentar sus solicitudes en el plazo de diez días hábiles desde que entre en vigor esta normativa y la concesión del periodo de carencia les va exigir que se encuentren al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda en el momento en que lo soliciten. En este punto les quiero recordar que la Ley Foral 25/2016 recogió unas condiciones especiales de aplazamiento para estos clubes deportivos con una ampliación a diez años para hacer frente a compromisos fiscales que tuvieran pendientes. Ahora con este decreto lo que se hace es modificar aquella regulación de 2016 para poder un darles un periodo de carencia, como digo, por las consecuencias económicas que han tenido por la covid.

Y por último, y no quiero tampoco extenderme demasiado, quiero reflejar otra de las cuestiones que se recoge en el de texto del decreto ley y es que hasta el 30 de septiembre de 2021 no se van a admitir solicitudes ni se van a conceder autorizaciones de explotación de nuevos salones de juego, bingos o locales específicos de apuestas. Igualmente, no se admitirán solicitudes ni se emitirán resoluciones de consultas previas de viabilidad de autorización. Tampoco se admitirán nuevas solicitudes ni se concederán nuevas autorizaciones de instalación de máquinas de juego ni de máquinas auxiliares de apuestas en los locales citados en el artículo 10 del Decreto Foral 181/1990, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas de Juego, salvo que esta última traiga causa en el cambio de titularidad del local de hostelería donde se ubique la citada máquina.

Cabe recordar que el Gobierno de Navarra inició en octubre de 2019 los trabajos preliminares para modificar la Ley Foral del Juego, como todos ustedes saben, centrados en ese objetivo del Gobierno en la prevención de la ludopatía, la protección a menores de edad y colectivos desfavorecidos y el impulso de un juego siempre responsable. Con ese motivo se suspendieron las concesiones de licencias de locales. Posteriormente, en marzo de 2020, el Gobierno decidió no otorgar nuevas licencias para máquinas de juego en bares. Por su parte, este Parlamento en octubre de 2019 aprobó la creación de una ponencia para estudiar y elaborar conclusiones en el ámbito del juego y la ludopatía, que está a punto de presentar su trabajo. Por ello, el Gobierno considera que la nueva norma reguladora del juego pueda incorporar las conclusiones o principios que desde este Legislativo puedan todos ustedes, señorías, alcanzar y que tendrán reflejo en la posterior ley foral. Solicitando la defensa y su aprobación, nada más por mi parte. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Consejera. Vamos, por tanto, con un debate de totalidad con respecto al decreto ley foral en virtud del artículo 161.2 del Reglamento. Por lo tanto, ¿quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, pues, con el turno a favor. Por parte del Grupo Parlamentario de Navarra Suma, tiene la palabra por quince minutos su portavoz, señor Esparza Abaurrea.

SR. ESPARZA ABAURREA: Buenos días, señorías. Muchas gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida a la Presidenta del Gobierno, al Vicepresidente y a la Consejera. De nuevo se somete hoy a convalidación de esta Cámara un decreto ley foral, del que se nos informó, se nos dijo que se iba a plantear, que se iba a aprobar este decreto en sesión de gobierno. Se nos informó a decisión tomada, esta es la realidad también, lo cual en cualquiera de los casos yo quiero agradecer. Pero sí que ante este decreto ya, después de un número importante, relevante de decretos y debates en torno a cuestiones que se tramitan de la misma manera, sí que creo que es momento de hacer un análisis de cómo se está actuando, como está actuando el propio Gobierno y cómo vemos las cosas desde Navarra Suma.

¿El Gobierno ha hecho algo para buscar el apoyo? Trasladarnos la información, básicamente, es decir, no se nos ha pedido opinión sobre si este decreto debiera llevar alguna otra iniciativa o no,

no se nos ha invitado a proponer alguna otra cuestión. Se nos informa, se nos pide apoyo y hasta ahí. Por tanto, creo que no se ha hecho mucho, esta es la realidad. Y con este decreto, si no me equivoco, el Gobierno ya ha presentado once. Navarra Suma ha votado sí a siete de ellos, ha votado no en dos ocasiones, se ha abstenido en una y hoy vamos a votar sí. Por lo tanto, en el cómputo global serían ocho votos sí a ocho decretos que presenta este Gobierno, una abstención y dos no. Pese a esta posición, que yo creo que es más que responsable en un momento como este y que viene determinada por la situación que estamos viviendo desde el punto de vista sanitario, desde el punto vista económico, desde el punto vista social y laboral, pese a votar —después de que votemos este— a favor del 72,7 por ciento de los decretos que plantea este Gobierno y pese a haber votado solo no al 18 por ciento, el Gobierno, sus portavoces de forma habitual, los portavoces de los grupos que apoyan al Gobierno también de forma continuada, todos ustedes están en una dinámica de afirmar sin ningún tipo de pudor que estamos haciendo una oposición destructiva, terriblemente destructiva. ¿De verdad con el 80 por ciento de los decretos votados a favor, el 20 por ciento de los decretos votados en contra y estamos haciendo una oposición destructiva? ¿Se puede ser más injusto? ¿Esto es real? ¿Se puede manipular o intentar manipular más la realidad?

¿Ustedes recuerdan qué posiciones adoptaban, también en momentos de crisis, otro tipo de crisis, cuando estaban en la oposición? ¿Ustedes son conscientes de lo que votaban cuando formaban parte de la oposición? ¿O no lo recuerdan? ¿Alguna vez apoyaron al Gobierno de UPN? Bueno, sí, los señores del Partido Socialista sí, porque teníamos un acuerdo, pero mientras formó parte de ese Gobierno, sí, porque luego nos dijeron no es no. Luego vino una crisis muy seria y ustedes no apoyaban al Gobierno, porque se había roto un acuerdo de Gobierno, ya, ya, sí, sí, pero la responsabilidad que ahora se nos pide a los demás ante una situación tremendamente compleja ustedes no la tuvieron, quiero recordar.

En definitiva, yo creo que en esta legislatura lo que estamos demostrando es que no todas las formaciones políticas somos iguales, que no todos actuamos de la misma manera ante las mismas situaciones, que no todos entendemos la actividad política de la misma forma, porque, como digo, cuando usted estaba en la oposición sus votaciones eran no a todo lo que planteara el Gobierno de UPN, que fuera necesario o ayudara a los ciudadanos daba exactamente igual. No es no. Daba lo mismo, porque lo primero era su posición partidista, no estaban defendiendo el interés general ni el bien común. Y nosotros, que pedimos ayuda en aquel momento porque necesitábamos ayuda, vimos cómo ustedes mantuvieron esas posiciones. Por el contrario, en un momento como este nosotros estamos pensando en esta tierra, estamos pensando en la gente, sí, estamos pensando lo mejor para Navarra y por eso ayudamos en algunas cuestiones al Gobierno y lo apoyamos, aunque creamos que son insuficientes algunos decretos, aunque creamos que son insuficientes algunas medidas, aunque estemos convencidos de que este pentapartito que se ha conformado en Navarra, obviamente, no va a ayudar y va a ser sinónimo de menos empleo, de menos prosperidad, de menos igualdad, de menos convivencia, de menos estabilidad. Pero, pese a todo, nosotros no estamos en el no es no, estamos apoyando en momentos puntuales, en momentos relevantes a este Gobierno.

Cuando yo decía que a veces a mí me surgen dudas de si desde el Gobierno se quieren los acuerdos o no, pues vayamos a los hechos: ¿qué es lo que se está haciendo? Impulsar esa estrategia de decir que Navarra Suma está en una oposición destructiva, ¿eso es para llegar a acuerdos o no? ¿Eso es para impulsar los acuerdos, para impulsar la confianza, que decía el otro día el señor Vicepresidente? ¿Negarnos información casi a diario, como se hace, como se nos está haciendo, obligarnos a buscar amparo en el Presidente del Parlamento prácticamente todos los lunes, terminar presentando reclamaciones por falta de transparencia del Gobierno porque no se nos responde a lo que preguntamos ante el Consejo de Transparencia, esto es para consolidar acuerdos y para buscar esa unidad de la que ustedes tanto hablan? O quizás, no sé, haber presentado, como hemos presentado nosotros, once proposiciones de ley y ustedes haber votado no a diez, ni siquiera el pase a trámite, de once diez votos no, los treinta Parlamentarios del pentapartito, se presente lo que se presente, da igual una proposición de ley que sea del ámbito sanitario, social, de las entidades locales, de estadística, en materia lingüística, en materia fiscal, da lo mismo lo que presentemos como proposición de ley porque de las once a diez han votado no a la admisión a trámite, ¿esto también es para intentar llegar a acuerdos? ¿O esto no es, mejor dicho, la política del no es no porque lo propone Navarra Suma?, porque es lo que ustedes están haciendo.

Yo, de verdad, creo que así no se puede reivindicar la responsabilidad de nadie y creo que no es el camino para impulsar la unidad ni los acuerdos. O, bueno, el desprecio con el que la Presidenta del Gobierno en ocasiones nos trata ante preguntas que hacemos, en comparecencias a algunos de los portavoces de Navarra Suma, ¿esto también es para buscar la unidad, para buscar los acuerdos?

En definitiva, yo les voy a ser sincero, creo que este Gobierno no se merece nuestro apoyo porque

no lo está buscando y porque está teniendo actitudes, que acabo de enumerar, que no buscan ese acuerdo y eso es lo que dicen la realidad de sus acciones y la realidad de sus palabras, pero los navarros sí lo merecen. Por eso vamos a votar sí a esta trasposición normativa de la Unión Europea a un aplazamiento de pagos a clubes deportivos que, obviamente, lo están pasando fatal y a contener en este momento la creación de instalaciones vinculadas con el juego. Vamos a votar sí porque creemos que es bueno para Navarra, pero no porque el Gobierno de verdad haya hecho o esté haciendo algo para que nosotros tengamos esta posición.

Yo no sé si son conscientes de lo que he dicho, pero les voy a recordar, fíjense, ustedes han votado no al 91 por ciento de las proposiciones de ley que nosotros hemos presentado en esta Cámara, no a la admisión a trámite, y nosotros hemos votado sí al 80 por ciento de los decretos que ha traído este Gobierno y al 75 por ciento de las leyes que se han aprobado en esta Cámara. Ustedes no al 91 por ciento, nosotros sí al 75 por ciento. ¿Quién pretende excluir? ¿Quién hace políticas radicales? ¿Quién está en el no es no? ¿Quién está en posiciones políticas destructivas? Es la pregunta que nos podrían responder a nosotros, pero también podrían responder al conjunto de los ciudadanos.

Yo creo que es evidente que el Gobierno no está buscando acuerdos, que busca imponer sus posiciones, como es evidente que el Gobierno no es transparente, que el Gobierno no cuenta la verdad y que, además, no admite la crítica, que me parece una cuestión tremendamente relevante en democracia. No admite ni la crítica ni la propuesta, por lo menos la propuesta de Navarra Suma. Yo no sé, las propuestas de Bildu seguro que sí las admiten, las de Navarra Suma ustedes no las admiten. Esa exactitud, esta manera de entender la política que estamos viendo es lo que les lleva, también, a presentar uno tras otro decreto ley foral tras decreto ley foral, porque ahora nos podríamos preguntar si se justifican esos decretos, esa tramitación a través de un decreto ley foral, o se está abusando de esta figura. Es una pregunta que nos podemos hacer en esta Cámara, porque ¿pueden tramitarse de forma más ágil algunas cuestiones que vienen aquí como decreto foral y se podían tramitar con otras figuras que favorecieran la participación? Pues seguro que sí, pero ustedes no quieren. Ustedes tramitan decretos ley foral, ¿por qué? Porque se ahorran informes jurídicos, porque se ahorran informes presupuestarios, porque se ahorran informes de la Intervención y porque se ahorran las enmiendas de los grupos. Por tanto, desde el punto de vista de la participación, creo que se deteriora la calidad democrática y lo creo con total y absoluta franqueza, es decir, no es que legislen sin control, porque no es eso, pero legislan con mucho menos control. Y eso empieza a ser recurrente en esta Cámara. Creo que esa reflexión se tiene que poner encima de la mesa.

La figura del decreto ley foral está sometida a tres requisitos, como todos ustedes saben, el primero que no puede regular determinadas materias, el segundo que tiene que convalidarse en este Parlamento debido a su carácter provisional y el tercero, y fíjense, que solo puede utilizarse en caso de extraordinaria y urgente necesidad. No es una expresión vacía de significado, extraordinaria y urgente necesidad tiene límites jurídicos. ¿La jurisprudencia qué es lo que dice? Pues que la situación de extraordinaria y urgente necesidad debe ser explícita y razonada, es decir, se debe motivar adecuadamente por el Gobierno. ¿Qué dice? Que las medidas que se adopten deben ser únicamente las adecuadas a la urgente necesidad. Y sigue diciendo que esa extraordinaria y urgente necesidad, según el Tribunal Constitucional, se produce cuando circunstancias difíciles o imposibles de prever requieren una acción normativa inmediata o en que las coyunturas económicas exigen una rápida respuesta. Esto es muy amplio, pero es muy amplio en positivo y se puede adaptar, efectivamente, a la situación covid que estamos viviendo, pero también puede ser restrictivo en el sentido de que las circunstancias no están cambiando permanentemente en materia económica. Todos sabemos desde hace mucho tiempo que en materia económica las circunstancias no van a mejor, sino que van a peor. Por tanto, no sé si se puede justificar de esta manera y tan alegremente el traer a esta Cámara decreto ley foral tras decreto ley foral.

Voy terminando, pero quería poner este debate encima de la mesa porque me parece que es relevante desde el punto de vista de nuestra actividad parlamentaria. Término trasladando la idea de que creo que el Gobierno y su socios se equivocan en ese no es no a todo lo que plantea, propone, a toda iniciativa que traslada Navarra Suma y creo que se equivoca si piensa que, a través de los decretos ley, utilizar ese rodillo para no buscar acuerdos y para no aceptar propuestas. Creo que se equivoca. Hoy vamos a votar sí sin ningún tipo de complejo, ya lo he dicho antes, pero sí me gustaría que, por lo menos, se compartiera y se hiciera esa reflexión que yo he hecho pública en la mañana de hoy. Creo que tienen que tomar nota, señores del Gobierno, creo que se tiene que actuar de otra manera, creo que es el momento para ello y creo que sería muy positivo para esta tierra. De todas maneras, de ustedes depende. Hasta ahora, desde luego, a nuestro juicio, no han estado a la altura y vamos a ver si a partir de ahora cambia esa actitud del no es no a todo lo que se proponga, porque creo que no contribuye al desarrollo de Navarra. Nada más y muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Esparza. Y a continuación tiene la palabra en nombre del Partido Socialista de Navarra su portavoz, señor Alzórriz, por quince minutos.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Buenos días, compañeros y compañeras. Gracias, Presidenta, y gracias a la Consejera de Hacienda por su presentación del decreto simple y concreta, pero muy seria. Uno se prepara una intervención suave, tranquila, pero salir siempre después del señor Esparza es una garantía de que uno puede desarrollar un discurso diferente. Ya sabemos que al señor Esparza los decretos del Partido Socialista en el Gobierno no le gustan, le gustaban más los decretazos del Partido Popular de recortes permanentes, a los que votaba sistemáticamente también que sí. Yo le pediría una cosa al señor Esparza a partir de ahora, dada la situación política, para que todos nos vayamos aclarando. Usted cuando sale aquí a decir que van a votar que sí, ¿dice que van a votar que sí todos, algunos o menos tres?, porque ahora ya no sabemos si usted es el líder del conjunto de Navarra Suma, si tiene algún tránsfuga o si alguno de sus compañeros de viaje va a votar diferente a lo que marque su directriz. Señor Esparza, el problema que tienen los navarros y navarras no es este Gobierno, es que el mayor partido de la oposición todavía no se ha enterado de que estamos en una pandemia mundial, que los decretos son necesarios y que los decretos se están realizando rápido para mejorar y ayudar a la población que peor lo está pasando. Le pediría que no mienta, porque cuando aquí viene un decreto una mayoría parlamentaria lo puede hacer tramitar como proyecto de ley, y usted no ha conseguido esa mayoría parlamentaria a excepción de una vez, cuando pactó con Bildu para mejorar las condiciones de los autónomos y de las entidades locales. No rehúyan de eso, no digan que no, que no es no, que fue sí es sí. Y, además, bienvenido sea porque benefició a muchos navarros y navarras.

A usted también se le olvida que nos echaron del Gobierno después de hacer esfuerzos que laminaron a nuestro partido y se nos acusó de hacer recortes, por ejemplo, en derechos sociales. Estábamos comprometidos con su Gobierno y lo dimos todo en esos momentos para que los ciudadanos navarros supieran que no éramos oposición dentro de un Gobierno, sino que éramos Gobierno defendiendo unos intereses comunes. ¿Pero saben cuál es la diferencia? Que ustedes, en los decretos que ha dicho que han apoyado, han apoyado ayudas a autónomos, a entidades locales, a comerciantes, ustedes han apoyado todo eso. ¿Sabe lo que nos pedían que apoyaremos nosotros? Recortes, recortes de derechos y libertades, eso es lo que nos pedían que votásemos. ¿Ustedes a qué han votado en contra?, que dicen aquí que han salido, que están defendiendo, ustedes han votado en contra a la ley más importante y más necesaria que tenían los ciudadanos navarros en esta legislatura y en este año de pandemia: los Presupuestos Generales de Navarra, con 250 millones más para gasto social. ¿Ustedes a qué han votado en contra? Al Presupuesto General del Gobierno de España, con más de 110 millones para Navarra, a eso han votado ustedes en contra.

Me ceñiré ahora a unas palabras que dijo uno de sus portavoces, porque definen muy bien lo que hace y lo que dice su formación política. El otro día en un medio de comunicación el portavoz de Ciudadanos, miembros de su partido, expresaba una frase muy clara: «Tenemos que estar más unidos que nunca contra el Gobierno». Esa es la definición más clara de lo que hace su manera de oposición en Navarra: unidos frente al Gobierno, pese a quien pese. Y cuando dicen en estos momentos unidos contra el Gobierno están diciendo unidos contra las ayudas más necesarias para los ciudadanos que peor lo están pasando y para las empresas de nuestra Comunidad. Eso es lo que les define a ustedes, unidos contra el Gobierno y no en favor de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra tierra y no en favor de la industria y las empresas de nuestra tierra.

Pero hoy hemos venido a hablar del decreto y hablaremos también del año de pandemia que hemos pasado. Una trasposición de directivas europeas, que bien ha explicado la Consejera, y dos cuestiones más tranquilas, de casa, de Navarra, pero importantes, como son la ampliación de la moratoria del juego, que viene a reflejar el compromiso claro de este Gobierno por trabajar la regulación del mismo desde una óptica proteccionista, sobre todo con la gente más joven, y también permite trabajar de una manera trabajar de una manera tranquila, tanto en el Parlamento, donde está realizando un trabajo intenso en la ponencia, como al Gobierno en la posterior legislación y normativa al respecto.

También, una modificación para permitir una carencia de pago a los clubs deportivos, que tanto están sufriendo, también, con esta pandemia y que han reducido sus ingresos para hacer frente a sus compromisos económicos. No se trata de reducir ni de quitar la deuda que tienen, sino de darles un tiempo de carencia para aliviar su situación.

Pero no me gustaría pasar la oportunidad de recordar y poner en valor todo lo acontecido y aprendido en este año de pandemia. Lo primero el recuerdo a las personas que ya no siguen con nosotros, a sus familiares y, también, a quienes han pasado y siguen pasando momentos muy duros con y por la enfermedad. Después, poner en valor a los trabajadores que lo han dado todo por cuidarlos, por atendernos para hacernos la vida un poco

más fácil, sean trabajadores públicos o privados. Pero, desde luego, hemos aprendido cuestiones que antes se cuestionaban en muchas ocasiones. Hemos aprendido la importancia de los servicios públicos, de fortalecerlos, de ampliarlos, de mejorarlos porque esos servicios públicos son los que han sostenido a esta sociedad y nuestro modelo social y de vida. Nosotros con nuestras políticas, con nuestras recetas hemos fortalecido y ampliado los servicios públicos. Ustedes fortalecieron y ampliaron todo lo que tenía que ver con los bancos y ayudaron a los bancos.

Hemos aprendido también la importancia de la coordinación institucional. Solos no somos nadie, juntos podemos salir de todo. La coordinación entre el Gobierno de Navarra, el Gobierno de España y la Unión Europea ha sido fundamental, porque la red proporcionada por las tres Administraciones, conjunta y coordinadamente, ha sido y será la que nos haga salir de la crisis sin que nadie se quede atrás.

Otra cuestión que hemos aprendido ha sido el compromiso social, cuáles eran las cuestiones importantes y a quién había que proteger. Eso lo hemos entendido rápido y el Presidente Sánchez lo entendió rápido cuando, en vez de venir los hombres de negro, han vendido 140.000 millones de euros, 72.000 de ellos a fondo perdido. Y otra cosa, el compromiso político con las necesidades sociales, evidentemente no de todo el mundo ni de todos los partidos ni en todo momento. Creo que el compromiso político era y debía ser también de compromiso con la ciudadanía y en determinados momentos ha habido partidos que han olvidado que a la política se viene a servir y no a servirse.

Y en esto también yo voy a destacar los once decretos aprobados con numerosas ayudas directas y modificaciones normativas que se han traído a este Parlamento: ayudas a autónomos, a entidades locales, ayudas a la vivienda, a los agricultores y ganaderos, a las mejoras en la renta garantizada, al fortalecimiento de la sanidad, de la educación, de los derechos y servicios sociales, avales a empresas, así como ayudas también a las mismas, etcétera. Un paquete de medidas para aliviar, para mejorar, para ayudar, para proteger nuestro tejido social y económico.

Ahora, eso sí, aun con datos mejorados y mejorables, toca mantener la prudencia, tener un poco más de paciencia, respetar las normativas, hacer un último esfuerzo de todos y entre todos. Las vacunas ya están aquí y vendrán más. Hemos protegido a la población más vulnerable: residencias, personal prioritario, mayores de 80, más de 70.000 pruebas diagnósticas, 90.000 personas vacunadas, más de 225 millones de gasto covid, adicionales al gasto presupuestario del Gobierno de Navarra. En abril se duplicarán las dosis de vacunas que recibe nuestra Comunidad. Estamos preparados. Tenemos la capacidad para poner las vacunas que nos lleguen, tenemos infraestructuras y grandes profesionales para distribuirlas y para ponerlas. Creo que eso es lo importante, creo que eso es lo que da tranquilidad a la ciudadanía navarra, que haya un Gobierno que gestione, que se preocupe por el conjunto, que no deje a nadie atrás, que colabore con las empresas y tejido productivo y también que se preocupe por el futuro, por nuestros jóvenes, por el futuro de todos, de todos los navarros y navarras vivan donde vivan y pertenezcan al partido político que sea, no nos importa, porque para nosotros todos y todas son navarros y navarras.

Y ahora vendrá la recuperación económica y la transformación industrial de la mano de los Presupuestos de Navarra, orientados con el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu, de los fondos del Gobierno de España y de los Next Generation y REACT. ¿Van estar ustedes al lado de los ciudadanos y ciudadanas de su país y de su tierra? No nos lo diga, lo veremos con los votos y lo estamos viendo, por desgracia, con los votos en los presupuestos de ambas cámaras. Necesitamos los fondos Next Generation, necesitamos los fondos REACT, necesitamos que se gestionen con diligencia los Presupuestos Generales del Gobierno de Navarra, porque necesitamos transformar nuestra economía, también, hacia una economía digital, hacia lo sostenible, hacia las energías renovables, hacia lo verde. Ese es el reto. Los mimbres los tenemos y ahora la ciudadanía nos pide altura de miras, cohesión política para poner en el centro sus necesidades y acuerdos como el de hoy, sí, como el de hoy, que permitan avanzar a Navarra entre las diferencias con visión conjunta. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Alzórriz. Y a continuación en nombre del Grupo Parlamentario Geroa Bai tiene la palabra su portavoz, señor Asiain, por quince minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi. ¿Qué hace un chico como yo —permítanme, señorías, presentarme como chico a pesar del poco pelo que tengo y de las canas— en un sitio como este? Y me lo pregunto después de oír a mis predecesores, porque yo sí que me voy a ceñir exclusivamente al contenido del decreto, que, tal y como ha apuntado la Consejera, contiene tres puntos de ámbitos muy diferentes. Además, voy a ser bastante más breve.

El primer objetivo es completar la trasposición a la normativa de la Directiva 2017/952 de la Unión Europea, en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países, modificaciones basadas en una de las acciones del proyecto BEPS de la OCDE, cuya traducción, erosión de la base imponible y traslado de beneficios es el término

que designa en fiscalidad internacional las estrategias de planificación fiscal utilizadas por las empresas multinacionales para aprovecharse de las discrepancias, lagunas, mecanismos no deseados e inconsistencias de los sistemas fiscales nacionales y trasladar sus beneficios a países de escasa o nula tributación, donde las entidades apenas ejercen ninguna actividad económica y eludir de esta forma el pago del Impuesto sobre Sociedades.

Las asimetrías híbridas surgen de una diferencia en el tratamiento fiscal de una entidad o instrumento por parte de dos o más jurisdicciones, trato asimétrico, y que provocan un efecto de doble no imposición o diferimiento a largo plazo, lo cual conlleva una erosión de las bases imposibles, como he apuntado, sujetas a tributación a nivel global. La doble no imposición puede derivar en efectos fiscales. En tal sentido el artículo único modifica el Impuesto sobre Sociedades añadiendo un nuevo artículo 23 bis, en el que bajo la denominación «Asimetrías híbridas» se regulan los preceptos para neutralizar las asimetrías de instrumentos financieros híbridos, entidades híbridas, establecimientos permanentes híbridos, asimetrías importadas y asimetrías de transferencias híbridas, negando la deducibilidad del gasto en el Impuesto sobre Sociedades, debido a diferencias de calificación o atribución cuando el correlativo ingreso no tribute o cuando tal gasto sea, asimismo, deducible en otra entidad, o bien disponiendo la integración en la base imponible del ingreso correspondiente a un gasto que haya sido fiscalmente deducible en otro país o territorio en el que no se haya aplicado la regla primaria. De verdad son palabros más que palabras.

Foru Lege Dekretuak, bigarren puntu gisa, koronabirusak kirolaren esparruan dituen ondorioak arintzeko neurri bat ere jasotzen du. Ezin dugu ahaztu kirola osasunarekin estuki lotuta dagoela. COVID-19ak eragindako osasun publikoko larrialdi-egoera gertatu zenetik –gogora dezagun Osasunaren Mundu Erakundeak nazioarteko pandemiatzat jo zuela–, gure erkidegoko gobernuak hainbat neurri onartu eta hartu ditu, hasieran osasun-krisiak eragindako ondorio larriak arintzeko eta, horren ondorioz krisi soziala eta ekonomikoak eragindakoak ere.

[El Decreto ley Foral, como segundo punto, recoge también una medida para paliar los efectos provocados por el coronavirus en el ámbito deportivo. No podemos olvidar que el deporte está estrechamente vinculado a la salud. Desde que se produjo el estado de emergencia en la sanidad pública a causa del covid-19 –recordemos que la Organización Mundial de la Salud lo calificó como pandemia internacional–, el Gobierno de nuestra Comunidad ha aprobado y adoptado diversas medidas, inicialmente para paliar los graves efectos provocados por la crisis sanitaria y también los provocados por la crisis social y económica surgida en consecuencia].

Ildo horretan, eta kirol-klub jakin batzuen finantza-arazoak, partzialki bada ere, arintzeko helburuarekin, salbuespenezko neurri bat sartu da tributu-zorren geroratzeei dagokienez.

[En este sentido, y con el objetivo de paliar, siquiera parcialmente, los problemas económicos de determinados clubs deportivos, se ha introducido una medida excepcional de aplazamiento de las deudas tributarias].

Zergei buruzko Foru Lege Orokorraren hogeita zazpigarren xedapen gehigarriak atzerapen-baldintza bereziak ezarri zituen 2017an izaera profesionaleko kirol-lehiaketa ofizialetan parte hartzen ez duten kirol-klubentzat.

[La Ley Foral Tributaria, en su disposición adicional 27, establecía condiciones especiales de aplazamiento de deudas tributarias en 2017 para los clubes deportivos que no participen en competiciones oficiales de carácter profesional].

Bat gatoz, babesletzaren beherakadak eta jendeak instalazioetara sartzeko duen ezintasunak eragindako diru-sarreren murrizketa dela eta, 2021ean, aldez aurretik eskatuta, hamabi hilabeteko gabealdia baimentzea aipatutako gerorapenetarako, horien gehieneko epea luzatu gabe, hau da, hurrengo hamabi hilabeteetan ordainduko ez diren kuotak jatorrizko ordainketa-egutegia iraungi arte geratzen diren hilabeteen artean hainbanatuta, Dekretuan planteatzen den bezala.

[Coincidimos en que, ante la reducción de ingresos producida por el descenso del patrocinio y la imposibilidad de acceso del público a las instalaciones, previa solicitud, en 2021, se posibilite la concesión de doce meses de aplazamiento, sin prolongación de su plazo máximo, para prorratear esas cuotas que no se abonarán entre los meses restantes sin alterar el calendario original de pagos, hasta su completa extinción, tal como se plantea en el decreto].

Eta bat gatoz, halaber, jokoaren gaian zentratzen den hirugarren eta azken puntu horrekin, benetan arazo sozial gero eta handiago bihurtu baita. Begien bistakoa da Jokoari buruzko Foru Legearen xedapen iragankorra aldatzeari buruz Dekretuan bertan adierazten dena: osasun-krisia dela-eta gure erkidegoak bizi izan dituen inguruabarrek eta lege-testu berria egiteko lanak ezin egin izanak, normaltasun berriko garaian funtzionamendu-mugek gogor erasandako sektore batekin parte hartzeko eta negoziatzeko printzipioak errespetatuta, denbora-agertoki zabalagoa eskatzen dute.

[Coincidimos igualmente con ese tercer y último punto que se centra en el tema del juego, que se ha convertido en un problema social creciente. Es evidente lo que ya se expone en el decreto sobre la modificación de la disposición transitoria de la Ley Foral del Juego: Las circunstancias por las que ha atravesado la Comunidad Foral de Navarra en relación con la crisis sanitaria y la imposibilidad de realizar los trabajos de elaboración del nuevo texto lega,l con respeto de los principios de participación y negociación con un sector fuertemente afectado por las limitaciones de funcionamiento durante la época de nueva normalidad, hacen necesario un nuevo escenario temporal más amplio].

Horri gehitu behar zaio Nafarroako Parlamentuak gaiari buruz duen ponentziaren ondorioak aurkeztear dagoela.

[A lo que hay que añadir que están por presentar las conclusiones de la ponencia creada a la sazón por el Parlamento de Navarra].

Beraz, Jokoari buruzko 16/2006 Foru Legearen hirugarren xedapen iragankorraren idazketa berriaren proposamena babesten dugu, proiektuan ezarritako alderdietan. 2021eko irailaren 30era arte, ez da eskabiderik onartuko, eta ez da emango joko-areto, bingo edo apustu-lokal espezifiko berriak ustiatzeko baimenik. Era berean, ez da eskabiderik onartuko, eta ez da emango baimenaren bideragarritasunari buruzko aurretiazko kontsulten ebazpenik. Halaber, ez da eskabide berririk onartuko, eta ez da baimen berririk emango joko-makinak eta apustu-makina laguntzaileak instalatzeko Joko-makinen Erregelamendua onartzen duen 181/1990 Foru Dekretuaren 10. artikuluan aipatutako lokaletan, salbu eta azken horrek ostalaritzako lokalaren titulartasuna aldatzea eragiten badu. Eskerrik asko.

[Por tanto, apoyamos la propuesta de nueva redacción de la tercera disposición transitoria de la Ley Foral 16/2006 sobre el Juego, en los términos establecidos en el proyecto. Hasta el 30 de septiembre de 2021 no se admitirán solicitudes, ni se concederán autorizaciones de explotación de nuevos salones de juego, bingos o locales específicos de apuestas. Del mismo modo, no se admitirán solicitudes ni se emitirán resoluciones de consultas previas de viabilidad de autorización. Tampoco se admitirán nuevas solicitudes, ni se concederán nuevas autorizaciones de instalación de máquinas de juego y máquinas auxiliares de apuestas en los locales citados en el artículo 10 del Decreto Foral 181/1990, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas de Juego, salvo que esta última obedezca al cambio de titularidad del local de hostelería. Muchas gracias].

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Asiain Torres jauna. Euskal Herria Bildu Nafarroako talde parlamentarioaren, ez, barkatu, Podemos Ahal Dugu talde parlamentarioaren txanda. Turno de la Agrupación Parlamentaria de Podemos. Veo que al señor Buil le ha pillado como a mí, por quince minutos máximo, tiene la palabra.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias Presidente. Sí, me ha pillado un poco despistado. Bueno, no teníamos pensado bajar, es un decreto que se aprueba prácticamente solo. Son tres cuestiones en las que creo que no hay por qué profundizar más. Es una medida para evitar la erosión de las bases imposibles en las diferentes haciendas europeas, así como ese año de carencia para los clubs que no han optado a competiciones deportivas oficiales o de carácter profesional y esa moratoria en la licitación y apertura de casas de apuestas. No tenemos más que decir.

Nos sorprendemos un poco de este debate que solemos tener entre capuletos y montescos, ¿suele ser?, y si queremos decir algo es que hoy nos ha sorprendido el señor Esparza, hoy no sé si era Jekyll o Hyde, pero ha cambiado el tono. Yo me voy a permitir devolverle una vez, ha sido lo más parecido a Julio Iglesias dando una clase de paternidad responsable, y lo que le quiero decir es que a nosotros no nos preocupa si su posición es o no destructiva, lo que nos preocupa es que sus políticas son destructivas, políticas fiscales, políticas de empleo, políticas medioambientales. Por lo tanto, hagan la oposición que les dé la gana, la cuestión es que se mantengan donde están y esa es la misión de muchos de los grupos que estamos aquí representados. Hasta luego.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Buil jauna. La señora De Simón Caballero, Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, tiene el turno de palabra por quince minutos, cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, muy buenos días, señorías. Voy a anunciar el voto a favor. Yo tengo poquito que aportar también, porque se trata de una trasposición a Navarra de normativa fiscal europea. Se trata de evitar la doble deducción por un mismo pago, entonces de todo lo que sea evitar cualquier tipo de elusión fiscal vamos a estar a favor.

Respecto al debate que se ha producido previamente, yo prefiero esperar al debate del estado de la Comunidad para analizar cuál es la situación y no voy a aprovechar un decreto ley foral como es el de estas características. En todo caso, yo no sé si esa relación amor-odio que hay entre el Partido Socialista de Navarra y Navarra Suma es a lo que nos tiene acostumbrados también el señor Esparza a amenizarnos con esta cuestión, no sé si esa rela-

ción existe o no, pero a mí me suena, ¿saben a qué me suena?, hay una canción y una película que se llama «Quiéreme si te atreves», pues a eso me ha sonado. Por lo tanto, no voy a decir nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora De Simón. Turno en contra. Ahora sí, señor Araiz, tiene quince minutos máximo para explicar su posición, Euskal Herria Bildu, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi.

Europako Batzordeak 2020ko urrian irizpen arrazoitua bidali zion Espainiako Estatuko Gobernuari, gogoraraziz asimetria hibridoei buruzko zerga-saihestearen aurkako Zuzentaraua araudian barneratu behar zuela, beranduenez, 2019ko abenduaren 31n, Kontseiluaren 2017/952 Zuzentarauak, zeinak 2016/1164 Zuzentaraua aldatzen duenak, hala ezartzen zuelako.

[Hay que recordar que en octubre de 2020 la Comisión Europea remitió al Gobierno del Estado español un dictamen razonado recordando que debía transponer a su normativa, a más tardar para el 31 de diciembre de 2019, la Directiva contra la evasión fiscal en relación con las asimetrías híbridas, porque así lo establecía la Directiva 2017/952, que a su vez modificaba la Directiva 2016/1164].

Gainera, Europako Batzordeak Estatuko Gobernuari bi hilabeteko epea eman zion hura egokitzeko, eta hori egin ezean Batzordeak Europar Batasuneko Justizia Auzitegira joko zukeen Estatuari zegozkion isunak jar ziezazkioten. Beraz, urgentzia ulertzen dugu, eta Nafarroa ere, gainerako foru lurraldeak bezala, berandu dabil.

[Además, la Comisión Europea concedió un plazo de dos meses al Gobierno del Estado para su adaptación, ya que, en caso contrario, la Comisión acudiría al Tribunal de Justicia de la Unión Europea para que impusiera al Estado las correspondientes sanciones. Así que comprendemos la urgencia, y Navarra, al igual que el resto de territorios forales, está tardando].

Zein da zuzentarau horren helburua? Bermatzea multinazionalek ezin dutela modu artifizialean murriztu sozietateen gaineko zergan ordaindu beharrekoa Europako Estatukideen eta Batasunaz bestelako herrialdeen artean diren zerga-sistemen hainbat asimetria profitatuz.

[¿Cuál es el objetivo de dicha Directiva? El de garantizar que las multinacionales no puedan reducir artificialmente lo que les corresponde pagar en concepto de Impuesto de Sociedades aprovechándose de una serie de asimetrías existentes en los sistemas fiscales de los estados miembros comunitarios].

Bada, multinazionalek zerga-ingeniaritzaren bitartez zerga-oinarriak higatzeko etekinak artifizialki lekualdatzen dituzte, eta, hori gutxi balitz, asimetria horiek zerga-paradisuetarako jauzia errazten dute, eta esan beharrik ez dago zerga-ingeniaritza horrek sekulako kostua duela herritarrontzat osasun- hezkuntza-zientzia-azpiegituren eta gizarte zerbitzu publikoen kaltetan.

[Pues las multinacionales, por medio de ingeniería fiscal, trasladan artificialmente los beneficios al objeto de erosionar las bases imponibles, y además las citadas asimetrías facilitan el salto a los paraísos fiscales, y huelga decir que semejante ingeniería fiscal comporta un costo enorme para los ciudadanos, en detrimento de la sanidad, educación, ciencia, infraestructuras y servicios sociales públicos].

Beraz, zerga-ingeniaritza horrekin bukatzea guretzat lehentasunezko helburua da, izan ere, mundu honetan gehien dutenek ez baitute beraiei dagozkien zergak ordaintzen, direla multinazionalak direla aberatsak, biak ala biak.

[Por tanto, consideramos objetivo prioritario acabar con esa ingeniería fiscal, puesto que quienes más tienen en este mundo no están pagando los impuestos que les corresponden, tanto las multinacionales como los sectores más adinerados].

Ekonomiako Lankidetza eta Garapenerako Erakundearen 2015eko BEPS-ekintzak eta Europar Batasuneko Zuzentarauak (2016koa eta 2017koa) urratsak badira ere, hori ukaezina da, alabaina, motz gelditzen dira. Hala, Europar Batasunak urteak daramatza sozietateen gaineko zerga-oinarri bateratuaren gainean eztabaidatzen, baina ez da ezer lortu. Eta, sozietateen gaineko zergan urruti da ere zerga-tipo bateratu baten aldeko hautua. Eta zerga-oinarriak eta tipoak bateratu ezean, badakigu multinazionalek, hots, VWek, Arcelor-Mittalek, Nikek, Googlek eta abar luze batek Europako zein herrialdetan dituzten sozietate nagusiak, jatorrikoak, hain zuzen.

[Así pues, si bien la acción BEPS 2015 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y las directivas de 2016 y 2017 de la Unión Europea constituyen avances, y es algo innegable, lo cierto es que resultan insuficientes. Así, la Unión Europea lleva años debatiendo sobre una base imponible unificada para el Impuesto de Sociedades, pero no se ha conseguido nada. Y en el Impuesto de Sociedades queda lejos la apuesta por un tipo impositivo unificado. Y a menos que se unifiquen las bases y los tipos imponibles, ya sabemos en qué país europeo tienen sus sociedades matrices las multinacionales como Volkswagen, Arcelor-Mittal, Nike, Google, etcétera].

Baina zer dira hibridoak? Hemen aipatu dira eta kontseilaria saiatu da ere aipatzen. Herrialdearen arabera zerga-kalifikazio ezberdina duten enpresak/finantza-tresnak/transferentziak/ eta egoiliartasun bikoitzeko enpresak dira. Kontzeptu batzuk kontuan hartu beharko lirateke ondo ulertzeko.

[Pero ¿qué son los híbridos? Ya se han mencionado aquí y la Consejera también ha intentado explicarlos. Son unas empresas, instrumentos financieros, transferencias, que en distintos países tienen calificación diferente y constituyen empresas de doble residencia. Para entenderlo bien habría que tener en cuenta una serie de conceptos].

Alde batetik, enpresa hibridoak: gardentasunezko enpresak herrialde batean eta enpresa opakoak beste batean.

[Por una parte, empresas híbridas: empresas que siguen criterios de transparencia en un país y son opacas en otros].

Finantza-tresna hibridoak: mailegua herrialde batean –kengarria– eta kapital soziala bestean –dibidenduak– Ezarpen bikoitza saihesteko salbuespena.

[Instrumentos financieros híbridos: préstamo en un país –deducible– y en otro el capital social –dividendos–. Excepción para evitar la doble imposición–].

Transferentziak hibridoak: kapital sozialaren eskualdatzea herrialde batean eta bestean abaldun mailegua, edota hipotekaduna.

[Transferencias híbridas: transmisión de capital social en un país, pero préstamo avalado o hipotecario en otro país].

Eta zerga-egoitza bikoitza duten enpresak: egoiliartasuna sortze araudiaren araberakoa edota ezarri den lurraldearen araberako egoiliartasuna.

[Empresas con doble residencia fiscal: residencia en función de la normativa del lugar de creación o del territorio en el que se halla establecida].

Hortaz, asimetria hibridoak erabiliz, multinazionalek lor dezakete herrialde batean izandako balizko galera berbera bi herrialde ezberdinetan deduzitzea. Era berean, multinazionalek maileguetako interesak gastu kengarri gisa jasoko dituzte, beraien zerga-oinarria murriztuta, eta, aldiz, mailegu emaileak dirusarrera korrelatibo hori ez du kontabilizatzeko beharrik izango –kapitalaren dibidendua–. Beraz, irabaziak ez dira inon zergapetuko eta, ordea, galerak edota gastuak bi edo herrialde gehiagotako zerga-oinarria gutxituko dute. Hor dago jokoa eta hor dago asimetria hibrido horien jokoa. Hala, multinazional horiek ez dute zerga-paradisuen beharrik, beraien zerga-iruzurra itxuraz legezkoa delako, beraz, hibridoak zerga baxuetako herrialdeetan kokatzearekin nahikoa zaie.

[Así pues, valiéndose de las asimetrías híbridas, las multinacionales se las arreglan para deducir en dos países diferentes las mismas hipotéticas pérdidas. Del mismo modo, las multinacionales registran los intereses de los préstamos como gasto deducible disminuyendo su base imponible, mientras que el prestador no está obligado a contabilizar el correlativo ingreso, dividiendo el capital. Por consiguiente, las ganancias no tributarán en ninguna parte y, en cambio, las pérdidas o los gastos disminuirán la base imponible en dos o más países. Ahí está el juego de esta asimetría híbrida. Así las multinacionales no tienen necesidad de paraísos fiscales, ya que su fraude fiscal es aparentemente legal. Por lo tanto, a las híbridas les basta con establecerse en países de baja tributación].

Alabaina, zuzentarauak ez ditu araubide bereziak sartu asimetria hibridoak zuzentzeko esparru gisa, hots, ez ditu horiek saihesteko urratsak eman inbertsio kolektiboen erakundeetan edota arriskukapitaleko enpresetan ere. Zuzentarauak ez die mugarik jarri bankuen asimetria hibridoei ere. Hortaz, esan beharra dago ez dituela auzitan jartzen asimetria hibrido guztiak, gutxi batzuk baizik.

[Sin embargo, la Directiva no ha incluido los regímenes especiales como objetivo de la corrección de las asimetrías híbridas. Es decir, no ha establecido actuaciones contra dichas asimetrías en los organismos de inversión colectiva o en las empresas de capital-riesgo. La Directiva tampoco ha puesto coto a las asimetrías híbridas de los bancos. Así pues, hay que decir que no combate todas las asimetrías híbridas, sino tan solo unas pocas].

Este sistema de las asimetrías híbridas hay que situarlo en un debate más general sobre la planificación internacional, en ese contexto en que la planificación internacional está en el centro de la actualidad, la planificación internacional agresiva, desde luego, fiscal está en el centro de la actualidad económica. Las continuas noticias sobre los reducidos tipos efectivos de gravamen que soportan las multinacionales, las estrategias de ingeniería fiscal que se apoya en la posibilidad de utilizar los distintos regímenes tributarios existentes en el mundo y el no menos importante papel que juegan los paraísos fiscales para la ocultación y la defraudación plantean inevitablemente la necesidad de revisar el contenido y los límites de esta planificación internacional. Y aquí, repito, hay que situar el contexto de estas asimetrías híbridas.

Para ilustrar la situación de la que tratamos veamos algunas cifras que conviene recordarlas.

Se ha calculado que las principales sociedades tecnológicas Apple, Google, Microsoft, Amazon, eBay, Yahoo, Facebook facturaron en el Reino Unido 7.700 millones de euros, pero solo pagaron 43,75 millones de euros en Impuesto de Sociedades, cuando podrían haberse recaudado 400 millones de euros más. La Comisión Europea estima que los países en desarrollo podrían incrementar su recaudación fiscal sobre los beneficios empresariales en un 40 por ciento en cinco años si se pusiera fin a los abusos en los precios de transferencia de las grandes empresas. El 42 por ciento de la facturación neta de las empresas norteamericanas proviene de los paraísos fiscales y el Grupo de Investigación Citizens for Tax Justice calcula en 80.000 millones de euros lo que deja de recaudar por causa de las operaciones realizadas a través de dichos territorios. En el Reino de España, en el Estado español, en España, como ustedes prefieran, 34 de las 35 empresas del Ibex 35 tienen presencia en paraísos fiscales, contabilizando un total de 810 filiales, un incremento importante desarrollado los últimos años.

Como compendio de todas estas cifras indicadas, podemos citar también la resolución del Parlamento Europeo de 25 de noviembre de 2015 y alguna otra que hay también de otros años sucesivos sobre resoluciones fiscales y otras medidas de naturaleza fiscal o efectos similares, que recopilan los datos más relevantes en la materia y que son de sobra elocuentes. Así, en un apartado titulado *Los instrumentos para una planificación fiscal agresiva* y sus efectos decía, apartado dieciocho: «Destaca que la elusión fiscal de algunas multinacionales puede resultar en unos tipos impositivos efectivos próximos a cero para los beneficios generados en jurisdicciones europeas» y señala que tales multinacionales al tiempo que se benefician de diversos bienes y servicios públicos en los lugares donde operan no pagan la parte que les correspondería, con lo que contribuyen a la erosión de la base imponible nacional y a unas mayores desigualdades. Subraya asimismo que la posibilidad de trasladar los beneficios solo está al alcance de las empresas que llevan a cabo actividades transfronterizas, lo cual supone una penalización para los competidores cuya actividad se limita a un solo país. Y en el apartado 23 destaca que durante las misiones de investigación que realizó esta comisión especial redactora de este documento, se observó una serie de medidas fiscales nacionales utilizadas a menudo de manera combinada por las multinacionales, que podrían constituir prácticas fiscales perniciosas en especial y hace una lista, no voy a leerlas todas, pero voy a leer algunas, porque creo que son significativas. Un uso abusivo de las resoluciones fiscales o de los acuerdos de resolución para ir más allá de una mera aclaración de la legislación vigente y obtener un trato fiscal preferente. Definiciones divergentes de establecimiento permanente de domicilio fiscal. Escasa o nula atención a la sustancia económica que permite la creación de entidades con fines especiales, por ejemplo, sociedades ficticias, compañías registradas en un paraíso fiscal con un trato fiscal favorable. Deducciones de intereses teóricos, lo que permite a las empresas deducir de sus ingresos imposibles un interés ficticio calculado sobre la base de sus fondos propios. Prácticas de resolución de beneficios extraordinarios mediante las cuales una empresa puede obtener una confirmación escrita de la Administración tributaria de que sus ingresos imposibles no incluyen aquellos beneficios que no se habrían conseguido en una situación intrínseca. Disposiciones poco claras o no coordinadas en materia de precios de transferencia. Devolución o exención de la retención fiscal en origen sobre los intereses, dividendos y cánones, mediante convenios fiscales bilaterales o en virtud de la legislación nacional.

Es en este contexto de la planificación fiscal agresiva donde el empleo de estos elementos híbridos, que también se citan entre estas prácticas, ha sido un elemento nuclear para explorar las asimetrías en los sistemas fiscales de distintas jurisdicciones las operaciones transfronterizas, generándose supuestos de ausencia imposición o doble no imposición como consecuencia de su uso. Esta ausencia de imposición se basa en la falta de coordinación entre jurisdicciones, que es lo que se trata de corregir, a la hora de identificar qué Estado tiene derecho a gravar las rentas derivadas de la transacción de modo que ningún estado reconoce tener derecho a gravar dichas rentas. Ya lo he dicho antes en euskera, entendemos que en este contexto se dicta la directiva del año 2016, si bien lo hace de un modo limitado, ya que, como se indica en uno de los considerandos de esta directiva, las medidas previstas para combatir las referidas asimetrías tienen por objeto hacer frente a situaciones de asimetría imputables a diferencias en la calificación jurídica de un instrumento financiero o de una entidad, o no tienen por objeto afectar a las características generales del sistema fiscal de un Estado miembro. Quedan fuera del objeto de la Directiva el tratamiento fiscal de los establecimientos permanentes híbridos dentro de la Unión, así como la problemática relativa al tratamiento fiscal de las asimetrías híbridas en relación con terceros países, que esto también es muy importante. La Directiva solo se ocupa del supuesto de desimposición global, de la calificación diferente de las rentas o de la entidad por parte de los Estados implicados y, además, únicamente se aplica cuando ambos Estados, como digo, son Estados miembros, dejando fuera de su ámbito los pagos realizados desde fuera de la Unión Europea hacia terceros Estados. El ámbito de proyección de la Directiva

es, por lo tanto, a nuestro juicio, mucho más limitado que el que había establecido el plan BEPS en materia de desajustes o instrumentos híbridos, ello a pesar de las recomendaciones del Código de Conducta de la Unión Europea del año 2014, que advierten que los desajustes híbridos que involucran a terceros Estados pueden, a raíz de las transacciones transfronterizas, afectar a las estructuras y prácticas existentes en el ámbito de la Unión.

Por todo ello, siendo este decreto ley foral una trasposición de estas Directivas que quedaron cojas, sobre todo la de 2016 en su redacción final sobre los objetivos que se pretendían, nuestro grupo parlamentario, aun entendiendo que es un avance con el que estamos de acuerdo en la lucha contra esa planificación fiscal agresiva de las multinacionales, nos vamos a abstener.

Había dos apartados más en este decreto-ley foral, con los que estamos de acuerdo: las ayudas a estos clubs de Tudela, de Tafalla y de Estella en los aplazamientos que tenían reconocidos, esos aplazamientos especiales a los que, por las circunstancias del covid, no han podido hacer frente y se plantea esa prórroga. Asimismo, estamos de acuerdo también con la moratoria, pero, como digo, la trasposición que se plantea de esta ya por sí coja Directiva nos hace ir a esta abstención. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Araiz Flamarique. La Consejera no va a hacer uso de su turno de réplica, por lo tanto vamos a proceder a la votación cuando el señor Araiz tome asiento. En primer lugar, comenzamos, señorías, con la votación electrónica. Como saben, los votos afirmativos son favorables a la convalidación y los negativos favorables a la derogación del decreto ley foral. Señorías, comienza la votación. (Pausa).

SR. ASIAIN TORRES: Perdón, Presidente. No me sale el elemento para la votación.

SR. PRESIDENTE: Votamos otra vez entonces. Señorías, comienza la votación. De viva voz. ¿Quién falta? Vamos, pues, con la votación delegada. Señor Esparza Abaurrea.

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Abstentzioa.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Secretario primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): El resultado es a favor 43 votos y abstenciones 7.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, con validado el Decreto Ley Foral 2/2021, de 24 de febrero, de trasposición de la Directiva UE 2017/952. De conformidad con el artículo 161.4 del Reglamento ¿algún grupo o agrupación parlamentaria desea que se tramite como proyecto de ley foral? No.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno de España el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia católica ubicados en el ámbito territorial de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Virginia Magdaleno Alegría.

SR. PRESIDENTE: Pues vamos con el punto segundo del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno de España el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia católica ubicados en el ámbito territorial de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197.3, ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, por el señor Iriarte, y los Grupos Parlamentarios de PSN, Geroa Bai y Euskal Herria Bildu Nafarroa y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos y Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra han presentada también dos enmiendas.

Comenzamos, en primer lugar, con el turno de defensa por parte de la señora Magdaleno Alegría. Tiene un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señores y señoras Parlamentarias. He de decir que cuando uno presenta una moción no todas las mociones las defendemos del mismo modo, con la misma pasión, todos los temas son diversos y este quizá sea un poco distinto. La Catedral de Pamplona no es ahora mismo de todos los navarros ni la iglesia que tenemos aquí al lado en el Paseo de Sarasate, la de San Nicolás, ni la de San Lorenzo ni San Saturnino. Y eso por referirnos a los supuestos cercanos de las plazas colindantes. Por ejemplo, la Catedral de Pamplona se inscribió en el año 2007, no hace tanto, en el Registro de la Propiedad número dos por el Arzobispado de Pamplona y de Tudela. Y, así, se hizo lo mismo con la inmatriculación de otros bienes. Solo en la Comunidad Foral de Navarra hay más de 3.000 bienes inmatriculados. Muchos siguen siendo titularidad del arzobis-

po, pero otros muchos se vendieron, casas de curas, parcelas. Los vecinos quizás ni lo sepan, ni muchos Alcaldes y concejales de esos municipios, incluso los propios párrocos.

El grupo socialista en el año 2007 presentó en el Congreso de los Diputados, y consiguió que se aprobara, una proposición no de ley instando al Gobierno de España, del Partido Popular en aquel momento, a elaborar un estudio en el que se recogieran los bienes que desde el año 1998 habían sido inmatriculados a favor de la Iglesia católica. Y dicha inmatriculación se hizo sin la necesaria existencia de un título material que justificara la titularidad. Cumpliendo esta promesa, el Gobierno España, liderado por el Presidente socialista Sánchez, ha presentado hace pocas semanas el listado de inmatriculaciones de bienes de la Iglesia del año 1998 a 2015, cumpliendo con esta propuesta que ellos mismos habían hecho, el Partido Socialista, pero ese momento en la oposición. 34.961, 20.000 de ellas templos o dependencias complementarias, 14.900 con otros destinos: terrenos, solares, viviendas, locales. Todos ellos han sido registrados por medio de un certificado, fórmula que permitió una reforma de la Ley Hipotecaria de José María Aznar en el año 1996, que tuvo efectividad en el año 1998 y que tuvo previa causa de una ley franquista. Esta es la causa de la presente moción: el cambio que ha habido debido a la aportación de este listado por parte del Partido Socialista y el Gobierno al Congreso los Diputados.

Volvemos a hablar del artículo 206 de la Ley Hipotecaria del 1946 y del artículo 304 del Reglamento Hipotecario del año 1947. Ambos ponían al mismo nivel Iglesia católica y Estado a la hora de escribir en el Registro de la Propiedad de bienes sin propietario conocido e inscrito previamente, siempre que tuvieran un certificado de una persona de la Iglesia. La reforma realizada en el año 1998 por el Gobierno encabezado por José María Aznar, como decía antes, de esa citada ley del año 1946, amplió notablemente el privilegio que tenía la Iglesia católica al incluir ya la inscripción de los lugares de culto. De ese modo se permitió a la Iglesia católica inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad numerosos templos, capillas, ermitas, catedrales, todos conocemos casos como la catedral de Zaragoza y otras catedrales. Esa fue la auténtica vía legitimadora del expolio realizado por la Iglesia católica al patrimonio cultural y arquitectónico de España, lo que podemos definir como un escándalo, y valga la redundancia, monumental. Un pelotazo urbanístico convirtió a la Iglesia católica en uno de los mayores propietarios inmobiliarios de toda Europa. Un escándalo monumental que, entendemos, hiere las conciencias de quienes creen en un Estado aconfesional, garantizado por nuestra Constitución española.

Una institución privada ha hurtado el patrimonio material e inmaterial a nuestra Comunidad. Frente a este hecho nacieron en Navarra diversas asociaciones en defensa de su patrimonio, que han ido realizando peticiones en este Parlamento. Creo que no se nos debe olvidar una figura tan importante y tan propia como es de Navarra el *auzolan*, esa prestación personal que se regula en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, en la que los propios vecinos ayudan a construir y levantar casas, ayudan a reparar las iglesias, gran figura que ha aportado mucho al patrimonio de Navarra. Como les decía, en concreto en Navarra, la Archidiócesis de Pamplona y Tudela ha llegado a inmatricular cerca de 3.000 inmuebles: templos, ermitas basílicas, viviendas, casas, atrios, cementerios, pastos, frontones.

La reforma del año 2015 eliminó los privilegios otorgados a la Iglesia católica a la hora de inmatricular mediante un simple certificado. Esta reforma lo que vino también a poner de manifiesto eran las injusticias y abusos que había provocado la legislación hipotecaria y la reforma del año 1998, del Partido Popular. En los últimos años han comparecido en varias ocasiones la Plataforma de la Defensa del Patrimonio, sus propuestas fueron atendidas favorablemente por los grupos parlamentarios, por casi todos los grupos parlamentarios, en este Parlamento el 8 abril de 2016, solicitando que por medio de una moción en este Parlamento al Gobierno de Navarra iniciara una petición de todas las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica desde el año 1946 hasta la actualidad. Gracias al listado de bienes inmatriculados remitido por el Gobierno de España al Congreso de los Diputados y la labor que está realizando actualmente el Gobierno Navarra, se va a disponer de la información necesaria para poder reclamar la titularidad de esos bienes.

Nosotros, como Partido Socialista, hemos presentado esta moción para avanzar en este camino que ha realizado el Gobierno de España y en base a ello hemos presentado unas solicitudes. Por ejemplo, queremos instar al Gobierno de Navarra a que solicite oficialmente este listado de bienes, queremos que ese listado se publique en el Portal de Gobierno Abierto para su posible consulta por las personas físicas o jurídicas afectadas y, desde luego, instar a proceder a la remisión de los mismos a las entidades locales de Navarra.

Hemos propuesto de forma conjunta por vía de enmiendas también, el Partido Socialista ha firmado parte de las enmiendas que se han presentado a esta moción, que se realice un inventario de todos estos bienes ubicados en Navarra y que también sean publicados en el Portal de Gobierno Abierto con todas las notas simples y que, también, se investigue la existencia de bienes comunales y, si

en su caso procede, se procederá a realizar las acciones administrativas o judiciales oportunas. El propio Reglamento de los bienes de las entidades locales ya establece el ejercicio de la acción investigadora por parte de las entidades locales y una de las vías puede ser que el propio Gobierno Navarra, en este caso con los datos que tenga ya en las hojas registrales, les remita que puede tener un bien suyo afectado y que se ha inmatriculado por la Iglesia para que proceda a su defensa. Y si no, en todo caso, la Administración de la Comunidad Foral, como establece también el propio Reglamento de los bienes locales de Navarra, podrá ejercer por subrogación las facultades de defensa y recuperación de los bienes de dominio público y comunales cuando no sean ejercidas por la propia entidad local.

Y por último he de decir que también nos hemos autoenmendado en este caso con esta propuesta, hemos vuelto a repensar un poco todas las facilidades que se pueden llegar a dar para investigar la titularidad de estos bienes e instamos al Gobierno Navarra a la creación de una oficina de consulta y asesoramiento de listados y, sobre todo, de las hojas de inscripción que ha ido recopilando en el Departamento de Justicia del Gobierno de Navarra. Tanto las Administraciones Públicas afectadas, Ayuntamientos o concejos, como las personas privadas necesitan una oficina de referencia donde puedan consultar las hojas de registro de la propiedad de los bienes inscritos por el Arzobispado, una oficina donde tener un apoyo del Gobierno de Navarra sobre las medidas administrativas o judiciales que podrían adoptar para recuperar los bienes inmatriculados por la Iglesia.

El Partido Socialista apuesta y cumple sus promesas sobre la transparencia de la información de cara a los afectados no solo con la gran labor de creación del listado del Gobierno de España, sino también por medio de la gran labor que se está realizando por el Departamento de Justicia, recabando las hojas registrales de todos los bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia de Navarra, que son cerca detrás de 3.000. Legalidad no es necesariamente sinónimo de justicia y el Partido Socialista y el Gobierno de España de Navarra deben guiar el camino de la defensa de sus bienes a las entidades locales y a las personas afectadas por la inmatriculación de los bienes. Espero que todos los partidos políticos apoyen esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, muchas gracias, señora Magdaleno Alegría. Bienvenidos también a los representantes de la Asociación Defensa del Patrimonio Navarro que nos acompañan en el debate de esta moción. Y vamos ahora con el turno de defensa de enmiendas. En primer lugar, el señor Iriarte López, por el Grupo Parlamentario de Navarra Suma, ha presentado una enmienda y tiene diez minutos para su defensa, cuando quiera.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Egun on, presidenteorde jauna. Esker mila, presidente jauna. Egun on mundu guziari. Izan ere, erraten ari nintzen, aurkeztu diogu zuzenketa bat Alderdi Sozialistaren mozio honi. Haatik, errealistak gara eta hautematen dugu hemendik ordubetera-edo Alderdi Sozialistaren mozioa aitzina aterako dela.

[Buenos días, señor Vicepresidente. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todo el mundo. Decía que hemos presentado una enmienda a esta moción del Partido Socialista. Sin embargo, somos realistas y conscientes de que de aquí a alrededor una hora la moción del Partido Socialista habrá sido aprobada].

Se da precisamente la circunstancia de que a lo largo de ese tiempo, a lo largo de esa hora los meteorólogos han anunciado para este Parlamento, exactamente tras mi intervención, que les aseguro que va a ser un derroche de sensatez, un fenómeno meteorológico conocido como tormenta unicelular de anticlericalismo. Es un tipo de ciclogénesis explosiva que suele repetirse misteriosamente dos o tres veces cada legislatura. Durante esa tormenta unicelular de anticlericalismo sus señorías van a lanzar rayos contra los curas, contra Franco, contra la especulación, contra la derecha, contra Aznar y contra la hipocresía, para después de esa hora, ya relajados, más tranquilos que el Dalai Lama un día de vacaciones, ya van a volver a sus sitios. Ya lo verán.

La argumentación de todos los grupos, que dicho sea de paso se parecen a Iznogud en que quieren ser la Iglesia en lugar de la Iglesia y tal vez por eso quieren tener iglesias, porque si no no me lo explico, la argumentación de todos de los grupos, decía, va a repetir la misma retahíla de barbaridades, de generalidades que se repite cada vez que sale esta cuestión, a saber, que la Iglesia católica, que, como saben ustedes está formada por una caterva de conspiradores y como sabe cualquiera que haya visto películas como *El código da Vinci,* algo innegable, aprovechándose de un privilegio otorgado por el dictador Franco, la Ley Hipotecaria de 1946 y merced a una modificación realizada durante el no menos ominoso aznarismo, expolió —lo ha dicho la portavoz del Partido Socialista— miles y miles de bienes, cien mil se decía en su momento, ha ido bajando, inmuebles del pueblo/los pueblos, para seguir sacrificando niños, obreros, feministas, mujeres ante los altares del becerro de oro de la especulación inmobiliaria.

¿Por qué esta argumentación no se atiene demasiado a la realidad? Primero, porque con anterioridad a la Ley Hipotecaria de 1946 Iglesia católica tenía también la posibilidad inscribir bie-

nes de forma diferente, excepcional si quieren, por medio de una certificación en las diócesis. Esto sucedía en el Reglamento Hipotecario de 1915 y en el Real Decreto de 6 noviembre de 1863. Así que afirmar que la Iglesia católica se lucró y su patrimonio lo sacó merced al franquismo no se sostiene lo diga *Newtral*, lo diga *Maldito Bulo* o lo diga, valga la paradoja, el Papa de Roma, no es así.

En segundo lugar, ¿esa posibilidad inscribir bienes por medio de una certificación de las diócesis significa que la Iglesia pudiera apropiarse de cualquier cosa simplemente con escribir en un papelito que eso era suyo? Pues no, naturalmente no. Miren, escuchen, los bienes no solo debían no haber sido inscritos previamente por nadie, sino que debían figurar en un archivo de bienes inmuebles que, por medio de un real decreto, se había ordenado en 1860 a las diócesis que elaboraran por triplicado.

En tercer lugar, ¿ese hecho de inmatricular bienes merced a un procedimiento diferente era un privilegio? Hombre, privilegio es el rescate de una aerolínea con 53 millones porque son unos amigos venezolanos, eso es un privilegio. Verán, el Registro de la Propiedad —veo que el señor Araiz está disfrutando, no se preocupe, tendrá su turno— había nacido en 1861, había nacido no para otorgar la propiedad, sino para dar publicidad y protección y también para recaudar impuestos, todo hay que decirlo. Hasta 1944 el Registro de la Propiedad es un fracaso por muchas razones y fundamentalmente porque muchísimos propietarios carecían de un título para poder acreditar un contrato de compraventa que pudiese acreditar su dominio y tampoco les hacía mucha gracia eso de pagar impuestos. Entonces el Estado lo que hace es tratar de facilitar la inscripción alegando la posesión pacífica a lo largo del tiempo por medio de un certificado posesorio que requería unos testigos. Como eso también creaba problemas, durante un periodo se utilizaron incluso otros procedimientos excepcionales, como las certificaciones de alcalde o los expedientes de información posesoria, que era una cosa parecida a la anterior pero no exactamente la misma. En fin, que se tuvo lo que hoy nos parecería manga ancha con muchos propietarios. ¿Por qué? Pues porque en esa época, no se lo van a creer, pero Internet no terminaba de funcionar y no era muy fácil conseguir títulos que demostraran tu posesión a lo largo de bienes que venían de años, siglos anteriores.

En cualquier caso, los templos religiosos, en esa época todos católicos, no tuvieron necesidad de inscribirse en el registro ni en 1861 ni a partir de 1944, que es cuando digo que empieza a funcionar. ¿Por qué? Pues porque ya en 1845 en la Ley de Dotación del Culto y el Clero, en el Concordato de 1851 y en la posterior ley de 1860 el Estado ya había reconocido expresamente que los bienes eclesiásticos desamortizados que no habían podido ser vendidos pertenecían a la Iglesia, a lo que parecía, por lo tanto, ocioso reclamar un título para acreditar algo que el Estado ya había acreditado. Y por cierto, dentro de esa lista de bienes se incluían bienes del clero como casas parroquiales, huertas, jardines, casas de corrección, etcétera.

Bien, vayamos con el tema Aznar. Hasta 1998 los lugares de culto católicos, los demás sí, pero los lugares de culto católicos no se podían inmatricular en España. Las sinagogas, las mezquitas los salones del trono, los templos protestantes sí se podían. Esto era un poco raro, hay que reconocerlo, así que el Gobierno de Aznar cambió el Reglamento hipotecario para permitir a los católicos inscribir también sus templos, porque lo contrario habría sido un agravio. ¿Significa esto que todos y cada uno de los bienes inmatriculados por la Iglesia desde 1998 lo hayan sido correctamente? No, claro que no. Ha podido haber errores, casos complejos, casos polémicos. Lo extraño sería que no los hubiera habido.

En España hay litigios entre particulares por la propiedad de bienes inmuebles, hay litigios entre particulares y Administraciones por el mismo motivo, hay litigios entre las propias Administraciones, por ejemplo, entre el Ministerio de Interior y un Ayuntamiento por la propiedad de un cuartel. Hay litigios entre particulares y la Iglesia. Hay litigios incluso dentro de la Iglesia, una cosa curiosa, entre un Obispado y unas monjas por la propiedad de un convento. ¿Cómo no va a haber litigios entre ciertas Administraciones locales y la Iglesia? Los hay incluso entre Ayuntamientos donde, asómbrense, la derechona tiene mayoría absoluta y donde, no obstante, se pleitea, con todo derecho, por lo que consideran que es una propiedad propia. ¿Quién tiene que decidir qué parte tiene razón en cada uno de esos litigios? Y digo de cada uno, porque cada uno de ellos es distinto, como comprenderán. ¿Quién creen ustedes, los políticos o se lo dejamos a esas personas, cómo se llaman, esas que estudian leyes y sacan oposiciones, los jueces, las juezas? Porque igual están para eso. Eso es lo que se hace, no se asusten, no en los Estados de derecha, sino en los Estados de derecho, que a este paso van a acabar siendo lo mismo, eso es cierto.

La moción del Partido Socialista tiene tres puntos pero en realidad se resumen en dos. Por un lado, se pide algo que, de hecho, cada Ayuntamiento, cada particular, ustedes, o sea, cualquiera puede siempre conseguir al solicitar al Registro de la Propiedad una nota simple. Es el Registro a quien corresponde esta función de hacer público los hechos, actos y derechos inscritos en él. No hay, por lo tanto, ningún problema, pero tampoco ninguna necesidad de una moción, a menos que se

quiera provocar esa tormenta unicelular de anticlericalismo. En segundo lugar, la moción insta, abro comillas, «al Gobierno de Navarra a apoyar la defensa del patrimonio anteriormente referido indebidamente inmatriculado». Indebidamente inmatriculado. ¿Y cuál es? ¿Lo sabe el Partido Socialista? ¿Lo sabe el Gobierno de Navarra, el Gobierno de España, «su sanchidad»? ¿Lo sabe alguien? ¿Qué tal si dejamos que lo decidan los tribunales de/o justicia? Porque, insisto, igual ese es su trabajo, ¿no?

Se trata de una serie de conflictos civiles entre dos partes respecto a las cuales ni el Parlamento de Navarra ni el Gobierno de Navarra tienen ningún tipo de legitimación procesal. ¿Ustedes plantean intervenir en algún otro litigio civil o solo en aquellos en los que interviene la Iglesia católica? ¿Por qué? ¿Porque quieren ser Iglesia en lugar de la Iglesia? Nos hablan de un Estado laico. ¿Y para qué quiere un Estado laico Iglesias? ¿También va a querer mezquitas? ¿O solo iglesias porque son más bonitas? Yo no sé, un criterio estético no creo que pueda servir para reclamar la propiedad.

Nuestra enmienda de sustitución pide superar de una vez esa cristianofobia que les caracteriza…

SR. PRESIDENTE: Señor Iriarte, vaya concluyendo.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Ahora mismo termino, … y hace una apuesta por la colaboración. Pide crear un grupo de trabajo entre el Gobierno de Navarra, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, el Arzobispado de Pamplona y el Registro de la Propiedad de Navarra con el objetivo de aclarar, desde las premisas del mutuo respeto y la transparencia, cuáles son los inmuebles inmatriculados por el Arzobispado desde 1998 sobre cuya propiedad legítima exista alguna duda. Y a partir de ahí por lo menos sabremos de qué se está hablando, estará más claro de cuántos casos, y los interesados que se arreglen si quieren y, como están en su derecho, si quieren, que vayan a los tribunales.

Señorías, con esto termino, maduren de una vez, que sí, que sé que con dieciséis años todos despotricábamos contra los curas, las monjas, la autoridad, pero mírense al espejo, estamos ya creciditos, seamos serios, nos pagan para eso. Muchas gracias

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Iriarte. Vamos ahora con los turnos a favor y en contra de la moción presentada. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? De acuerdo, en defensa de la enmienda de los grupos proponentes, todos salvo Navarra Suma, de las dos enmiendas, tiene la palabra la señora Izurdiaga Osinaga

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on denoi. Salgo en este turno para defender las enmiendas que hemos presentado y que han sido suscritas por todos los grupos parlamentarios a excepción de Navarra Suma. Cuando leí la moción presentada por el Partido Socialista debo reconocer, señora Magdaleno, y no me lo tome a mal, que me sorprendió mucho tanto por la forma como por el contenido. Y más después de haber escuchado su intervención esta mañana, que suscribo totalmente. Me sorprendió en primer lugar por la forma, porque esta moción se presentó casi en paralelo con el registro de una sesión de trabajo con los representantes de la Plataforma en Defensa del Patrimonio de Navarra para que informarse sobre el informe que ha hecho el Gobierno del Estado y para que diese a conocer sus propuestas sobre la recuperación de dichos bienes. A nuestro juicio, en opinión de Euskal Herria Bildu, hubiese sido más conveniente presentar esta moción de consenso entre todos los grupos una vez celebrada la sesión de trabajo y una vez que hubiésemos escuchado las opiniones de la plataforma. En cualquier caso, quiero aprovechar este momento para saludar y dar la bienvenida a los miembros de la plataforma y reconocer públicamente el trabajo que han venido realizando durante estos años en defensa del patrimonio. Desde luego ha sido determinante su trabajo para poder sacar a la luz de toda esta actividad inmobiliaria que la Iglesia ha venido realizando en Navarra durante estos años.

Y decía también que me sorprende en cuanto al fondo, porque el contenido de la moción presentada por el Partido Socialista nos pareció muy poco ambicioso. Realmente en los puntos primero y segundo de su propuesta de resolución se limitaba a solicitar al Gobierno de Navarra que instase al Gobierno del Estado para que aportase el informe, un informe público, que a fecha de presentación de la moción ya era conocido, y que este informe se publique en el Portal de Gobierno Abierto. Nos parece adecuado, nos parece conveniente que se dé a conocer, aunque, insisto, ya ha sido ampliamente difundido por los medios de comunicación, pero nos parece adecuado que se cuelguen en el Portal. Pero es cierto que la experiencia de los últimos años lo que nos viene a decir es que los listados, los informes, son claramente insuficientes para poder conocer la entidad y la realidad de los bienes inmatriculados. A través de estos informes no se puede conocer el volumen, ni la superficie, ni, sobre todo, el título invocado. Por eso, para nosotros era fundamental que se pudiese acceder a las notas simples. Nos consta que el Gobierno de Navarra ya lo está haciendo en virtud, en cumplimiento, de una moción presentada la pasada legislatura. Unas notas simples a las que, como decía el señor Iriarte, podemos acceder cualquier ciudadano, pero que no ha estado exento de polémica. El propio Gobierno nos ha transmitido por parte del

departamento que se está encontrando con muchas resistencias para poder acceder a estas notas simples, de hecho la plataforma también lo podrá corroborar, y que ha sido necesario requerir a instituciones formales para poder obtener todo el listado y para poder obtener todas las notas simples de los bienes inmatriculados por la Iglesia.

Por tanto, este es el objetivo, esta es la propuesta de nuestra enmienda, que se publique, que se haga un inventario con todos los bienes inmatriculados, y que se permita el acceso de manera libre y gratuita a las notas simples recabadas por el Gobierno de Navarra.

Bien, una vez que ya hemos recopilado toda esta documentación, una vez que ya hemos accedido y que somos conscientes del volumen de bienes inmatriculados por la Iglesia, ¿qué es lo que corresponde hacer ahora? Esta es la gran pregunta. Desde Euskal Herria Bildu hemos venido defendiendo que se tiene que dar una solución global, una solución colectiva, porque creemos que es lo más justo. Somos partidarios, sí, señor Iriarte, de adoptar soluciones legislativas, de una solución global que revierta los bienes inmatriculados por la Iglesia: anular las inscripciones episcopales, promover las reformas legislativas y recuperar los bienes registrados.

Entendemos, y así lo vamos a defender, señor Iriarte, que los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 305 del reglamento, normas de origen franquista, son nulos de pleno derecho por lo menos desde la entrada en vigor de la Constitución Española, porque ni la Iglesia católica es Administración Pública ni los diocesanos son funcionarios públicos. Y esos privilegios y esas prerrogativas que se ha otorgado a la Administración a través de estas leyes franquistas los equipara con la Administración Pública, y eso es nulo de pleno derecho porque incumple preceptos, como es el principio a la igualdad recogido en la Constitución, y así ha sido reconocido por sentencias del Tribunal de Derechos Humanos e incluso del propio Tribunal Supremo en sentencias —que posiblemente usted ya conozca, si no, no tengo ningún inconveniente en pasárselas—, ya ha cuestionado también estas prerrogativas que se otorgó a la Administración.

Por tanto, nosotros somos partidarios de plantear, como decía, una solución colectiva. En este sentido ya hemos presentado una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados, junto con Esquerra, que no ha prosperado, pero, no obstante, seguiremos trabajando en esta línea.

Por tanto, sinceramente, creemos que es un error que se haga cargar a la ciudadanía y a la Administración con la necesidad de tener que reclamar de manera individual cada uno de estos bienes y, por tanto, ante esta situación nosotros lo que reclamamos es que sea el Gobierno de Navarra quien lidere el proceso de reclamación. De ahí nuestra propuesta de modificación al punto tercero, en el que instamos a que sea el Gobierno de Navarra quien investigue cuáles son los bienes comunales y ponga en marcha todos los mecanismos necesarios para poder reiniciar estos procesos de reclamación. Insistimos, el Gobierno de Navarra será quien tenga que liderar el proceso, quien tendrá que habilitar los mecanismos necesarios para poder iniciar los procedimientos de reclamación, fundamentalmente, de todos esos bienes que son comunales, que son del común de los vecinos, y que, en ocasiones, con muy mala fe, se los ha atribuido la Iglesia católica. Y tenemos un ejemplo clarísimo, que es el de la fortaleza de Ujué, que pertenecía a la Corona de Navarra, que, en base a estos privilegios, la Iglesia navarra se la ha inmatriculado, y que, sin ningún género de dudas, pertenece al común de los vecinos.

Y en el cuarto punto, añadimos también que se cree una oficina para que el Gobierno de Navarra asesore a las Administraciones Públicas, también a la ciudadanía en general, para que puedan iniciar, mientras no se busque esa solución colectiva, y pueda asesorarles tanto técnica como jurídicamente. Y también, incluso aunque no se diga en la proposición, se tendrá que asesorar históricamente para que puedan llevar a cabo todos esos procedimientos de reclamación. Insisto, para nosotros, y mientras no se busque una solución colectiva, será el Gobierno de Navarra quien tenga que tomar la iniciativa. Hemos sido pioneros, a través de la labor de la plataforma, en dar a conocer y en denunciar esta situación, y ahora corresponde al Gobierno de Navarra ser pionero y ser vanguardista en la reclamación de los bienes. Bien, en esto consistían las enmiendas que hemos presentado.

Ya muy brevemente, porque apenas tengo tiempo, me voy a posicionar respecto de la enmienda presentada por Navarra Suma. Es evidente que vamos a votar en contra, desde luego, porque va en contra de nuestros propios planteamientos. Nosotros lo que defendemos es que la Iglesia ha actuado siempre en base a unos privilegios, a unas prerrogativas, que no le corresponden y ustedes a través de esta enmienda lo que pretenden es continuar manteniendo estas prerrogativas de la Iglesia. Nosotros lo que defendemos es que se tienen que anular estas inmatriculaciones, y a partir de ahí la Iglesia, como cualquier ciudadano más, como usted o como yo, podrá acudir al Registro y podrá matricular aquellos bienes sobre los que ostente un título legítimo, pero como usted y como yo, en igualdad con toda la ciudadanía, no con prerrogativas ni con privilegios que no le corresponden en un Estado aconfesional.

Y, desde luego, que a estas alturas pretendan crear una mesa en la que nos hablen de mutuo respeto, de transparencia y de buena fe; de transparencia, pero si ha sido casi imposible conocer el listado de bienes inmuebles. Pregúntenles a los miembros de la plataforma cuál ha sido la actitud de la Iglesia durante estos años, dígales que nos digan si han actuado con base en principios de buena fe, con base en principios de transparencia, que les cuenten los Ayuntamientos si la Iglesia ha actuado de buena fe cuando ha inmatriculado frontones, plazas, fuentes... ¿Usted cree que eso es actuar de buena fe? Creo que a estas alturas no se puede defender ni la transparencia ni la buena fe en la actuación de la Iglesia. Creemos que lo único que les ha movido ha sido la codicia y la avaricia. Si realmente quieren actuar con transparencia que pongan de manifiesto también todos los bienes que inmatricularon, que han sido vendidos y que, por tanto, no vamos a poder tener conocimiento. Que la Iglesia facilite ese listado, y, desde luego, nosotros lo que decimos es que hay que buscar una solución colectiva. Tenemos que declarar la nulidad de todos ellos y a partir de ahí, la Iglesia, si quiere, podrá inmatricular aquellos bienes, como el resto de la ciudadanía, de los que tenga títulos y de los que pueda demostrar que son de su propiedad. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko zuri. Gracias, señora Izurdiaga Osinaga. Defendidas las diferentes enmiendas, vamos con los turnos a favor y en contra. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turnos en contra? Por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, por diez minutos, tiene la palabra la señora Regúlez Álvarez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on, parlamentari jaunandreok. Salimos en el turno a favor porque así va ser el sentido de nuestro voto en esta moción con las enmiendas que hemos presentado y que completan la petición de este Parlamento, sobre todo, al Gobierno de Navarra. Sin ánimo de repetirme, ya que las dos portavoces que me han precedido lo han explicado de forma muy clara, me gustaría hacer algunas consideraciones. Desde Geroa Bai entendemos que la situación que nos trae aquí hoy es la polémica e injusta inmatriculación de inmuebles por parte de la Iglesia católica al amparo de la fórmula habilitada, en su momento, por el artículo 206 de la Ley Hipotecaria de 1946, ampliada por decreto ley de 1998, y derogada definitivamente mediante la modificación legislativa llevada a cabo en 2015. Fórmula legal, sin duda, pero manifiestamente injusta y con un ánimo ciertamente espurio.

Tanto el artículo 206 y siguientes de la Ley Hipotecaria, como el artículo 303 del Reglamento Hipotecario, equiparaban a la Iglesia católica al Estado y a sus estructuras políticas. Permitía que simplemente con una certificación del diocesano respectivo, a cuyo cargo estuviese la administración del bien, pudiese inscribir el bien, a pesar de no tener título escrito de dominio. El artículo atacaba el principio de igualdad que debe regir todo marco normativo y que, además, conculcaba el principio de seguridad jurídica en lo referente a la propiedad de los bienes que fueron inmatriculados a través de este procedimiento, y no por el procedimiento ordinario, que era el procedimiento que usábamos el resto del común de los mortales y que teníamos para inmatricular cualquier bien.

También con este artículo existía una posible vulneración del principio constitucional recogido en el artículo 16 de la Constitución en el que se consagra la aconfesionalidad del Estado español, tal y como declaró el Tribunal Supremo en 1993, que no fue objeto de recurso, ya que equiparaba a la Iglesia católica con la Administración Pública y se podría hablar, incluso, de una inconstitucionalidad sobrevenida. Y también, por contravenir, la doctrina vinculante del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, concretamente en sentencia del 2016, del 20 de 2012, en la que se pronuncia, expresamente, contra este artículo 206 de la Ley Hipotecaria, declarando que los actos realizados a su amparo vulneran la Convención Europea de los Derechos Humanos, entre otros argumentos, por tratarse de una norma arbitraria y difícilmente predecible al privar a otros interesados de las garantías procesales básicas para la protección de sus derechos.

Este Parlamento ya se ha posicionado en reiteradas ocasiones sobre estas inmatriculaciones, eso sí con diferentes matizaciones. Hay una resolución de este Parlamento, de 15 de junio del 2012, en el que se instaba al Gobierno de Navarra a hacer un inventario de bienes registrados por la Iglesia, a que se asumiera la defensa jurídica de las entidades locales en bienes de dominio público o comunales y en que se instara al Gobierno del Estado a la derogación de estos artículos, 206 de la Ley Hipotecaria y el 303 del Reglamento Hipotecario.

En la legislatura pasada hubo tres resoluciones de este Parlamento, en abril de 2016, en abril de 2018 y en abril 2019, en las que se instaba a cumplir con lo señalado en esa resolución del 2012, excepto en el tema de la derogación porque ya habían sido derogados. Sí que es cierto que en estas tres resoluciones de la legislatura pasada se ampliaba el objeto que se encomendaba y se solicitaba al Gobierno de Navarra. Se reclamaba también al Ministerio de Justicia que averiguase cuáles eran las inmatriculaciones llevadas a cabo desde 1946 y se solicitaba: la devolución de los bienes, revisar la política institucional de subvenciones a estos bienes y a su mantenimiento y conservación, la personación en todos los procedi-

mientos iniciados a instancias de entidades locales, el destino de partidas institucionales para mantenimiento y reparación, y recabar también del Colegio de Registradores las notas simples de todos los bienes inmatriculados. Por lo tanto, este Parlamento ya se ha pronunciado a favor de la investigación de las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica, a pesar de las dificultades que dichas resoluciones tenían para cumplirse por la complejidad de los trámites que había que realizar para la averiguación de dichos bienes.

Esta nueva moción, a raíz del informe elaborado por el Gobierno del Estado y enviado a la Comisión de Justicia, que aprobó el 4 de abril de 2017 la reclamación de la titularidad del dominio o de otros derechos reales inmatriculados a favor de la Iglesia desde el año 1998 hasta 2015, señala ya cuáles son los bienes que en Navarra han sido inmatriculados facilitando, en este momento, la labor del Gobierno de Navarra en la identificación de los bienes inmatriculados por la Iglesia en ese período. Según este informe, en Navarra hay un total de 1.034 notas simples de bienes inmatriculados en este periodo, de las que 994 corresponden a inmatriculaciones con título de inscripción de certificación eclesiástica. Y de esas 994 hay 887 notas simples que hacen referencia a templos y dependencias complementarias, y 147 a otros destinos como pueden ser: terrenos, solares, viviendas, locales, etcétera.

Con esta moción y la incorporación de las enmiendas de modificación de los puntos 2 y 3 y la adición del punto 4, partiendo ya de esta lista elaborada por el Gobierno del Estado, pedimos al Gobierno de Navarra cuestiones concretas y posibles de realizar. Compartimos en el punto 1 de la moción la necesidad de que el Gobierno de Navarra tenga ese listado de bienes inmatriculados y sus notas simples. Compartimos el punto 2 de la moción, además estableciendo un plazo breve de seis meses, que nos parece más que asumible por parte del Gobierno para un inventario de todos los bienes y su publicación en el Portal abierto con acceso libre y gratuito a esas notas simples. Eso es un verdadero ejercicio de transparencia e información para todos y todas las navarras. En cuanto al punto 3, es necesario que se investigue cuáles de los bienes inmatriculados de esta manera eran comunales de las entidades locales, y que, una vez identificados, si existiesen, se proceda, de acuerdo a la legislación vigente, a las reclamaciones mediante las acciones administrativas o judiciales oportunas para su recuperación. Por último, en relación con el punto 4, que se añade a la moción, estimamos su conveniencia en cuanto a que es necesario que quienes lo necesiten tengan oportunidad de consultar y asesorarse sobre estas inmatriculaciones. Por todo ello, votaremos a favor. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Regúlez Álvarez andrea. Turno ahora para la agrupación de parlamentarios forales de Podemos Ahal Dugu. Va a intervenir de manera telemática, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Aznárez Igarza. Nahi duzunean, Aznárez Igarza andrea.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Kaixo, egun on, lehendakari jauna eta egun on baita ere gainontzeko parlamentari jaun-andreoi. Quiero comenzar primeramente, como no puede ser de otra manera, agradeciendo a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro todo su gran trabajo, ese ingente trabajo en estos años, para sacar a la luz todo el espolio de la Iglesia que, además, puede ser el mayor robo de la historia del país.

Quiero comentar que el estado que ha recogido el Gobierno estatal a Navarra, tal y como lo comenté en una pregunta en un Pleno de control, le aporta poco, por no decir que le aporta nada, porque esa información ya la teníamos desde hace tiempo.

Disponemos, por un lado, del listado de las inmatriculaciones realizadas en el periodo entre 1946 y 1998, también de las notas simples realizadas desde 1998 a 2007 y del listado de las realizadas desde 2008 a 2015. En conjunto podríamos decir que lo tendríamos todo, y, además, aunando más, como ya se ha comentado, hace escasamente dos años se aprobó en esta misma Cámara una moción para poder disponer de las notas simples de todo el periodo y sabemos que se está gestionando desde el Gobierno de Navarra, en concreto desde la Dirección General de Justicia y desde el propio Consejero.

Por otro lado, hace escasas semanas la Vicepresidenta Primera del Gobierno del Estado anunció que se podría publicar el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia, y, desde nuestro grupo, desde Podemos Ahal Dugu, le respondemos a la Vicepresidenta Primera que esto ya se pudo haber hecho ayer, antes de ayer o hace tres años. Por lo tanto, insistimos, no hay ninguna novedad y los Ayuntamientos y particulares han podido ir a los tribunales a reclamar sus derechos. ¿Pero qué ocurre? Por un lado, que en el caso del listado a nivel estatal se ignora todo lo anterior a 1998, que en Navarra supone del orden de un 40 por ciento más que de periodos posteriores. Y segundo, en los listados dan una identificación de los bienes absolutamente insuficiente, porque, por ejemplo, si en mi valle, en el Valle de Egüés, dicen: tenemos un prado, que es justamente lo que aparece en los listados, ¿qué hacemos con esta información?, ¿quién identifica cuál es ese prado? La nota simple, por el contrario, nos va a decir, posiblemente, no en todos los casos pero posiblemente sí, la referencia catastral, nos va a hablar en todos los casos de lindes, y, además, esto nos va a permitir saber de qué

bien se trata. Así que desde Podemos Ahal Dugu damos este movimiento como un intento, nuevamente concertado entre la Iglesia y el Gobierno, de dar carpetazo a este asunto. Lo que ocurre es que se ha hecho tan mal, a nuestro entender, que no solo hay una vía de solución, hay que agradecerlo, sino lo que han hecho es que este tema sea mucho más visible, que se conozca más y seamos todavía mucho más conscientes del expolio que ha hecho la Iglesia de nuestro patrimonio. Como decía, quizás el mayor robo de la historia del país.

El Gobierno de España tiene los listados desde hace dos años, pero hay dos problemas. En los listados publicados no viene la fecha de inscripción, por lo tanto, no podemos saber cuáles son del periodo correspondiente del 2008 al 2015 y poderlos cotejar, es necesario cotejarlos porque así no podemos saber lo que ha ocurrido. Los cotejos que se han realizado –nuevamente quiero agradecerles— por la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro han sido bien complicados. En algunos casos tienen sentido, por ejemplo, que no aparezcan los bienes inmatriculados anegados por el pantano de Itoiz por los que la Iglesia recibió más de 1.600.000 euros de indemnización.

En Podemos Ahal Dugu esperamos que no haya negociaciones del Gobierno de España con el Vaticano y con la Conferencia Episcopal para llegar a un acuerdo y cerrar en falso este tema. Si no, y así lo comentamos en una sesión anterior, no llegamos a entender que la Iglesia no haya metido mucho ruido con la ley de la eutanasia —Navarra Suma mucho ruido pero la Iglesia no ha sacado nada de ruido— o tampoco con la nueva Ley de Educación —Navarra Suma muchísimo ruido, la Iglesia nada de ruido—, y tampoco sabemos si se ha tratado con la Conferencia Episcopal a que comiencen a pagar los impuestos, que ya va siendo hora. Recordemos que viene desde 1979, tras los acuerdos que hizo España con el Vaticano, y quizá sea el momento de que comiencen a pagar, por ejemplo el IBI, que será el impuesto seguramente más agravante para la Iglesia por la cantidad de inmuebles que tienen. Pero como las negociaciones han sido tan opacas, tan secretas, entre el Gobierno del Estado con la Conferencia Episcopal y con ese país extranjero, el Vaticano, pues veremos cuáles serán las consecuencias.

En este caso, el sentido del voto, vamos a votar a favor de la moción que es mucho más sólida y que ahonda más en lo que, justamente, la plataforma nos demanda y que lo añadimos con esa enmienda de modificación de los puntos 2 y 3 porque también, a nuestro entender, era un poco vago, no comprometía mucho la redacción inicial. Y también la enmienda de adición con este nuevo punto, el punto número 4, porque es importante crear esa oficina de consulta y asesoramiento de los listados y de las hojas de inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica en Navarra. Con este aporte que hemos hecho los cinco grupos, creo que la moción es más sólida, ahonda mucho más en las preocupaciones y en las necesidades, y, por lo tanto, voto a favor. Votaremos en contra, no sé si se va a admitir la enmienda que presenta Navarra Suma, pero votaremos en contra y sin rayos ni truenos, sino con la esperanza puesta en que ese expolio vuelva otra vez a las manos de las personas, de las instituciones, de las localidades de donde nunca debió salir. Eta honekin guztiarekin, lehendakari jauna, mila esker hitza emateagatik.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko zuri, Aznárez Igarza andrea. Turno ahora para el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, también por diez minutos, para fijar su posición tiene la palabra la señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días. Un saludo a las personas de la Plataforma de Defensa del Patrimonio público en Navarra, y, además, agradecerles su participación y su empeño en la recuperación de esos bienes que son de todos y de todas. No es la primera vez que en este Parlamento me refiero a esta cuestión, son múltiples las ocasiones desde que soy Parlamentaria en las que he intervenido en este tema, pero son múltiples las ocasiones en que compañeros y compañeras mías, tanto de Izquierda-Ezkerra como de Izquierda Unida, han intervenido pidiendo la devolución de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica, no solamente en Navarra sino en todo el Estado también, al pueblo, que es, bajo nuestro punto de vista, a quien pertenecen.

Mire, señor Iriarte, no cuela —perdón, es que no le veía-, el discurso del señor Iriarte no cuela, porque, mire usted, podríamos estar discutiendo aquí, ahora mismo, sobre lo clerical, sobre el hecho religioso, sobre la Iglesia católica como institución, sobre la Iglesia católica como confesión religiosa y como institución que acoge o se conforma con todos sus feligreses y sus feligresas. Podríamos estar debatiendo o discutiendo sobre el concordato del Estado español con la Santa Sede, pero es que no estábamos hablando aquí de nada de todo eso, señor Iriarte, absolutamente de nada de todo eso. Aquí lo que esta moción, mejorada con las enmiendas que la van a sustituir, lo que discute, lo que niega, es que una institución como la Iglesia católica se haya podido apropiar durante años de bienes que son públicos, bajo nuestro punto de vista. Eso es lo que estamos discutiendo y estamos discutiendo que esa posesión, que dice usted, a lo largo del tiempo le corresponde al pueblo. Eso es lo que estamos discutiendo aquí y es en lo que, entiendo, ustedes discrepan. Y le voy a

decir una cuestión, yo pediría un poquito más de respeto y un poquito más cuidado en esta tribuna porque creo que usted no tiene ninguna autoridad, creo yo, para acusarnos a los demás y a las demás de cristianofobia. Ninguna. Eso me ha parecido un exceso y espero que tenga a bien pedir que se retire del Diario de Sesiones.

Miren ustedes, en Portugal, en Francia, todos los monumentos históricos, artísticos, son propiedad del Estado, y, por supuesto, ¡cómo no!, que las diferentes confesiones religiosas tienen derecho al uso para sus cultos y su actividad: la catedral de Lisboa, la catedral de Paris, la catedral de Colonia, incluso la abadía de Westminster en el Reino Unido. ¿Por qué en España no? La pregunta es: ¿por qué en España no?

Miren, nosotros y nosotras desde Izquierda-Ezkerra y desde Izquierda Unida llevamos años peleando por esta cuestión. Yo recuerdo el primer registro que hubo sobre inmatriculaciones que, por cierto, lo registró el señor Erro cuando era Parlamentario en este Parlamento, y fue, hasta hace pocos meses, la única información que ha existido en el Estado español durante años. A partir de entonces silencio absoluto. No ha habido manera de que ningún Gobierno autónomo, ni siquiera desde Europa, que hemos visitado el Parlamento Europeo, tanto con compañeros y compañeras de Europa Laica como con compañeros y compañeras de Navarra y de otras comunidades de las plataformas en defensa del patrimonio público, no ha habido manera hasta ahora.

Yo me alegro, pero es que quiero recordar de que ahora en el Parlamento de Navarra vayamos a tener un consenso muy mayoritario en relación con esta cuestión. Pero quiero recordar que no todos estuvimos aquí, que desde 1998 hasta 2015 ha habido Gobiernos del Partido Socialista, y siento recordárselo, pero tengo que hacerlo; la tercera, cuarta y quinta legislatura, 1986, 1989, 1993: Felipe González; la séptima, la octava y novena legislatura: Rodríguez Zapatero. ¿Qué ha hecho el Partido Socialista para haber abordado una modificación de esa Ley Hipotecaria? Me alegro de que ahora estemos en la misma línea.

Desde luego, lo que es cierto es que la Ley Hipotecaria ha permitido inmatricular miles de bienes a la Iglesia católica y que se ha hecho con la propiedad de miles de inmuebles. Claro, ¡es que le amparaba la ley! Es que a la Iglesia católica, como institución, porque esos bienes les aseguro que no llegan a ninguno de los feligreses y las feligresas, le amparaba la ley. Se estima que son en Navarra, decían tres mil quinientas, más de cinco mil. Ya ni hablar de los frontones. Un frontón, un garaje, un pinar, una viña de regadío, un olivar, si es que es un insulto a la inteligencia y un insulto al pueblo, aparte de los múltiples inmuebles.

Lo que no puede ser, no tiene ningún sentido y es que no sé cómo hemos podido llegar hasta aquí, es que obispos y arzobispos actúen como Administración Pública, que hayan podido actuar como fedatarios públicos. Claro, entre 1998 y 2015 buena prisa que se dio la Iglesia, ahí está la Catedral de Pamplona, la Catedral-Mezquita de Córdoba, es que la tengo que mencionar porque lo de Córdoba ya, todo es un escándalo, pero lo de Córdoba es un escándalo más que mayúsculo. Bienes que se ha hecho la Iglesia con ellos pagando un euro, cinco, diez, treinta euros, bueno, no lo voy a relatar porque saben que tenemos información al respecto. Bajo nuestro punto de vista esto es una usurpación clara de los bienes públicos y nosotros vamos a votar a favor de esta moción porque nosotros creemos que lo que procede es declarar la nulidad de estas inmatriculaciones. Eso es lo que nosotros y nosotras creemos que procede. Yo quiero felicitar, ya que están aquí, a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro porque han hecho una labor excelente en este tiempo. Quiero felicitar también a la organización de Europa Laica, no me los quiero dejar, porque han estado trabajando con ahínco en toda esta cuestión y yo espero que en estos próximos meses o en esta legislatura seamos capaces de recuperar para el pueblo lo que es del pueblo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora De Simón Caballero. Vamos con el turno de réplica por parte del grupo parlamentario proponente. Señora Magdaleno Alegría, tiene usted un turno de diez minutos.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero saludar, no les había visto, a la Plataforma de defensa de Navarra de los bienes inmatriculados. Muchas gracias por toda la labor que han ido realizando y, sobre todo, por su labor de investigación y conciencia en este ámbito. Bueno, quiero agradecer el debate que se ha realizado aquí, en este Parlamento, la verdad es que ha sido muy enriquecedor este tipo de debate. He de decir al señor Iriarte que si algo por lo que me gustaría que me recordaran a mí es por mi rigor y, sobre todo, por mi rigor jurídico porque creo que lo tengo. No me gusta la demagogia, no me gusta nada la demagogia.

Antes de la Ley Hipotecaria franquista se dejaba inscribir la posesión. Usted me habla del año 1800, pues atrás, cada vez que nos estudiamos una ley nos remontamos al siglo XV, si ya lo sabemos, pero yo le hablo de otra cosa. 1996, asumamos nuestras responsabilidades, la ley de Aznar, creo que ya existía el móvil ahí e internet también, eso no se hizo en el 1800 ni en el 1900 y pico con la época franquista, se hizo en la democracia y por un partido como el Partido Popular, en la que seguía

apostando por los privilegios de la Iglesia. Creo que hay cosas que no se nos deben olvidar.

Hablaba usted también de que dejáramos hacer nuestro trabajo a la justicia, en eso está el Partido Socialista. ¿Dónde lee en esta moción que pida la nulidad de alguna ley, de alguna inscripción? ¿Hemos pedido? Nosotros lo único que hemos hecho, en este caso el Partido Socialista y el Gobierno de España, ha sido publicar un listado de bienes. Nada más de momento. O sea que no venga usted aquí a inventarse una moción porque en mi moción en ningún momento he hablado yo de ese ámbito.

Decía que no había mezquitas inmatriculadas, también sabe usted el motivo porque no había mezquitas inmatriculadas. ¿Quizá sería porque la Iglesia católica era la única confesión religiosa que podía inscribir bienes con un simple certificado y no las demás, como así el Tribunal Supremo lo certificó en varias ocasiones, y en el que decía que vulneraba el principio de igualdad establecido en la Constitución Española? Quizá sería por eso.

A la señora Izurdiaga he de decirle que sí sabía que iba a haber enmiendas y por eso, igual, podía haber sido ambiciosa, de tal forma que, yo también, nuestro partido se ha autoenmendado con el último punto de las enmiendas en el que se intentaba valorar la creación de una oficina de tal forma que se daría un poco de garantía a todas las personas afectadas, ya sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y no se les dejara un poco al albur de poder consultar en un Portal abierto del Gobierno de Navarra un simple listado. Por eso, sí que es cierto que hemos apoyado las enmiendas y también hemos aportado una autoenmienda a nosotros mismos para apostar por esta vía.

A la señora Aznárez le quiero decir que no estamos dando carpetazo a este asunto, se está intentando trabajar con seguridad jurídica y con responsabilidad. He de decir que este debate en el ámbito jurídico no está cerrado, en una sentencia del Tribunal Supremo del año 1996 se decía que el artículo 206 de la Ley Hipotecaria era difícilmente compatible con el principio de igualdad, como le decía al señor Iriarte, pero no por no poder inscribir un bien con un simple certificado, sino porque no disponían de ese privilegio el resto de las confesiones religiosas, de tal forma que el propio Tribunal Supremo no incidía en esa vulneración del principio de igualdad con el resto de personas, sino solo con el resto de confesiones religiosas. Y en el año 2006 también planteaba el Tribunal Supremo que se planteara al Tribunal Constitucional una cuestión de inconstitucionalidad de la ley y este, el Tribunal Supremo en el año 2006, no lo hizo. El Partido Socialista quiere dar pasos certeros, proteger el principio de legalidad y el principio de seguridad jurídica, y difícilmente se puede hacer en otro sentido.

Desde luego, el Partido Socialista no está haciendo ningún ataque a sentimientos religiosos, los cuales cada uno puede ejercer dentro de su propia privacidad, señor Iriarte. Nada tiene que ver la fe con la propiedad privada, nada, y su discurso es muy demagogo. Yo con dieciséis años no he ido en contra de la Iglesia, la respetaba, quizá fue usted el converso, no lo sé. Tampoco sabe usted mi conciencia religiosa, igual me está diciendo que voy en contra de la religión y soy católica. Tenga cuidado con las palabras cuando hable.

Bueno, pues como le decía, nosotros no vamos en contra de ningún sentimiento religioso, es legítimo revisar y es de justicia hacerlo esta inmatriculación de los bienes. La Constitución Española, en su momento, debía aclarar esta incompatibilidad de la ley franquista con el principio de igualdad y de respeto al Estado aconfesional. No se hizo, todos los partidos políticos debemos asumir también nuestras responsabilidades, quizá no fue el momento, pero debería haber sido. Nos ha llevado hasta ahora, 2021, fíjense dónde estamos. No queremos hacer nada en contra de la legalidad, ese es el camino que está adoptando el Partido Socialista, no está pidiendo la anulación de ninguna inscripción porque de momento no hay un criterio jurídico y no queremos que todo se venga abajo por no estar, todavía, muy claro, pero, desde luego, queremos seguir apoyando este criterio.

No quiero terminar mi intervención sin dejar de manifiesto el absoluto compromiso del Gobierno de Navarra y de España con la revisión de la inmatriculación de bienes por la Iglesia católica, porque muchos de ellos fueron irregulares. Sí, muchos de ellos, con un simple certificado. Yo creo, y el Partido Socialista así lo piensa, que cuando uno tiene un título de propiedad y va al Registro de la Propiedad lo aporta, y si no lo aporta, quizás, vamos a dejar la duda, es porque no lo tiene. Y prueba de ello, de este compromiso del Partido Socialista, es que se ha publicado este listado por el Gobierno de España, que el Gobierno de Navarra está yendo más allá, está terminando de recopilar las hojas de inscripción, y entonces, como decía la señora Aznárez, va a haber todo tipo de datos que van a ayudar a la investigación de todos estos bienes.

Y ahora sí que quiero terminar diciendo que esto no es una cuestión religiosa, ni de fe, es una cuestión de justicia y de ejercicio de transparencia —eso que ustedes, el partido de Navarra Suma, nos piden todos los días y sin cesar—, de defensa de los valores democráticos, de defensa del patrimonio público, de respeto y reconocimiento de los vecinos que construyeron con un *auzolan,* en muchos casos, unos servicios públicos de buena fe. En un estado confesional no tiene ningún sentido

los privilegios para ninguna confesión religiosa, para ninguna, porque en este caso solo era para una, que hieren el principio de la igualdad. El Partido Socialista y este Gobierno progresista deben luchar por la recuperación de la titularidad de los bienes inmatriculados por el arzobispado, no por su ilegalidad sino por su inmoralidad. Debemos devolver a la ciudadanía lo que siempre le ha pertenecido: un sitio donde practicar su fe, un bien cultural y arquitectónico que nos recuerda nuestra historia y quiénes somos. Y, como decía mi antecesora, debemos acabar con esta herencia franquista y del Partido Popular, debemos cerrar ya esta puerta, estamos comprometidos con ello, vamos a recuperar esos bienes del pueblo porque hay que pedirle a la Iglesia que devuelva al pueblo lo que es del pueblo. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Magdaleno Alegría. Entiendo que se votará la moción con las enmiendas de modificación de los puntos 2 y 3 y la enmienda de adición del punto 4. Y no se admite la enmienda del señor Iriarte. De acuerdo, votamos, por tanto, en primer lugar votación electrónica de la moción. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Sra. Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Sr. Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Sr. Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO: (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 30 votos; en contra, 20.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada, por tanto, la moción que acabamos de debatir.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legales pertinentes para que en la Ley de Secretos Oficiales se cumpla con los parámetros internacionales de transparencia, proporcionalidad y necesidad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Blanca Isabel Regúlez Álvarez.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el punto tercero del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legales pertinentes para que en la Ley de Secretos Oficiales se cumpla con los parámetros internacionales de transparencia, proporcionalidad y necesidad, presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción, por lo tanto, vamos directamente al turno de defensa. Para la defensa de la moción, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Regúlez Álvarez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna berriro eta egun on, y buenos días, señores y señoras Parlamentarias. El 1 de marzo de 2021 este Parlamento aprobó por unanimidad una declaración institucional, a raíz de una labor periodística, que sacó a la luz pública unos audios en los que interviene el capitán de la Guardia Civil, Gómez Nieto, y el entonces coronel jefe del Cesid, Juan Alberto Perote, y en los que se les oye hablando sobre cómo murió Mikel Zabalza en Intxaurrondo, y que fue a consecuencia de las torturas sufridas, y más concretamente, tras la aplicación de la bolsa de plástico en la cabeza.

En la declaración institucional el Parlamento de Navarra exige que tras la aparición de estos audios, en los que interviene el capitán de la Guardia Civil y el coronel jefe del Cesid, se investigue a fondo el contenido de los mismos con el fin de saber la verdad en torno a la muerte del joven navarro Mikel Zabalza. Este es un ejemplo claro, actual y muy triste de la necesidad de una reforma legal sobre los secretos oficiales. No puede ser que unos hechos ocurridos en 1985, hechos que constituyen una vulneración de derechos humanos por parte de las estructuras del Estado, queden impunes y sin reparación, y todo amparado en una ley preconstitucional. Tal y como recoge la moción en su exposición de motivos, la actual ley sobre secretos oficiales data del régimen franquista, Ley 9/1968, de 5 de abril, que fue modificada parcialmente en octubre de 1978.

1968 fue un año muy convulso a nivel internacional: la guerra de Vietnam, la Primavera de Praga o el Mayo francés. Hechos que en nuestra memoria colectiva se sitúan en el pasado muy pasado, pero que de ese tiempo, muy pasado, es la Ley de Secretos Oficiales que tenemos vigente. Con esta ley, y en aras y en pos de la seguridad y defensa del Estado, se han mantenido y se mantienen informaciones, que a todas luces y bajo parámetros internacionales, no deben ser materias clasificadas ni secretas. Hay que poner de manifiesto de una forma clara y rotunda que con la instauración de un Estado de derecho se deja atrás el secreto y el desconocimiento de la ciudadanía de los asuntos públicos, entendiendo como públicos todos los actos de un Gobierno en todos sus ámbitos de actuación. Y que, además, en ese Estado de

derecho debe regir el principio de publicidad como requisito imprescindible para la existencia de un debate democrático, necesario para la formación de la voluntad política de la ciudadanía. Es imprescindible que haya publicidad, transparencia y conocimiento de las actuaciones públicas, y, controlar, además, que los poderes públicos actúen con sometimiento a la ley.

La publicidad, entendida como transparencia de la acción de gobierno, es un elemento esencial de la democracia, de un Estado democrático, y, si no es así, algo está fallando. Esta ley ampara el secreto y la materia reservada para mantener la seguridad y defensa del Estado. La seguridad y defensa del Estado es un valor constitucionalmente protegido y compete su resguardo al Gobierno del Estado, imposibilitando el acceso de los ciudadanos a aquellas materias que pudieran afectarlo. Pero hay que tener en cuenta que este valor y su resguardo no es ni puede ser absoluto. Por el contrario, es un valor que desde unos parámetros democráticos debe conciliarse con otros valores y principios que también en el Reino de España están, siquiera formalmente, constitucionalmente protegidos desde 1978. Por tanto, aun cuando el secreto puede ser un elemento de funcionamiento político, nunca puede ser la norma general, que es lo que está sucediendo, sino que debe ser la excepción. Y el resguardo de este tipo de información no puede, en ningún caso, implicar una violación de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Por otra parte, esta ley es la manera que tiene el Ejecutivo de evadir un control de sus propias actuaciones, porque si bien están bajo el manto de la ley informaciones anteriores a la instauración de la democracia, llegada esta ninguno de los gobiernos democráticos ha reformado esta ley para equipararla a los estándares internacionales. Todo lo contrario, han mantenido esta ley y han aumentado, de una forma muy considerable, la larga lista de materias secretas y reservadas, como podemos recordar, durante estos más de cuarenta años de democracia. Se ha declarado materia secreta todo lo relacionado con las operaciones militares e instalaciones del Ejército, todas las actas de las Juntas interministeriales para el comercio y control de uso de material de defensa y tecnologías de doble uso, y, desde entonces, las cuestiones relacionadas con la exportación de armas están vetadas a la opinión pública. Se han declarado secretos todos los asuntos relacionados con la lucha antiterrorista, la estructura, organización, medios y técnicas operativas utilizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los ficheros sobre ello que constan en la Administración penitenciaria o también han quedado vedados, tanto para la opinión pública como para el Parlamento, materias tan dispares como el asilo y el refugio, los contactos de mediación con terceros países, las relaciones diplomáticas o asuntos relacionados con los crímenes más graves de trascendencia internacional sobre las que puede tener jurisdicción la Corte Penal Internacional.

Con esta ley se ha impedido, y se impide, el conocimiento de información que debía ser pública al amparo de las legislaciones de la mayoría de los países del mundo. Esta Ley de Secretos Oficiales vigente no solo no contempla, sino que ignora el triple tres que se le pide a la información clasificada: de legalidad, proporcionalidad y necesidad. Asimismo tampoco recoge plazos de clasificación, perpetuando que la información pueda ser secreta de forma indefinida, tampoco recoge un procedimiento claro para clasificar y desclasificar la información jurídica, así como otras cuestiones si nos atenemos al uso de un lenguaje ambiguo o su referencia a instituciones que en estos momentos son incomprensibles.

Tras 53 años de publicación y 43 de su reforma es necesario que esta ley sea adaptada a la sensibilidad social vigente respecto al valor de transparencia, un valor consustancial al principio democrático que fundamenta y rige nuestra sociedad, y que se adapte a las instituciones actuales. Por ello, es necesario que la clasificación de unas materias como secretas o reservadas, tal y como las nombra esta ley, tenga un plazo de vigencia determinado, como lo hay en las legislaciones de Estados Unidos, Reino Unido, Alemania o Suiza.

Entre otras cuestiones, es necesario, además, que en ningún caso sean instituciones militares quienes decidan qué información es materia clasificada y que, de acuerdo al nuevo artículo 97 de la Constitución, sea exclusivamente el Consejo de Ministros quien clasifique o desclasifique una materia, terminando con la situación actual en la que también puede calificar como secreto un documento la propia Presidencia del Gobierno, el Ministerio de Exteriores, de Defensa, de Interior, de Justicia y otras agencias.

En esta necesaria transparencia de la labor del Estado, que se exige a todo Estado social y democrático de derecho, que para eso nos hemos dotado de leyes de transparencia, la actual Ley de Secretos Oficiales coarta y restringe, claramente y de forma flagrante, el derecho a acceso a la información, derecho que forma parte del derecho humano a la libertad de expresión y de opinión, recogida en el artículo 19.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Se da la paradoja de que esta Ley de Secretos Oficiales provoca situaciones que rozan, en algunos casos, las situaciones absurdas, como las que sufren muchos investigadores e investigadoras cuando centran sus estudios en determinadas épocas de la historia española, como pueden ser las

relaciones de la Alemania occidental con España en la dictadura, en la transición; documentos sobre las cumbres bilaterales; informes sobre la entrada de España en la OTAN o el Mercado Común, a los cuales no pueden acceder desde España, pero a los que pueden acceder a través de los archivos alemanes, que los tienen desclasificados; o deben acudir a los archivos italianos para conocer las relaciones militares entre España e Italia desde 1943 a 1957, ya que aquí están bajo la Ley de Secretos Oficiales. Sin irnos tan lejos en el tiempo, en los archivos alemanes se pueden leer las actas de conversaciones entre Felipe González y el excanciller Helmut Kohl, y aquí no. En un mundo global donde existe la interactuación resultan de una paradoja increíble estas situaciones, por lo que, está claro, con esta ley el derecho a la información queda restringido cuando afecta a las informaciones del pasado, del presente o a informaciones que están relacionadas con el respeto y protección de nuestros derechos fundamentales y derechos humanos. Y, por qué no, también restringe informaciones que pueden afectar en un futuro a nuestra sociedad.

Se impone una desclasificación por higiene democrática, una desclasificación que no es solo de luz y taquígrafos a las actuaciones de los gobiernos, sino, como recoge Amnistía Internacional, que prevenga en el futuro la violación de derechos humanos, avance en la investigación de violaciones de derechos humanos, garantice el derecho de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, y posibilite garantías de no repetición. Claro ejemplo son hechos del pasado como las actuaciones del Estado durante la dictadura franquista, la transición, los hechos ocurridos el 23 de febrero de 1981, la desaparición y muerte de Mikel Zabalza en noviembre de 1985, los asesinatos del GAL, de Germán Rodríguez, la desaparición de José Miguel Etxeberria, Naparra, por citar algunos ejemplos, porque la lista puede ser interminable. Son hechos que deben salir definitivamente de esta Ley de Secretos Oficiales sin que sirva de excusa la posible apertura de procedimientos judiciales al respecto o que sean los juzgados o tribunales quienes pidan esa desclasificación, porque así, de ser así, caeríamos de forma irremediable en un grave déficit democrático. Después de décadas, estos y otros casos no pueden ser tapados por un manto de silencio e impunidad, a pesar de que desde hace años en el Congreso de los Diputados se está hablando de reforma de esta Ley de Secretos Oficiales, pero que no llega a término, bien por las citas electorales o por la prórroga continua de los plazos de enmiendas.

Las familias merecen respuestas y la sociedad debe y merece conocer qué ocurrió, porque solo así, y de esta forma, podremos construir una sociedad sobre los valores democráticos que caracterizan a una sociedad libre e igualitaria en la acción de cualquier gobierno, se haga siempre bajo los parámetros de la legalidad y siempre posibilitando el control de esa acción de gobierno.

Para ello, el Grupo Parlamentario Geroa Bai ha presentado esta moción con la siguiente propuesta de resolución, para la cual pedimos su apoyo, y en la que se recoge que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legales pertinentes para que en la Ley de Secretos Oficiales se cumpla con los parámetros internacionales de transparencia, proporcionalidad y necesidad exigibles a un Estado democrático, y con el derecho a la información como derecho fundamental de la sociedad con respecto a las actuaciones realizadas por el Estado. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Regúlez Álvarez andrea. Al no haber sido presentadas enmiendas, vamos ya con los turnos de los grupos o agrupaciones de parlamentarios forales. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor por parte del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Tiene la palabra la señora Jurío Macaya. Diez Minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bueno, hoy estamos, como ya ha dicho la señora Regúlez, con una moción que es recurrente en este Parlamento, por lo menos desde que yo estoy aquí. Creo que es la tercera vez que la discutimos y que, de una manera o de otra, el fondo sí que establece que se tiene que producir una modificación de la Ley de Secretos Oficiales. Sabemos que esta modificación es competencia estatal, que su modificación corresponde al Congreso de los Diputados, pero bueno, nosotros estamos ejerciendo las competencias que, como Parlamento autonómico y Parlamento foral, tenemos reconocidas.

Es cierto que en este Parlamento esta moción siempre ha venido ligada al acontecer de sucesos que han ocasionado o que se han puesto en boga nuevamente o que están en la opinión pública, acontecimientos que producen gran impacto emocional en nuestra ciudadanía, en la ciudadanía navarra, porque han sido especialmente dolorosos y remueven situaciones. Así, vimos cómo se iban presentando este tipo de mociones cuando se volvió a hablar de los asesinatos de Montejurra, cuando, otra vez, la asociación San Fermín 78 trajo a discutir la muerte de Germán Rodríguez en los Sanfermines, y, en este caso, a raíz de la publicación de los audios y del documental *Non dago Mikel* referido al asesinato y la muerte, del presunto asesinato y la muerte, que es lo que tenemos que decir aquí, de Mikel Zabalza. De hecho, ayer el señor Esteban, Diputado en el Congreso del PNV, llevó esto y, en relación con el caso concreto de Mikel Zabalza, lo planteó en el Congreso de los Diputados, pero, desde luego, son muchas, tene-

mos que tener en cuenta que son muchas las materias clasificadas al amparo de la Ley de Secretos Oficiales y que abarcan desde la Guerra Civil, o sea, desde el golpe militar, la dictadura y hasta la actualidad.

Pero más allá de todos estos sucesos concretos, y que son desgraciados, y que son importantes, y sobre los que tenemos que seguir actuando en esa labor de memoria que como Legislativo y como igual el Ejecutivo debe realizar lo que realmente tratamos con esta moción, y no nos debemos desviar en ese camino, es una modificación de la Ley de Secretos Oficiales de 1968. Qué materias deben estar clasificadas, en qué concepto, quién tiene la competencia para realizar la clasificación o la desclasificación, los plazos en los que se debe hacer la misma o la revisión de estas materias, en definitiva, qué es lo que como Estado queremos proteger, a quién queremos proteger o qué pretendemos realizar con esta ley.

Nosotros, el Partido Socialista, desde luego, nos posicionamos en el voto que sí y vamos a votar que sí a esta moción porque siempre hemos votado que sí, como muchas veces ha pasado en este Parlamento, pero, principalmente, porque no siendo nuestra competencia en el Congreso de los Diputados ya existe una proposición de ley, que se presentó por el Partido Nacionalista Vasco, por el PNV, pero que ya es la cuarta vez que se presenta a lo largo de la democracia. Veremos, pero es que, además, dentro del plan normativo del Gobierno, de un Gobierno socialista, está incluido un proyecto sobre la modificación de esta ley que se está llevando a cabo y habrá que discutir y habrá que poner en valor las enmiendas que se presenten o las aportaciones que los diferentes grupos, que tenemos representación en el Congreso, podamos realizar para conseguir una ley que sea —tenemos una ley que es del 68— más moderna y más adecuada a los avances en derechos que en los últimos años se han producido en España, y, además, una ley que sea también más acorde con otras de nuestro entorno, incluso con tratados de la propia Unión Europea. Y en eso estaremos, pero vamos por delante, lo que sí que tenemos que decir es que para el Partido Socialista tener una un Ley de Secretos Oficiales no hace una democracia menos democracia ni nos hace ser menos democráticos.

Consideramos necesario, el Partido Socialista considera que es necesario un nivel de protección en materias de especial sensibilidad. Igualmente, también consideramos que esa regulación que tenemos debe modificarse y debe ser más clara y más precisa, que todo aquello que se clasifique como secreto debe ser la excepción y lo que debe prevalecer debe ser el interés general. Así, ya ha dicho usted, Francia, Italia, Reino Unido, países demócratas, Estados de derecho, tienen leyes de secretos que protegen los secretos, establecen diferentes plazos de desclasificación que van entre 25 y 50 años, pero también existe un tratado de la Unión Europea donde se establece la clasificación de materias y en la misma se establece un plazo de hasta 30 años para que se pueda realizar la desclasificación. Quiero decir, e insisto, en que para el Partido Socialista un Estado no es menos democrático por tener una ley de secretos de oficiales. El problema que tenemos hoy en España es que muchas veces estos secretos pueden ser eternos, porque es una ley que viene de la época franquista y esto nos ocasiona problemas porque puede privarnos de conocer determinadas situaciones, en esos avances que en memoria tanto son necesarios, y en esa parte, que usted ha dicho también, la necesaria labor de realizar una documentación por parte de historiadores para poder documentar lo que ha pasado en nuestra historia, que muchas veces no la podemos sacar de nuestros propios archivos por estar clasificada.

Pero sí, también tenemos que reconocer que se han producido avances. De hecho en el 78 ya se produjo una modificación de esta Ley de Secretos Oficiales en la que se establecía quién tenía competencia para hacer la clasificación, que era el Consejo de Ministros. Y, sí, tiene razón, que en el caso de asuntos de defensa sería la Junta de Jefes de Estado Mayor que, de hecho, de facto, hoy ya no tiene capacidad porque fue sustituida por otro órgano que solo tiene capacidad consultiva. También se establecía la posibilidad de que las decisiones de declarar determinadas cuestiones reservadas pudieran ser impugnadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con lo que no se escapan del control jurisdiccional, que, además, a través de diferentes sentencias del Tribunal Supremo, hemos visto que también en los procesos penales se puede proceder, por orden de los jueces, a entrar en el conocimiento de esos asuntos que son clasificados, o sea, no se escapa del control jurisdiccional. Y, además, el Congreso y el Senado a partir del 78 tienen acceso a esas materias que se declaran clasificadas a través de una comisión especial. Eso se consideró un logro en el 78, y, de hecho, hubo un Diputado socialista, Guillermo Alonso del Real, que dijo: «Ya no hay ninguna materia reservada si el pueblo soberano, es decir, si su representación, que son las Cortes Generales, no lo quiere. Todo esto forma parte del camino hacia la libertad». Fíjense lo que ha llovido desde entonces y, sin embargo, no hemos hecho más modificaciones de esta ley, y, además, hemos perdido oportunidades de oro, todos, porque no hemos producido avances con las leyes de transparencia, hemos seguido manteniendo restricciones. Con las leyes de patrimonio histórico, con las leyes de archivos, no hemos producido ningún avance. Por eso esperamos que este sea el momento para avanzar.

Aquí podría terminar el debate, de hecho, me queda muy poco tiempo, pero dado lo que se plantea no quiero dejar escapar tampoco las preocupaciones que a mí me suscita la tramitación de una ley de este estilo cuando se vincula a sucesos concretos. A mí me preocupa especialmente que la tramitación de esta ley se utilice por unos y por otros para atacar, para hacer un circo mediático, que es en lo que se ha convertido muchas veces la vida política. Para que unos lo utilicen para decir, por ejemplo, que el Partido Socialista está blanqueando otras violencias, que las está equiparando, que las quiere justificar. Y desde aquí quiero decir que esto no entra dentro de los principios del Partido Socialista. El Partido Socialista sí que considera que el conocimiento es libertad, y dentro de la libertad que ejercemos hemos condenado siempre cualquier vulneración de derechos humanos, las que se produjeron en la época franquista, durante la dictadura franquista, las que se produjeron a través de la violencia terrorista de ETA, de la violencia de los GAL, pero también hemos condenado cualquier otra vulneración de derechos humanos que se considere ilegítima, y lo hemos hecho sin equiparar, considerando a las víctimas dentro de su propio proceso victimológico. Por eso no queremos que esta ley sirva de arma arrojadiza para acusar de blanqueamientos y equiparaciones, pero tampoco queremos que se utilice, como se utilizó ayer en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario EH Bildu, para decir que el Gobierno tiene que señalar culpables y que existe una impunidad total por parte del Estado y que las torturas se han producido en nuestro país de manera sistemática. También se está utilizando por el otro lado para acusar a los órganos del Estado de total impunidad y de no condenar violencias ilegítimas.

También quiero decir que la otra preocupación que me produce la tramitación de esta ley es que se utilice por determinados grupos políticos o por determinados grupos para dar falsas expectativas a quien realmente ha sufrido vulneraciones en sus derechos humanos, que son las víctimas. Porque nosotros aquí, como Poder Legislativo o desde el Gobierno, a través de esta ley o con otras que también tenemos, sí que podemos contribuir en el proceso de memoria para el reconocimiento y reparación de quien haya visto vulnerados sus derechos humanos, pero al mismo tiempo debemos ser respetuosos con lo que supone la división de poderes en nuestro Estado, un Estado de Derecho del que nos hemos dotado y que nos otorga garantías de democracia.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Vaya finalizando, señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Y que los tribunales, dentro de su ámbito y dentro de sus potestades, podrán o no ejercer las acciones necesarias para las que precisamente no supone un obstáculo esta ley, porque ya hemos dicho que dentro de un proceso penal pueden pedir el acceso a la documentación.

Entonces, yo creo que nosotros nos debemos dedicar a la labor que nos compete con las leyes que tenemos de reconocimiento y reparación de todas aquellas personas que hayan visto vulnerados sus derechos humanos y no caer en la tentación de causar falsas expectativas y volver a revictimizar dando falsas esperanzas a quien, efectivamente, ha sufrido, sino que solamente deberemos ejercer la labor de acompañamiento, de reconocimiento y reparación dentro de lo que nos permite nuestra legislación. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Jurío. Tiempo de intervención para el Grupo Parlamentario EH Bildu. Señora Izurdiaga, tiene usted un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on berriro denoi. Esta mañana y por segunda vez de manera consecutiva vamos a tratar sobre las consecuencias graves, en ambos casos, que genera la aplicación de las normas franquistas todavía en vigor. Si en la moción anterior hablábamos sobre los privilegios de la Iglesia católica, ahora vamos a hablar de otros privilegios, el privilegio de unos pocos de la impunidad y del silencio, dos claros ejemplos que ponen de manifiesto el déficit democrático que existe a día de hoy en el Estado español.

Vamos a votar a favor de esta moción, señora Regúlez. Sabemos que el Partido Nacionalista Vasco está tramitando en estos momentos en el Congreso de los Diputados una modificación de una proposición de ley para modificar la Ley de Secretos Oficiales que ha sido admitida a trámite, pero mucho nos tememos, señora Regúlez, que esta ley, al igual que todos los intentos anteriores, está abocada al fracaso. Vamos a apoyar esta moción —decía— a pesar de que en nuestro grupo somos más partidarios de la derogación que de la modificación de esta ley. Creemos que, en caso de que se estime conveniente, ese es el primer debate que hay que hacer. Si se estima conveniente que es necesario una ley que regule los secretos oficiales, somos más partidarios de aprobar una nueva norma que cumpla con los parámetros internacionales de transparencia y acceso a la información pública, proporcionalidad y necesidad. Una ley que se base en el principio de excepcionalidad, que es justamente lo contrario de lo que ocurre con la ley actual.

La Ley sobre Secretos Oficiales, cuya modificación solicitan ustedes ahora, es una ley franquista, ya lo hemos dicho, del año 1968 y, a nuestro juicio, es una ley absolutamente anacrónica. Cree-

mos que no hay ni un solo artículo de esta ley que se pueda salvar, incluso la exposición de motivos hace referencia a las leyes fundamentales y al Consejo Nacional del Movimiento.

El texto de la ley declara como materias clasificadas aquellos asuntos que puedan dañar o poner en riesgo la seguridad y la defensa del Estado, un concepto difuso que no está definido y que ha servido y sirve de excusa para limitar el derecho de la ciudadanía a conocer parte de la historia de nuestro país. Una ley que no establece un proceso de clasificación, unos criterios, es que ni siquiera hay un listado que permita conocer qué materias están bajo control. Una ley que tampoco plantea mecanismos concretos por los cuales debería llevarse a cabo la desclasificación, que no tiene plazos, a diferencia, como ya lo ha manifestado usted, señora Regúlez, de las leyes que rigen o que están en vigor en la mayoría de los países europeos, y que deja al arbitrio de la autoridad política o militar poder desclasificar los documentos en algún momento. En fin, que en 1968 la autoridad militar tuviera algún fundamento, bueno, puede ser cuestionable, pero que en pleno siglo XXI, que en el año 2021 siga teniendo este papel dice bastante de la calidad democrática del Estado español. Nosotras, desde luego, somos partidarias de la desclasificación automática, que creemos que incluso puede tener un carácter preventivo. Ningún secreto puede ser para siempre, incluso creemos que tendría un carácter disuasorio saber que en algún determinado momento se iban a conocer esos hechos y que, por tanto, tendría ese efecto disuasorio que decía sobre decisiones incorrectas.

No establece tampoco mecanismos independientes de desclasificación ni ningún órgano de control. Decía la señora Jurío que es una ley que puede ser…, que se puede solicitar la desclasificación vía judicial. Bueno, eso lo dirá el papel, porque realmente en toda la historia de la democracia tan solo en una ocasión se ha conseguido desclasificar documentos y fue tras un combate judicial durísimo en el procedimiento conocido como Lasa y Zabala, por los asesinatos de Lasa y Zabala, en el que se solicitaron… Perote dio a conocer que existían mil doscientas microfichas y, tras un durísimo combate judicial, se llegaron a obtener trece de los dieciséis documentos que se habían solicitado. Una única vez en toda la democracia e, insisto, tras un largo proceso judicial. Finalmente, además, Perote fue condenado a siete años por desvelar secretos.

En realidad, de lo que estamos hablando es de una ley que deja al arbitrio del Gobierno y de la cúpula militar determinar qué es lo que puede o no conocer la ciudadanía, porque con esta ley, realmente, se puede hacer lo que uno quiera. No hay criterio sobre qué se puede o no clasificar ni sobre cómo se tiene que justificar, porque no hay que justificarlo siquiera, no hay obligaciones y, por supuesto, no hay ninguna fórmula ni ningún mecanismo para la desclasificación de documentos ni ningún mecanismo de control ni parlamentario ni judicial.

Y es que una cosa son las materias que afectan de verdad a los objetivos de defensa y seguridad y otra cosa muy distinta son los secretos del Gobierno, que sí tiene un coste político que los Gobiernos tratan de ocultar, que tratan de que permanezcan en silencio, pero que realmente no afectan a la seguridad. Y este es el uso y la intencionalidad que se ha dado a la ley: proteger los secretos, los trapos sucios de cada Gobierno, porque esta ley se ha planteado en muchas ocasiones, en demasiadas ocasiones como pretexto para impedir el acceso a multitud de documentos que la ciudadanía queremos y tenemos derecho a conocer, y especialmente en materias relacionadas con la dictadura y la transición, la guerra sucia y los crímenes de Estado y la monarquía. Y mientras aquí se mantiene bajo siete llaves, poco a poco, como decía también la portavoz de Geroa Bai, esta información se va conociendo a través de medios de comunicación que tienen acceso a esta información a través de documentos desclasificados en sus propios países. Tenemos el ejemplo reciente de la documentación que hablaba de la supuesta relación entre Felipe González y los GAL, vamos conociendo información relativa a la monarquía a través de documentación que se va filtrando, que se va conociendo, que se va desclasificando en otros países. Porque con esta ley, lo que decía, el Gobierno puede hacer exactamente lo que quiera y siempre en defensa de sus intereses. Tan pronto puede desclasificar documentación para su beneficio, ahí está el ejemplo de la Comisión de los atentados del 11-M, en el que el Gobierno del PP desclasificó documentación para afianzar la teoría falsa y espuria de la autoría de ETA, que lo mismo deniega propuestas absolutamente razonables y necesarias. Y de eso en este Parlamento sabemos bastante. En la pasada legislatura, prácticamente por unanimidad, todo el Parlamento solicitó al Gobierno la desclasificación de la documentación relativa a la muerte de Germán Rodríguez en la plaza de toros, los hechos ocurrieron en los Sanfermines de 1978 y, por supuesto, no ha tenido ningún éxito. Más recientemente tenemos los sucesos de Mikel Zabalza, cómo después de escuchar estos audios que han dejado…, bueno, que han afectado, desde luego, a toda la sociedad navarra, el propio Ministro Marlaska ayer decía que no sabe ni si existe esta documentación, porque es que no existe ni siquiera un listado de la documentación que está clasificada. Desde luego, nos parece que esta es una herramienta que lo único que genera es impunidad, lo único que genera es silencio y que no es acorde con los valores de

una democracia. Ninguna ley de secretos oficiales puede obstaculizar la investigación de una vulneración de derechos humanos, aunque esta se haya producido por parte del Estado o fundamentalmente en aquellas que se hayan producido por parte del Estado.

Verdad, justicia, memoria y reparación y garantías de no repetición son principios que proclaman las Naciones Unidas. Recientemente hemos tenido acceso a un documento, a un informe elaborado por el Departamento de Relaciones Ciudadanas sobre la violencia terrorista de extrema derecha, y se ha puesto de manifiesto la impunidad de todos estos crímenes. No ha habido una voluntad real de conocer la verdad ni de establecer responsabilidades ni de juzgar los hechos. Han sido, una vez más, los movimientos populares, al igual que en la moción anterior, los que han mantenido la memoria recordando a las víctimas, a Mikel, a Germán, a Naparra, los sucesos de Montejurra, ante la desidia y ante la pasividad de las instituciones. Desde luego, llegamos tarde, posiblemente llegaremos tarde para la justicia, pero todavía estamos a tiempo para poder facilitar a estas familias verdad y reparación. Creemos que es importante que se contribuya a la verdad, que se pueda conocer, por higiene democrática, la realidad de los hechos, que se desclasifique toda esta documentación porque, insistimos, es necesaria la verdad, la justicia y la reparación para todas las víctimas, pero también para estas víctimas de la violencia del Estado, a las que durante años se les ha obligado, se les ha sometido a procesos judiciales e, insisto, a auténticos combates en los que han chocado siempre contra leyes de secretos y en los que no ha habido posibilidad ni siquiera de conocer la verdad.

Insisto, estamos a tiempo de conocer la verdad y, por tanto, creemos que es fundamental desclasificar ya toda esa documentación y dar a conocer todos estos hechos a la ciudadanía. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted. Tiempo de intervención de la agrupación de parlamentarios de Podemos. Señora Aznárez, de manera telemática, tiene usted diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari andrea. Hilketa gertatu eta 35 urtera jakin dugu elkarrizketa bat izan zutela Luis Alberto Perot Cesid-eko koronelak, eta Intxaurrondon Galindoren aginduetara zegoen Pedro Gómez Nieto Guardia Zibileko kapitainak, eta elkarrizketa horretan onartu zuten Mikel Zabalza hil zela kuartel hartan poltsa teknika erabiliz torturatzen ari zirela.

[Muchas gracias, señora Presidenta. 35 años después de su asesinato, hemos sabido de una conversación que mantuvieron el Coronel del Cesid, Luis Alberto Perote, y Pedro Gómez Nieto, Capitán de la Guardia Civil a las órdenes de Galindo en Intxaurrondo, en la que admitían que Mikel Zabalza había fallecido en dicho cuartel mientras lo sometían a la técnica de tortura denominada "la bolsa"].

Terrorismoaren aurkako borrokaz arduratzen diren goi mailako bi funtzionario publikoren arteko elkarrizketa hori entzutea benetan beldurgarria da. Bertan naturaltasunez hitz egiten dute atxilotuek jasaten zuten torturari buruz, eta Intxaurrondoko kuartelean ohikoa zela ondoriozta daiteke. Atxilotuak galdekatzeko modu bat zen ETA erakundearen aurkako borrokaren testuinguruan.

[Resulta realmente estremecedor escuchar la conversación mantenida entre estos dos altos funcionarios públicos encargados de la lucha antiterrorista. En ella hablan con total naturalidad sobre la tortura que sufrían los detenidos, de lo que cabe deducir que era una práctica habitual en Intxaurrondo. Era una forma de interrogar a los detenidos en el contexto de la lucha contra ETA].

Gainera, grabazio horretan baieztatzen denez, Mikel Zabalza, Donostiako autobus gidaria zena, Guardia Zibilak hil zuen "la bolsa" teknika horrekin. Bertsio ofizialaren arabera, ordea, Mikel Zabalza, Endarlatsako zulo baten ustezko aitorpen batean –bere kabuz egin zuena–, eskuburdinekin ibaira bere burua bota zuen ofizial bati barrabiletan kolpe bat eman ondoren. Poliziaren bertsioaren ageriko faltsutasuna isilpekoa zen eta Estatuaren terrorismoarekiko zigorgabetasunaren berri ematen du.

[Además, tal y como se afirma en esa grabación, al conductor de autobús de Donostia Mikel Zabalza lo mató la Guardia Civil por la aplicación de la técnica denominada "la bolsa". En cambio, según la versión oficial, en el contexto de una supuesta confesión relacionada con un zulo en Endarlatsa –confesión que habría realizado de manera voluntaria–, había dado un golpe en los testículos a un oficial y se había lanzado esposado al río. La supuesta falsedad de la versión oficial era secreta y da cuenta de la impunidad del terrorismo de Estado].

Gainera, Zabalza atxilotu eta hurrengo goizean, bere ama kuartelera joan zenean semeaz galdetzera, Guardia Zibilak Galdutako Objektuetan bilatzeko iradoki zion. Halakoxea zen semea torturaz hilberri zuten guardia zibilen gizatasun eta erruki falta.

[Además, cuando a la mañana siguiente a la detención de Zabalza su madre va al cuartel a interesarse por su hijo, la Guardia Civil le sugirió que buscase en Objetos Perdidos. Esa

era la falta de humanidad y de compasión de los guardias civiles que acababan de asesinar a su hijo mediante torturas].

Mikel Zabalzaren gorpua hogei egun geroago aurkitu zuten Bidasoa ibaian. Orain argitara atera den grabazio hau entzun aurretik, bistakoa zirudien Guardia Zibilari eskua joan zitzaiola, eta gero apainen bat egin zutela Mikel Zabalzaren torturak eta heriotza estaltzeko.

[Veinte días después encontraron en el río Bidasoa el cuerpo de Mikel Zabalza. Ya antes de escuchar esta grabación que ha salido a la luz ahora, era evidente que a la Guardia Civil se le fue la mano y que luego hicieron un apaño para ocultar las torturas y la muerte de Mikel Zabalza].

Kasuaren instrukzioa egin zuen Donostiako epaitegiak zinta hori eskuratu zuen, baina ez zuen garrantzitsutzat jo, transkripzio idatzia aztertu baitzuen. Horregatik, ondorio judizialetarako garrantzirik gabea izan zen. Guk geure buruari galdetzen diogu ea nola den garrantzirik gabea Guardia Zibileko kapitan batek argi eta garbi baieztatzea kuartelean gizon bat hil arte torturatu dutela.

[El juzgado de Donostia que llevó la instrucción tuvo acceso a esa cinta, pero no la consideró importante, ya que analizó su transcripción escrita. Por ello, a efectos judiciales carecía de importancia. Nosotros nos preguntamos cómo puede carecer de importancia que un capitán de la Guardia Civil afirme abiertamente que en el cuartel han torturado hasta la muerte a un hombre].

Hilketaren erantzuleak epaitu gabe daude oraindik, bai ekitaldia fisikoki egin zuten guardia zibilak, bai egile intelektualak, Jorge Argote, orduko Barne Arazoetako abokatutik hasi eta Felipe González Espainiako Gobernuko presidente ohira arte. Egiaz ari garenean, Justiziaz ari garenean, izan diren tortura kasu guztien ondoriozko erantzukizun politiko guztiak argitzeaz ere ari gara.

[Los responsables del asesinato no han sido enjuiciados, ni los guardias civiles que llevaron a cabo la acción, ni sus responsables intelectuales, desde el en aquel entonces abogado de Asuntos Internos, Jorge Argote, hasta el expresidente del Gobierno de España, Felipe González. Cuando hablamos de Verdad y de Justicia, nos estamos refiriendo a que se depuren todas las responsabilidades políticas derivadas de todos los casos de torturas habidos].

Tortura ez da gertakari isolatu bat izan; aitzitik, sistematikoki erabili dute Estatuko Segurtasun Indar eta Kidegoek terrorismoaren aurkako borrokaren testuinguruan. Eta terrorismoaren aurkako borrokan Estatuko terrorismoa egon da, Herrizaingo Sailaren estoldetan diseinatua Felipe Gonzálezen garaian, funts erreserbatuak gerra zikina finantzatzeko eta pistolari eta torturatzaileei lana eskertzeko erabiltzen zituen gizon hura.

[La tortura no es un hecho aislado; muy al contrario, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han empleado de manera sistemática en el contexto de la lucha antiterrorista. Y en esta lucha contra el terrorismo ha existido también un terrorismo de Estado diseñado en las cloacas del Ministerio del Interior en tiempos de Felipe González, ese hombre que utilizaba los fondos reservados para financiar la guerra sucia y agradecer el trabajo de pistoleros y torturadores].

Demokrazia oso batean bizi ahal izateko, objektibotasunez eta memoriaz begiratu behar da atzera. Gainera, bere burua demokratikotzat duen estatu batek bere iraganaren irakurketa kritikoa egiteko gai izan behar du, eta torturatu badu, Espainian gertatu den bezala, onartu egin beharko luke, inpunitatea indarkeria tratatzeko modurik okerrena delako, batez ere Estatutik datorrenean. Eta hori egitura oso bat dagoenean bakarrik da posible.

[Para poder vivir en una democracia plena debemos ser capaces de mirar atrás con objetividad y memoria. Además, un estado que se tenga por democrático debe ser capaz de hacer una lectura crítica de su pasado, y si, como ha ocurrido en España, ha torturado, debería admitirlo, ya que la impunidad es la peor manera de tratar la violencia, sobre todo si proviene del Estado. Y eso solo es posible cuando existe una completa infraestructura].

2018. urtean Espainiako agintariek giza eskubideen aldeko hainbat erakunderen arreta jaso dute, eta, besteak beste, honako gai hauek aztertu dituzte: ustelkeriaren aurkako neurriak, arrazakeria eta intolerantzia, migrazioa edo torturaren prebentziorako mekanismo nazionala. Zehazki, Giza Eskubideen Europako Auzitegiak zortzi aldiz zigortu du Estatua aurreko urteetan antzeko eskubideak urratzeagatik: tratu txarrak edo torturak debekatzea, auzitegi independente eta inpartziala izateko eskubidea, berme guztiak dituen epaiketa izateko eskubidea, familia-bizitza eta bizitza pribatua errespetatzeko eskubidea, eta adierazpen askatasuna.

[En 2018 las autoridades españolas llamaron la atención de varias asociaciones en defensa de los derechos humanos, que analizaron, entre otros, estos temas: medidas contra la corrupción, racismo e intolerancia, migración o mecanismos nacionales para la prevención de la tortura. Concretamente, el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos ha condenado ocho veces al Estado por haber infringido en años anteriores alguno de estos derechos: prohibi-

ción de los malos tratos o de las torturas, derecho a un tribunal independiente e imparcial, derecho a un juicio con total garantía, derecho a que se respete la vida familiar y privada, y libertad de expresión].

Baina orain beste oztopo bat daukagu, atzo jakin izan genuenaren arabera: Espainiako Gobernuak ez ditu desklasifikatuko Mikel Zabalzaren hilketaren auziari buruzko agiriak. Albiste txarra bere burua demokratatzat duen gobernu batentzat. Gobernu batek ezin dezake, bere garaian ikerketa judizial konplexua egin zela argudiatuz, alde batera utzi Zabalzaren heriotzagatik oraindik inork ez ordaindu izatea. Erantzun hauek soilik azpimarratzen dute Estatuko botereek tortura isiltasun osoz eta inpunitate osoan mantendu dutela.

[Pero, por lo que supimos ayer, ahora nos encontramos con otro obstáculo: el Gobierno de España no va a desclasificar los documentos del proceso sobre el asesinato de Mikel Zabalza. Mala noticia para un gobierno que se tiene por democrático. Un gobierno no puede olvidar, argumentando que en su día ya se llevó a cabo una compleja investigación judicial, que todavía no ha pagado nadie por la muerte de Mikel Zabalza. Este tipo de respuestas solo consiguen resaltar el hecho de que los poderes del Estado han torturado con total impunidad].

Beraz, hau guztia esanda, eskertzen diogu Geroa Bai taldeari aurkeztu duen mozioa, eta aldeko bozka emanen diogu. Mila esker.

[Por tanto, dicho todo esto, agradecemos a Geroa Bai que haya presentado la moción, y votaremos a favor. Muchas gracias].

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted. Turno de intervención del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón, tiene usted diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Desde Izquierda-Ezkerra no decimos no a una Ley de Secretos Oficiales, a lo que sí decimos no es a la ley actual, que permite, bajo nuestro punto de vista, que se usen esta ley y precisamente sus preceptos para esconder asuntos que puedan ser comprometedores para los Gobiernos. Por lo tanto, es una ley a la que hay que poner límites temporales, incluso criterios sobre qué elementos son objeto de ser secreto oficial o qué información tiene que ser objeto de ser secreta o de ser reservada. Se han puesto aquí múltiples ejemplos, y yo pondré alguno más, porque hay algunos que son hasta ridículos. Voy a empezar por el ridículo. Hay un archivo sobre palomas mensajeras entre 1912 y 1925 que sigue siendo en este momento un secreto oficial. Pongo este ejemplo, porque a mí es que lo de las palomas me hace gracia, pero ya sé que en su día, en su tiempo, hicieron una labor muy importante transmitiendo mensajes.

Pero ha habido otras, como, por ejemplo, lo que tiene que ver —como ya se han dicho otros ejemplos, yo no los voy a repetir— con la organización y despliegue de unidades durante la Guerra Civil, con la repatriación y licenciamiento de las unidades y expediciones en Ifni y en el Sahara 1939 y 1955, que, por cierto, en este Parlamento se habló de esto hace poco, o por ejemplo con las actividades clandestinas y las emisiones de Radio España Independiente entre 1946 y 1968. He puesto solamente estos ejemplos, pero hay muchísimos más.

Lo que no deja de ser sorprendente es que en el Congreso de los Diputados, bueno, a través del Congreso de los Diputados se ha intentado en múltiples ocasiones modificar esta ley y ha sido bloqueada, bueno, en múltiples ocasiones. Y quiero recordar un hecho terrible en el Estado español, como fue lo ocurrido el 23-F con ese intento de golpe de Estado en el Congreso de los Diputados. Es 1981 y aún no se puede acceder a las informaciones relativas a lo ocurrido entonces. He puesto este ejemplo también porque nos parece que la ciudadanía del futuro tiene que saber qué pasó, sobre todo por la no repetición. Decía hace años mi compañero Gaspar Llamazares, refiriéndose a este tema: «Antes nos vamos a enterar de los dos informes secretos de la CIA que de los informes que son ahora mismo secreto oficial en el Estado».

Por lo tanto, vamos a votar a favor, pero es que, además, creemos que esta ley, que es preconstitucional, es una ley franquista, aparte de esa pequeña modificación que tuvo en su día, es absolutamente necesario ajustarla a los preceptos constitucionales, ya saben, a la Constitución, que nos parece insuficiente, desde luego, pero es que ni siquiera se ajusta. Y yo quiero señalar también que la ley de transparencia no aborda esta cuestión y la debería haber abordado, o sea que quizás por ahí también podamos avanzar para modificar esta ley que decía de secretos oficiales.

Bueno, no tengo más que aportar, porque Izquierda Unida en particular ha hecho varios intentos en solitario y con otros grupos para abordar este tipo de cuestiones. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Vamos ahora con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, por diez minutos, tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Gracias, señor Presidente. En Navarra Suma consideramos aconsejable la actualización y puesta al día de la legislación en materia de secretos oficiales allá donde corresponde, en las Cortes Generales, y que vaya esto por delante. Sin

embargo, no compartimos, por no ser cierto, el texto de la moción presentada en lo que se refiere a que la actual legislación no cumple con —comillas— «los parámetros internacionales», sin definir cuáles son estos parámetros y menos aún si lo que se propone es una desclasificación automática y generalizada, porque no es cierto, porque las democracias a las que se alude en la moción en ningún caso contemplan la desclasificación automática sometida a plazo.

En Estados Unidos, por ejemplo, que muchas veces se pone de ejemplo, los plazos pueden ser prorrogados y, de hecho, están sometidos a un sistema de revisión previa. ¿Y quién hace la revisión previa? Pues el Gobierno, el Presidente de los Estados Unidos. Lo mismo ocurre en Francia y en Reino Unido, donde los Gobiernos, como sucede aquí, tienen la última palabra antes de proceder a la desclasificación en función de los intereses de seguridad que desean proteger. Y así ocurre también en el ámbito de la Unión Europea, donde, además, se nos advierte del riesgo de que una desproporcionada laxitud en esta materia podría afectar también a la cooperación internacional o a la seguridad de terceros países. Es decir, si en una legislación se desclasifican asuntos, porque así lo permite, que afectan a personas o a representantes de otros países, efectivamente, eso puede perjudicar a esas relaciones.

Por todo esto, aquí, en el Parlamento de Navarra, por parte de Navarra Suma no somos quién o no nos consideramos quién ni el lugar adecuado para instar un levantamiento generalizado de secretos oficiales, porque esto, sin duda, puede poner en peligro la vida y la seguridad de algunos ciudadanos, por ejemplo, y ahí no vamos a estar; porque puede poner en peligro la vida y la seguridad de personas que han colaborado con la justicia y con la democracia; porque puede poner en peligro la vida, por ejemplo, de testigos protegidos; porque puede poner en peligro la vida de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; o puede poner en peligro la vida y la libertad de personas que han podido vivir infiltradas en organizaciones terroristas con el fin de delatar y erradicar la acción criminal de estas.

No nos oponemos, eso sí, a que en determinados casos, como los aludidos aquí, en los que han podido existir indicios claros de abusos, se levante el secreto de determinadas actuaciones con el fin de investigar los hechos, pero para eso ustedes pueden dirigirse, y, de hecho, lo hacen y lo hicieron ayer mismo, al Ministerio del Interior o al Gobierno de España, del cual son socios, Partido Nacionalista Vasco y Partido Socialista, para que en su caso proceda a la desclasificación y conocimiento de determinadas materias concretas.

Ayer tuvo ocasión, un intento por su parte para que esto fuese así, y no tuvo el éxito que ustedes buscaban —ustedes, los miembros del PNV—, porque el Ministro Marlaska les dijo algo tan obvio como que quienes tienen que investigar son los jueces y tribunales, cosa que nosotros compartimos. Y decimos más, y además se debe acatar el resultado o veredicto de esas investigaciones. Dijo otra cosa también, que no está por los juicios paralelos. Y nosotros compartimos, estamos con esa explicación del Ministro Marlaska. Y estamos más aún cuando hemos visto que toda la intervención de defensa de esta moción ha sido una reprobación al actual Gobierno, a la actuación del actual Gobierno en esta materia, al Gobierno de ahora del Partido Socialista y al Gobierno de cuando sucedieron estos hechos, también del Partido Socialista. No sé qué hacen ustedes apoyando a este Gobierno que, según ustedes, hace cosas tan impropias y tremendas como las que ha dicho usted. Y ya no sé qué hace el Partido Socialista respaldando mociones como esta que desacreditan por completo la actuación del Gobierno en materias tan sensibles como los derechos humanos, los secretos y la seguridad del Estado o la transparencia en democracia.

Pero lo que en ningún caso, por lo menos, por nuestra parte, vamos a hacer, tal y como pretende Geroa Bai y como ha pretendido también Bildu, es aprovechar una concreta, pésima práctica, por otro lado, para desacreditar, por ejemplo, la lucha antiterrorista, que con éxito ha librado este país de una banda de criminales totalitarios. El nacionalismo que hoy nos gobierna ha procurado siempre aprovechar cualquier ocasión de debilidad para desprestigiar la democracia española, una democracia que asimismo nos dimos todos los ciudadanos. Han sido y son débiles y condescendientes con los radicales y violentos y son implacables e inflexibles con quienes defienden el cumplimiento de las leyes democráticas.

Nosotros, como es sabido, y ya lo hemos verificado, no tenemos ningún inconveniente, ninguno, sino al contrario, somos favorables a que se investiguen a fondo los sucesos en torno a la muerte de Mikel Zabalza, pero en ningún caso vamos a permitir que se utilicen tales casos concretos para desacreditar la lucha antiterrorista que en defensa de todos los ciudadanos libres llevaron a cabo miembros de las Fuerzas de Seguridad en primera fila, con alto coste para ellos y para sus familias. También en Intxaurrondo, un lugar al que cientos de guardias civiles, la mayoría jóvenes, acudieron a luchar contra ETA en unas condiciones inhumanas. ETA asesinó nada menos que a noventa y dos guardias civiles en Gipuzkoa, la mayor parte de ellos destinados en Intxaurrondo. Noventa y dos guardias, casi cien personas asesinadas por combatir a ETA en nombre de todos los ciudadanos

libres. Su memoria no ha de quedar anulada por quienes pretendan desprestigiar su inmensa tarea. Además, contribuyeron a desarticular decenas de comandos y a realizar brillantes operaciones que evitaron nuevos asesinatos de personas inocentes. Por lo tanto, no vamos a consentir que, apoyados en determinados casos de una pésima praxis, se desacredite la lucha antiterrorista, porque sabemos que esto se hace para que a continuación pasemos a contemporizar con la violencia de la banda terrorista ETA. Esto forma parte de la llamada batalla soterrada por el relato.

Y ya que esta moción habla de investigar, ya que hablamos de depurar responsabilidades, viene al caso recordar unos hechos que todavía están sin esclarecer y que creemos que también hay que investigar, por supuesto, y que curiosamente ni los proponentes de esta moción, Geroa Bai, ni Bildu suelen recordar esa necesidad de investigar. Es necesario investigar quién asesino, quien delató, quién espiaba los movimientos del joven de veinticuatro años Juan Carlos Beiro, que, recién ascendido a cabo, fue destinado a trabajar y a vivir con su familia a Leitza, hasta que en septiembre de 2002 unos terroristas le tendieron una trampa con una pancarta bomba colocada en la muga entre Gipuzkoa y Navarra que truncó su vida y la de su familia. O es necesario investigar quiénes pusieron la bomba que asesinó a los policías Julián Embid Luna y Bonifacio Martín cuando acudieron a trabajar a Sangüesa para tramitar los DNI a los vecinos del pueblo en mayo de 2003. Estos son los más recientes sin esclarecer, pero hay hasta trece asesinatos. Y es necesario saber, identificar a los culpables, a quienes colaboraron y a quienes prestaron el apoyo y luego ponerlos a disposición de los jueces.

Por desgracia, es muy probable que quienes cometieron estos crímenes y quienes colaboraron en ellos no se encuentren demasiado lejos de nosotros, y eso no parece ser una prioridad democrática para los firmantes de la moción; para nosotros, sí. Que se investigue todo, que se pongan a disposición de los jueces y que se acate su veredicto, y que nadie aproveche los errores o las malas artes de unos pocos para desprestigiar el trabajo y la contribución de cientos de mujeres y hombres que han sufrido y siguen sufriendo tanto tras haber cumplido honradamente con su trabajo y con la ley.

Así que, si desean modificar una ley general, bien saben ustedes dónde se tramita, que no es aquí, pero si lo que se pretende es comprometer el apoyo de este grupo para ensombrecer uno de los mayores éxitos de la democracia española o para alimentar un relato falso e injusto a conveniencia, en este caso, del nacionalismo que propone, no cuenten con nosotros. Por eso votaremos en contra de esta moción.

SR. PRESIDENTE: Gracias, eskerrik asko, señor Sánchez de Muniáin. Turno de réplica. Por el Grupo Parlamentario proponente, Geroa Bai, señora Regúlez Álvarez, tiene diez minutos. Cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko berriro, lehendakari jauna. Señor Sánchez de Muniáin, primero, la firmante y los firmantes de esta moción, este grupo parlamentario, quieren que se esclarezcan todos los asesinatos, todos los crímenes ocurridos en todo el Estado español, vengan de donde vengan, vengan de ETA o vengan de las estructuras del Estado. Así que le pediría que retirara las palabras que ha dicho sobre los firmantes de esta moción.

Usted puede vestir como quiera su decisión de votar no a esta moción, porque lo que sí que ha demostrado hoy aquí es que no se ha leído la moción. En ningún caso en toda la exposición de motivos hablamos de desclasificación automática de información. Su portavoz hoy aquí pedía transparencia al Gobierno de Navarra, lo pide semana tras semana, pero ustedes tienen una transparencia que es de quita y pon: cuando quieren piden transparencia y cuando quieren no tienen transparencia. Me decía que el PNV, el Partido Socialista… Perdone, ha habido Consejos de Ministros del PP, de Gobiernos del PP, que también han clasificado materias como reservadas o como secretas.

Hablaba usted también de que ya dejó ayer claro el señor Marlaska que no se pueden hacer juicios paralelos, que ustedes tampoco quieren juicios paralelos, pero ustedes están presuponiendo, a la vez que el señor Marlaska, que toda desclasificación lleva un juicio penal. A ver, desclasificar no significa tener que ir al juzgado, desclasificar es conocimiento, es saber qué es lo que ha pasado, porque puede pasar que no haya nada y no haya que ir a ningún juicio.

Y, desde luego, tampoco, señora Jurío, me pareció adecuada ni correcta la respuesta del señor Marlaska, creo que no estuvo a la altura de los estándares de transparencia de los que el Partido Socialista hace gala, ni tampoco de los estándares de democracia. No todas las materias están abiertas en el Congreso de los Diputados a los Parlamentarios, a los Diputados y, desde luego, el que tiene poder para desclasificar es el Consejo de Ministros, sin necesidad de acudir a los órganos judiciales, que también tienen posibilidad de pedir, pero quien tiene el poder ahora mismo de desclasificar cualquier información es el Consejo de Ministros.

Más cosas. De acuerdo con usted, señora Izurdiaga, en cuál es el final de la proposición de ley que se está tramitando ahora mismo en el Congre-

so de los Diputados. Como siempre, se quedará en nada porque vemos las posturas que hay.

Agradezco a los que apoyan esta moción su voto favorable. Con este apoyo a esta moción este Parlamento, como representante de la ciudadanía navarra, da un nuevo paso en defensa de los derechos de nuestra ciudadanía y, por tanto, nos mostramos satisfechos por ello. Esta ley de secretos oficiales del 68 cercena nuestros derechos, derechos de los que nos han dotado los tratados internacionales y de los que nos hemos dotado con las leyes de transparencia.

Esperemos, como digo, que esta petición no caiga en saco roto y podamos ir dando pasos para una reforma de esta ley totalmente obsoleta e injusta, y pongamos el foco en lo importante, que es el conocimiento.

Y ya sabemos, señor Sánchez de Muniáin, que no tenemos competencia aquí, pero sí que tenemos competencia para pedir al Gobierno del Estado, tenemos competencia para expresar y ser los altavoces que nos demanda nuestra sociedad navarra y tenemos, desde luego, competencia para pedir que haya transparencia y conocimiento y, a partir de ahí, que se depuren las responsabilidades que se desprendan o no de la desclasificación de materias que hasta ahora se han sustraído del conocimiento público. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Vamos colocándonos en nuestros escaños para votar. Finalizado el debate, en tanto que no se ha presentado ninguna enmienda, se someterá a votación la moción en su redacción original. Comenzamos, en primer lugar, con la votación electrónica. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Votos a favor, 30; votos en contra, 20.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción debatida.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a encargar al Observatorio de la Realidad Social un estudio para conocer las necesidades y demandas de las personas mayores que viven en Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.

SR. PRESIDENTE: Gai-zerrendako laugarren puntuarekin jarraituko dugu: "Mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Nafarroako Gobernua premiatzen da azterlan bat egiteko agin diezaion Errealitate Sozialaren Behatokiari Nafarroan bizi diren adinekoen beharrizanak eta eskariak ezagutzeko. Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioko Perales Hurtado andreak aurkeztuko du. Mozioari ez zaio inolako zuzenkatarik aurkeztu. Beraz, hamabost minutuz, Perales Hurtado andrea, nahi duzunean, zurea da hitza.

SRA. PERALES HURTADO: Egun on guztioi. Mila esker, presidente jauna. Hasi baino lehen uste dut inportantea dela hainbat daturi erreparatzea. Iazko datuak hartzen baditugu, badakigu 65 urtetik gorako pertsonen portzentajea ehuneko 20ra heltzen dela: 130.000 pertsona baino gehiago. Uste dut ez dela makala. Eta multzo horretatik jakin berri dugu 13.424 pertsonak erabili izan dutela zerbitzuren bat, esate baterako eguneko zentroa, zerbitzu telefonikoa, erresidentziak edo jantokiak. Nik uste dut badagoela beste datu bat inportantea dela, eta bada zein den etxean bakarrik bizi direnen portzentajea. 2018ko datuak hartzen baditugu, esan dezakegu 30.700 adineko pertsona bizi zirela bakarrik. Datuak ikusita esan genezake portzentaje handi batek, gehiengoa esanen nuke, ez duela inolako zerbitzurik behar.

[Buenos días a todos y a todas. Antes de comenzar, considero importante referirme a ciertos datos. Por los datos del año pasado, sabemos que el porcentaje de población de más de 65 años está llegando al 20 por ciento: más de 130.000 personas. Creo que no es ninguna broma. Y acabamos de saber que de todas ellas 13.424 personas han utilizado algún servicio, como, por ejemplo, el centro de día, el servicio telefónico, las residencias o los comedores. Creo que también hay otro dato importante, y es el porcentaje de personas que viven solas en casa. Según los datos de 2018, podemos decir que 30.700 vivían solas. A la vista de los datos, podríamos decir que un gran porcentaje, diría que la mayoría, no precisaba ningún servicio].

Posizioak ezagututa, aurreikus daiteke zein izanen diren entzunen ditugun argudioak. Baten batek esanen du dagoena desastre hutsa dela, eta beste batzuek, autokritika egitea ekiditen saiatzen direnek, esanen dute egiten ari dena aski dela edo hobetzeko aukerarik ez dagoela.

[Conociendo las posiciones, podemos prever los argumentos que vamos se van a oír. Habrá quien diga que es un desastre total, y otros evitarán hacer autocrítica y dirán que es suficiente y que no hay opción de mejora].

Baina zer da adineko jendeak nahi duena? Badakigu momentu honetan zer behar duten familiarrek? Uste dut ezetz, ez dugula diagnostiko erreal bat momentu honetan. Eta zein dira aurreikuspenak? Batzuetan hipotesi batzuk jartzen dira eztabaidagai. Nik galdera bat bota nahi dut hemen: zeri eman behar diogu lehentasuna? Informazio aski daukagu esateko zeri eman behar diogun lehentasuna? Uste dut ezetz. Argi dago hobetzeko aukera badagoela, sortutako hainbat arazok agerian utzi dute zenbat gauza aldatu behar diren. Pandemiak agerian utzi ditu zerbitzuen hutsuneak eta zerbitzuen urritasuna. Adibide bat jartzearren, erresidentzia pribatuetan gertatutakoa. Ez gaitezen engaina: haien helburu bakarra etekin ekonomikoa ateratzea da, hori inolako zalantzarik gabe.

[Pero ¿qué quieren las personas mayores? ¿Sabemos lo que necesitan los familiares en este momento? Creo que no, que no tenemos en este momento un diagnóstico real. ¿Y cuáles son las previsiones? A veces se plantean algunas hipótesis. Yo quisiera lanzar desde aquí una pregunta: ¿a qué debemos dar prioridad? ¿Tenemos información suficiente como para decidir a qué dar prioridad? Creo que no. Está claro que se puede mejorar, han surgido algunos problemas que han evidenciado cuántas cosas se deben cambiar. La pandemia ha desvelado las carencias de los servicios y su escasez. Por poner un ejemplo, lo sucedido con las residencias privadas. No nos engañemos: su único objetivo es obtener beneficios económicos, sin duda alguna].

Nik uste dut gaur hemen zintzoak izan behar garela eta kontu honekin zehaztasun gehiago izan beharko genukeela. Nire ustez, gu hemen ez gaude espekulazioak egiteko, baizik eta diagnostiko serioak egiteko eta diagnostiko horiei erantzuteko soluzioak bilatzeko. Bakoitzak hemen izanen ditu bere lehentasunak. Eskuina, beti bezala, saiatuko da interes pribatuak defendatzen. Baina nik uste dut hemen badagoela interes orokor bat eta talde gehienen artean gai honen inguruan pausuak ematen jarraitu behar dugula.

[Creo que hoy aquí tenemos que ser honestos y concretar más esta cuestión. Pienso que no estamos aquí para hacer especulaciones, sino para hacer diagnósticos serios y para buscar soluciones que den respuesta a esos diagnósticos. Aquí cada uno tendrá sus prioridades. La derecha, como siempre, intentará defender el interés privado. Pero yo pienso que aquí existe un interés general y que entre todos los grupos debemos seguir dando pasos en torno a este asunto].

Hori da mozio honen helburua. Mozio hau gehigarri bat da. Badakigu hobekuntzak egiten ari direla eta, benetan, balorazio positiboa egiten dugu. Esate baterako, Menpekotasun Legea jorratzeko ezarriko diren neurrietako batzuk oso egokiak dira. Baina guk markatu nahi dugu hemen zein den gure eredua eta zer den ahaztu dugun kontua, edo guretzako inportantea den kontu bat.

[Este es el objetivo de la moción. Esta moción es un complemento. Sabemos que se están implantando mejoras y, de verdad, las valoramos positivamente. Por ejemplo, las medidas que se implantarán para desarrollar la Ley de Dependencia, algunas son muy convenientes. Pero nosotros queremos señalar aquí cuál es nuestro modelo y qué es lo que hemos olvidado, o una cuestión que para nosotros es importante].

Eta guretzako adineko pertsonei arreta emateko eta euren beharrak asetzeko jorratu behar dugu modelo integral bat, hori da defendatzen duguna. Eta horretarako gaur egungo ereduari norabide aldaketa bat markatu edo eman behar zaio. Zaintzak eskaintzen dituzten zerbitzuak negozio pribatuetatik atera behar ditugu. Modu progresiboan bada ere, garbi dugu atera behar ditugula. Eta zerbitzu berri batzuk sortu behar ditugu kudeaketa publikoa sustatuz, inolako zalantzarik gabe.

[Y nosotros pensamos que para atender a las personas mayores y satisfacer sus necesidades debemos desarrollar un modelo integral, eso es lo que defendemos. Y para ello se debe operar un cambio de dirección en el actual modelo. Debemos sacar de los negocios privados los servicios que ofrecen cuidados. Aunque sea de modo progresivo, tenemos claro que debemos sacarlos de esas manos. Y, sin duda alguna, tenemos que crear nuevos servicios fomentando la gestión pública].

En lo que se refiere al punto primero, bueno, pues quiero comenzar con una cita de Groucho Marx, a él le atribuyen por lo menos esta cita. Él decía que la política es el arte de buscar problemas, encontrarlos, hacer un diagnóstico falso y aplicar después los remedios equivocados. Yo creo que esta frase resume muy bien la realidad de las Administraciones porque yo creo que es una de las deficiencias que tenemos. Nos cuesta hacer buenos diagnósticos, hacerlos de manera ágil y a veces llegamos a responder tarde, y, desde luego, de manera errónea porque no conocemos cuáles son los verdaderos intereses o las verdaderas realidades que hay. Acabamos de pasar una pandemia, yo creo que el paradigma ha cambiado y, desde luego, la perspectiva que había de los servicios totalmen-

te también. Hay una nueva percepción, creo que entre las personas mayores es más patente y debemos tenerla en cuenta y debemos recogerla. Por eso tenemos un gran instrumento, que yo creo que es el Observatorio de la Realidad Social, al que además se le atribuyen este tipo de funciones y creo que hay que aprovecharlas. Entre las cuestiones que tiene atribuidas, está la necesidad de hacer estudios y análisis de procesos de transformación social y de tendencias de cambio. Creo que nos encontramos ante un proceso de transformación social considerable. Y luego otra de las cuestiones que se le atribuye es la realización de estudios de necesidades. Pues, efectivamente, yo creo que en estos momentos sí que se requiere hacer un estudio de estas características.

En relación con el segundo punto, quiero destacar y poner en valor la necesidad de la participación de las personas mayores. Sí que es cierto que lo defendemos, pero luego no somos capaces de articular este tipo de herramientas. Hay un cambio de paradigma donde se ve perfectamente la necesidad que hay desde las Administraciones, que tienen que aparcar o que debemos aparcar la actitud paternalista que tenemos y garantizar un mayor protagonismo y que sean sujeto de sus derechos, y para eso que participen en la elaboración de esas políticas públicas, por qué no, que tengan que ver con sus intereses y sus necesidades.

Hablamos mucho de la atención centrada en la persona y yo soy muy crítica con esa frase, no porque no la comparta, porque estoy totalmente de acuerdo con esta frase, pero también quiero decir que es una frase muy manida, vamos, que la usa todo el mundo, incluso los grandes inversores que están detrás de la mayoría de las residencias privadas defienden este eslogan porque se está quedando más en un eslogan que en una cuestión que debiera tener un contenido y un desarrollo, y casualmente defienden esto cuando precisamente estos grandes inversores se encuentran en las antípodas de lo que defiende y/o debiera defender este concepto. Por eso quiero ser crítica con el uso que se le da a este concepto, no porque no esté de acuerdo con él.

Hay muchas interpretaciones. El otro día tuve la oportunidad de leer una tesis doctoral sobre esta cuestión y nos podemos encontrar cientos de definiciones que intentan darle sentido a esta frase. Yo sacaría una cuestión que creo que aparece en la mayoría de las definiciones, es la necesidad de tener en cuenta los intereses de las personas mayores, el protagonismo que hay que darles. Yo creo que esa es una cuestión común que aparece en todas ellas y por eso creemos que debe estar recogido en una moción y que, desde luego, las Administraciones también tienen que ponerse a trabajar para defender esta cuestión. Tenemos planes para juventud, debiéramos tener ya un plan sobre personas migrantes desarrollado y estamos hablando de un porcentaje de población que en breve va a ser un cuarto de la población, va a llegar a un 25 por ciento, que es muy amplio, desde luego, pero que tiene muchas cuestiones en común, muchas necesidades, unos grandes intereses y una realidad muy específica, con lo cual yo creo que sí que debemos darle ese protagonismo.

Y en relación con el último punto, creo que tenemos que decir que lo que pretende es enriquecer la propuesta que había hecho Gobierno de Navarra. Creo que nuestra posición en este sentido es clara, cuál es el interés de EH Bildu con estos servicios. Preguntamos e hicimos una petición de información sobre los estudios que se iban a hacer, pero también sobre las mejoras que tenía previstas el Gobierno de Navarra, y, efectivamente, además las compartimos, creemos que ese plan de choque viene en un momento muy adecuado para revertir esos antiguos recortes y mejorar y desarrollar la ley de dependencia, pero sí que nos parece que hay una parte que para nosotras no estaba o que se puede mejorar y por eso hemos traído esta propuesta, porque cuando hablamos de defender la actuación centrada en las personas creemos que tenemos que hablar más del modelo que queremos garantizar o queremos desarrollar. Y si hablamos de un modelo integral, del bienestar social de la persona en su ámbito más amplio, creemos que es necesario y urgente crear otros servicios y mejorar los que tenemos, porque en estos momentos el peso mayoritario está en residencias, además que son de ámbito privado y que están generando y generan unas dificultades enormes, por no hablar de otros malos tratamientos que se han hecho, algunos, además, muy graves.

Pero nosotras sí que defendemos un modelo que no esté basado tanto en el modelo de institución de estas grandes superficies, y en estos momentos creo que tenemos una oferta de servicios muy descompensada y muy desequilibrada. O las ayudas para permanecer en el hogar, que no nos parecen que sean negativas, pero también creemos que tenemos mucha capacidad de mejora para reducir el gran peso que tienen las grandes residencias y hacer otro tipo de servicios mucho más amables que estén en el entorno próximo, que sean de gestión pública, como pueden ser, bueno, tenemos los pisos tutelados, tenemos centros de día que se pueden ampliar y se deben ampliar a todas las zonas, y tenemos apartamentos tutelados o casas hogares que son mínimos. Y son opciones, además, que creemos que las personas mayores usarían con gran interés, porque los problemas de la gestión privada son evidentes, la falta de coordinación, y, desde luego, vemos que cuando no tienen el interés económico que quieren sacar… Ahí tenemos el caso de Cáseda, que yo creo que es un caso

muy grave que nos demuestra cuáles son los principios de estas gestiones, no nos engañemos, porque aquí no hay ningún tipo de interés altruista en la defensa o en la puesta en marcha de estos servicios, no, hay un interés económico y cuando ese interés económico desaparece ocurre lo que ha pasado en Cáseda, hacen un abandono absoluto del servicio dejando a las personas como si fueran auténticos objetos. Esto es un caso muy grave, pero tenemos muchos más que hemos visto durante toda la pandemia y que, desgraciadamente, seguiremos viendo.

Y como para nosotras, para EH Bildu es muy importante que afrontemos el tema de cuidados de una manera responsable y, desde luego, desde las Administraciones, porque no puede ser que sigamos fomentando la gestión de servicios para fomentar o incentivar el beneficio económico de las empresas privadas, creemos que tenemos que avanzar y crear otro tipo de modelo. Hablamos de los modelos nórdicos, donde ya se prohíbe este tipo de grandes estructuras. Hoy me gustaría saber, y por eso hemos traído esta moción, cuál va a ser la dirección que va a llevar este Gobierno y cuál es el compromiso que tienen todos los partidos políticos para tomar una dirección u otra, porque nos podemos quedar en el actual modelo, que está totalmente desfasado, o podemos empezar a hacer un cambio para coger otra dirección y hacer un modelo mucho más sostenible, y que, desde luego, ponga en valor la necesidad de garantizar unos cuidados dignos…

SR. PRESIDENTE: Perales andrea, bukatu mesedez.

SRA. PERALES HURTADO: … y óptimos. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Perales Hurtado andrea. Vamos ahora con los turnos de los grupos y agrupaciones de parlamentarios. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Por diez minutos máximo tiene la palabra la señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías, Presidenta del Gobierno de Navarra. Los datos ya los ha dado la señora Perales: casi un 20 por ciento de la población navarra tiene más de sesenta y cinco años, pero no solamente eso, sino que además el último informe del Observatorio nos dice que en 2037 esa población representará un cuarto de la población en Navarra. El envejecimiento de la población ha subido en 2,2 puntos y seguirá haciéndolo. También se intensificará el fenómeno del sobreenvejecimiento, es decir, personas mayores de 80 años, que en el 2037 supondrán 700.000 personas. También, lo ha dicho la señora Perales, otro de los fenómenos que estamos viviendo es, cada vez más, el de las personas mayores que viven solas, especialmente mujeres. Un 45 por ciento de las personas que viven solas tienen más de 65 años y el 70 por ciento son mujeres.

Desde el grupo socialista venimos reclamando desde hace tiempo y venimos diciendo que sin duda el reto del envejecimiento poblacional va a ser uno de los mayores retos que tenemos como sociedad, que teníamos, que tenemos y que tendremos como sociedad, no solamente en Navarra sino también a nivel estatal y a nivel europeo. Un reto que se debe afrontar con políticas públicas teniendo en cuenta los cambios sociales que hacen que cada vez más las personas mayores vivan solas y, desde luego, también con esa perspectiva de género. Todos estos cambios sociodemográficos, que, como digo, venimos intuyendo y venimos sufriendo desde hace tiempo, se tenían que haber tenido en cuenta desde hace mucho tiempo para la planificación y la implementación de política públicas.

Decía la señora Perales que gran parte de la población mayor no hace uso de los servicios, quizá porque no tiene servicios que se ajusten a sus necesidades, quizá por eso. No se han planificado recursos públicos ni sociales ni sociosanitarios y la realidad es que las personas mayores y sus necesidades no han estado durante muchos años en la agenda política. Tampoco se han tenido en cuenta estos datos para planificar la atención a la dependencia, y yo solamente daré un dato, pero en 2019 la franja de 80 a 94 años representaba el 54,5 por ciento de la población total dependiente en Navarra.

También, en relación con este envejecimiento, debemos abordar otra cuestión clave y es el de los cuidados de larga duración, un asunto que se ha eludido demasiado tiempo por las Administraciones, que se ha dejado en manos de las familias y que es urgente abordar.

Desde luego, el abordaje del envejecimiento, las consecuencias, sus demandas no ha estado, como digo, en la agenda política y, desde luego, ha primado la política cortoplacista a la hora de tomar alguna decisión. No ha sido una prioridad de los Gobiernos, ni del Partido Popular ni del Gobierno de España, ni de Unión del Pueblo Navarro en el Gobierno de Navarra, aunque luego salga la señora Álvarez diciendo que ellos lo hacían todo bien y que el problema lo tiene este Gobierno, que apenas lleva año y poco más de gestión.

Como se ha evidenciado en la crisis de la covid-19, las políticas públicas dirigidas a las personas mayores eran deficientes y se han articulado bajo un modelo con escasa responsabilidad pública. Un modelo con baja calidad que intentaba ir más a lo paliativo y no a lo preventivo, y que, además, en

los pocos servicios que se han articulado, homogeniza, como es en el caso de las residencias, a las personas mayores y atiende a todas personas mayores por igual sin tener en cuenta sus necesidades.

Los socialistas y las socialistas apostamos por políticas públicas que promuevan el envejecimiento activo y saludable, un envejecimiento activo y saludable, además, que va más allá, con un concepto que va más allá de lo que es la propia salud física exclusivamente, sino con un concepto de las personas mayores más biopsicosocial. De hecho, este también es el concepto que tiene el actual Gobierno de Navarra, como lo demuestran, por ejemplo, los dos presupuestos aprobados. Voy a dar algunos datos, en el año 2020 se han dedicado más de un millón de euros para fomentar el asociacionismo, voluntariado y envejecimiento activo, lo que supone duplicar las ayudas que había en el 2015, repito, duplicar, y también en 2021 se van a incrementar un 140 por ciento las ayudas a entidades locales para promover actividades de prevención de la dependencia. Además, gran parte estas ayudas van a tener que ver, o van a ir a paliar las consecuencias que ha tenido, sobre todo a nivel de salud mental y emocional, la covid-19, desde ese concepto, además, de la persona no solamente como salud física sino con un concepto mucho más biopsicosocial.

Y es que yo, compartiendo la moción, señora Perales, sí que le tengo que decir que las necesidades y demandas de las personas mayores sí que las conocemos, de hecho, bajo este paraguas de estas subvenciones, son ellas las que presentan los proyectos o las entidades locales, que conocen mucho más las necesidades, para hacer esa prevención y ese envejecimiento activo. Sí que las conocemos. También en la legislatura pasada, cuando se hizo el plan de envejecimiento activo, se hizo un buen diagnóstico de las necesidades de las personas mayores y a día de hoy Cruz Roja, en colaboración con el Gobierno de Navarra, está haciendo un estudio muy riguroso y muy completo sobre las demandas de las personas mayores que viven solas. Por lo tanto, yo creo que los estudios son necesarios, comparto que son necesarios, pero ya se han hecho o se están haciendo. Por lo tanto, sí que votaremos a favor.

También, respecto al Consejo del mayor he de decirle que para nosotros es un Consejo muy participativo, de hecho ha participado plenamente en la modificación del decreto de autorizaciones, y participó también en la legislatura pasada en el Plan de Envejecimiento Activo. Por lo tanto, creo que la interacción con el departamento es muy fluida.

Y respecto al tercer punto, el Gobierno de Navarra, como he dicho, lleva desde el minuto uno trabajando, potenciando actividades comunitarias y el asociacionismo de las personas mayores, promoviendo servicios que tengan en cuenta la singularidad de cada persona, también las situaciones nuevas que puedan aparecer. Y es que usted, cuando habla del enfoque centrado en la persona, mire, el enfoque centrado en la persona no es un eslogan, no es una frase hecha, es un modelo teórico, y ese modelo teórico es el que se ha recogido en el decreto de autorizaciones, por poner un ejemplo, y los centros que quieran recibir subvención pública van a tener que ajustarse a ese modelo.

También se han potenciado las viviendas comunitarias y se va a seguir haciendo, especialmente con el plan de choque aprobado por el Gobierno de Pedro Sánchez, como vimos ayer con la revisión del Servicio de Atención a Domicilio, con la regulación de la teleasistencia como derecho subjetivo, etcétera. También con los fondos europeos creemos que se debe incidir en este aspecto porque, sin duda, estos fondos van a ser una oportunidad, junto con el plan de choque, para la creación de nuevos servicios que respondan a las necesidades de las personas mayores y/o en situación de dependencia.

Por tanto, votaremos, como he dicho, a favor de sus propuestas, pero sinceramente creemos que muchas cosas que usted propone ya se están llevando a cabo, y nosotros queremos ir más allá. Queremos ir más allá porque creemos que es el momento de que las políticas públicas apuesten realmente por esa singularidad de cada persona, que se tengan en cuenta las necesidades de las personas mayores y se priorice la permanencia en sus domicilios el mayor tiempo posible. Usted hacía referencia a que la mayoría de las personas o el servicio más utilizado son las residencias, ¡claro!, es que yo he dicho en esta tribuna cien mil veces que no se estaban generando los servicios de proximidad adecuados y que respondieran a las necesidades. Las personas van a la residencia porque no hay servicios de proximidad, por eso, el hecho de que se mejore el SAD, que se regule la teleasistencia avanzada como derecho subjetivo, que se promuevan con los fondos europeos la posibilidad de centros de día en las localidades rurales, todo esto va a posibilitar que las personas puedan disponer de otros servicios y no tengan que irse de sus domicilios, porque nadie lo quiere como primera opción.

El Gobierno de Navarra tiene clara su apuesta por las políticas públicas que nos permitan garantizar los derechos y la dignidad de todas las personas, y, desde luego, en este caso de las personas mayores. Lo ha demostrado en el escaso tiempo que lleva de gestión, como dije ayer, en el caso presupuestario, por ejemplo, más de un 8 por ciento está en estos presupuestos de 2021 para la Agencia de la Dependencia.

Sin duda, comparto con usted que tenemos un gran reto y, desde luego, también tenemos una gran oportunidad por delante, y para ello es importante aprovechar todos los fondos posibles, los presupuestos del Gobierno de Navarra, los presupuestos y los fondos que nos van a venir a través del plan de choque del Gobierno de España, los fondos europeos, todos, para afrontar el gran reto del envejecimiento de manera eficiente y con calidad. Es una prioridad, desde luego, como así lo han demostrado…

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Vaya terminando, señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Sí, acabo ya. Es una prioridad para los Gobiernos actuales tanto de Navarra como de España y, desde luego, el grupo socialista va a estar apoyando y trabajando para que esto sea así, para que esto sea una gran oportunidad. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Medina. Turno de intervención por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, de manera telemática, señora Aramburu, tiene usted diez minutos.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Gracias, señora Presidenta. Egun on guztioi. Empezaré diciendo que la primera premisa de la que parte esta moción que nos plantea EH Bildu sobre el deseo de las personas mayores de permanecer viviendo en su entorno habitual todo el tiempo que esto sea posible, desde luego, no admite cuestionamiento alguno. Es un principio básico, yo diría que es el abecé de cualquier política destinada a las personas mayores, como, por cierto, cualquier política destinada a cualquier otro grupo de población. Está claro, y cualquiera lo sabe, que la institucionalización es siempre el último recurso a poner en funcionamiento cuando todos los demás recursos no sirven ya o no son suficientes. Pensamos, desde Geroa, que no hay norma, no hay plan, no hay servicio que no tenga este criterio por encima de todos los demás, el de que las personas sigan viviendo en su entorno siempre que sea posible.

Para Geroa Bai, de esta premisa se deriva un criterio que nos parece obligado para todas las Administraciones, y es el de que todas las políticas, todos los servicios, sean del tipo que sean, pero, desde luego, especialmente los servicios residenciales, han de diseñarse buscando que sean lo más parecido a ese entorno habitual, a ese hogar habitual de las personas y deben garantizar que todas las personas sigan manteniendo sus proyectos de vida, su autonomía y su capacidad de decidir cómo, dónde y con quién quieren vivir. Esto sería, por cierto, para nosotras una definición muy resumida, muy condensada de ese modelo centrado en la persona que está implantándose y que pensamos que ha de generalizarse a todos los servicios y a todos los recursos de la Comunidad Foral. Como digo, se resumiría, se podría definir como el objetivo de que todas las personas sigan manteniendo sus proyectos de vida y sigan pudiendo decidir, dónde, con quién y cómo quieren seguir viviendo.

Bien, en esta cuestión, desde luego, las Administraciones tienen mucho que decir, pero también la cultura, podríamos decir, o los valores sociales juegan un papel importante en esta cuestión desde el punto de vista de cómo se considera el envejecimiento o cómo se considera a las personas mayores y el papel que juegan en la sociedad. Me estoy refiriendo al fenómeno del edadismo, un fenómeno que la Organización Mundial de la Salud define como los estereotipos, los prejuicios y la discriminación contra las personas debido a su edad. Un fenómeno que considera a las personas mayores como carentes de valor para la sociedad, improductivas, frágiles e incapaces *per se*, por el hecho de ser personas mayores. Este planteamiento, según afirman algunos estudios que ya se han realizado en el Estado español, está bastante extendido y trae consigo prejuicios, de los cuales el más leve podría ser la invisibilización, pero hay otros que consideramos más graves, como que la edad sirva para hacer exclusiones o tratamientos diferenciados a las personas mayores en un momento en el que, precisamente, el reto demográfico que tenemos en nuestras sociedades y el cuestionamiento que se hace continuamente de la sostenibilidad de las pensiones o de los sistemas de protección social pueden llevar a esas decisiones. Por otro lado, también nos parece que no tener en cuenta los deseos o las decisiones de las personas mayores les hace sufrir también, y está, como digo, estudiado ya, restricciones a la hora de acceder a determinados bienes y servicios y les hace sufrir restricciones a la hora de ejercer sus derechos en lo que estamos hablando en este momento, como en el derecho a una vida independiente, reconocido, por cierto, en el artículo 25 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y también en el artículo 23 de la Carta Social Europea.

Para nosotras está claro que este problema del edadismo es un problema profundo. Pensamos que en estos momentos y en estos próximos tiempos va a estar cada vez más en el debate, como detalle o como una cuestión concreta tendríamos, por ejemplo, la que se ha suscitado en los centros residenciales a cuenta de la covid, de los derechos de las personas mayores a la salud, pero también a las salidas o entradas de estos centros. En fin, es una cuestión que, seguramente, va a dar mucho que pensar, que reflexionar y que pensamos, desde Geroa Bai, que las Administraciones tienen que combatir con todos los medios a su alcance.

Una de las formas de combatir esta consideración del envejecimiento y de las personas mayores y de estos efectos perniciosos que traen consigo, desde luego, es fomentar la participación de las propias personas mayores. En este sentido la moción cita como organismo de participación al Consejo de las Personas Mayores. Pensamos que este organismo está funcionando bien, tal y como está previsto, y, precisamente, en la legislatura anterior se modificó su funcionamiento y su composición de forma que los representantes de las entidades sociales que participan en él tuvieran mayor número, que su representación fuera mayor que la de los vocales. Por parte institucional se garantizó también que la representación corresponda a todas las áreas de Servicios Sociales de Navarra, a todo el territorio, también que haya una representación específica de las asociaciones de mujeres. Pensamos que en general se dio más dinamismo y un mejor funcionamiento para que esa participación sea más activa y más efectiva, también en todas las funciones que tiene encomendadas el Consejo de las Personas Mayores.

Y siguiendo con lo que compete al Gobierno, con las actuaciones que le competen, pues también en la legislatura anterior se aprobó la Estrategia de Envejecimiento Activo 2017-2022 que incluye a los Departamentos de Salud y de Derechos Sociales y al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Esta estrategia está basada en los principios de Naciones Unidas de independencia, participación, dignidad, asistencia y realización de los propios deseos, así como, la equidad, la igualdad de oportunidades y de trato en todos los aspectos de la vida de las personas mayores. No olvida tampoco, es algo de lo que habla ya desde el primer momento, y es algo que también nos agrada, el condicionante de género en el envejecimiento de las personas. Esta estrategia de envejecimiento activo contiene nueve áreas y cuatro de ellas las quiero citar porque me parece que tienen relación con lo que estamos hablando y creo que son bastante importantes y significativas. Toda un área se dedica a establecer las líneas de actuación en torno a la participación y la acción social; otra, a la seguridad económica, social y laboral de las personas mayores; otra, a los servicios sociales de salud y comunitarios; y una cuarta de entre las nueve habla sobre las viviendas y residencias activas y seguras, y dentro de ella se recogen líneas de actuación como el apoyo a iniciativas innovadoras de alojamiento, las viviendas colaborativas, *senior cohousing,* residencias y viviendas con servicios, etcétera, todo un planteamiento de nuevos servicios residenciales, habitacionales que en este momento se están fraguando y se están recuperando algunos de los que ya existieron en su día, se están creando nuevos servicios y, desde luego, pensamos que es una línea potencial y a seguir con ella.

Otra línea habla del diseño de viviendas y de rehabilitación adaptado a personas mayores atendiendo a criterios de coste asequible, eficiencia energética y accesibilidad arquitectónica, social y de servicios. Y la última, precisamente, se refiere a la revisión y adecuación de la oferta residencial para orientarla a una atención centrada en la persona. Pensamos que lo que corresponde en este momento es seguir desarrollando todas estas políticas y todas estas líneas de actuación que establece esta estrategia integral y global de envejecimiento activo, que, por cierto, como se ha comentado, en su elaboración fue una estrategia muy participada, hubo unas jornadas…,

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Señora Aramburu, concluya.

SRA. ARAMBURU BERGUA: … las personas mayores pudieron hacer multitud de aportaciones y recoge perfectamente las demandas de las personas mayores.

Bien, para terminar, solo diré que creo que no hace falta volver a repetir que todos los servicios, todas las prestaciones que dependen del Departamento de Derechos Sociales y que están recogidas en la Cartera de Servicios Sociales responden a estos criterios que vengo explicando de autonomía y de ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores. Pensamos que así es como ha de ser y, por parte de Geroa Bai, vamos a trabajar porque así siga siendo. Entendemos que la moción va también en esta línea y por ello nuestro voto va a ser afirmativo. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias, señora Aramburu. A continuación, por parte de Podemos Ahal Dugu, tiene la palabra su portavoz, el señor Buil, diez minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días, seré breve. Lo primero, quiero agradecer la presentación de la moción y ya de primeras quiero anunciar nuestro voto a favor. Ponemos en valor con esta moción el trabajo del Observatorio de la Realidad Social, un observatorio generado hace seis años para, precisamente, conocer la realidad social con la que tenemos que trabajar y que plantea unas líneas de trabajo que tienen que ver con la participación de la ciudadanía y con ese cambio de modelo en el que estamos, más o menos, yo creo que todos y todas de acuerdo. Yo hago algunas reflexiones, es evidente que la mayoría de las personas mayores quieren permanecer en su casa, pero quiero recordar que tenemos lista de espera en las residencias, quiero decir, a la Administración también le conviene que se queden en sus casas y lo que nos tiene que preocupar es cómo se vive en esas casas. Estamos desarrollando y pensando en servicios de teleasistencia avanzada y yo creo que hay una reflexión que tenemos que hacer, que ya la ha

hecho el Reino Unido, que ya la ha hecho Japón, incluso con ministerios sobre la soledad.

Vivimos en una sociedad atomizada en unidades de consumo, cada vez más rápida, en la que nos vamos quedando descolgados conforme va avanzando nuestra edad y en la que los índices de suicidio, especialmente en estos casos, en Reino Unido, en Japón y en las personas mayores de 65 años están creciendo y algunos países lo han considerado como una plaga.

Por eso creo que es interesante hablar no solo del modelo, que está bien, tenemos que hablar de ello, sino también de cómo prevenir la institucionalización o del deseo, o la necesidad, de estar institucionalizadas en edades avanzadas. Creo que es importante hablar de trabajo comunitario, de jubilotecas, como en la que estuvimos a propuesta de Euskal Herria Bildu el miércoles, de subvenciones a asociaciones de mayores, de espacios compartidos, de espacios intergeneracionales, de promover, de trabajar más sobre esa Ley de Accesibilidad Universal para que las plazas sean accesibles para todos y para todas, de promover figuras de acompañamiento que generen mayor autonomía como el asistente personal, viviendas colaborativas...

Es decir, debemos trabajar también en lo que tiene que ser la fase previa a entrar en el sistema de protección de mayores, vamos a llamarlo así, y eso requiere también de una perspectiva mucho más cuidadosa, porque estar solo no implica malestar, lo que implica malestar es no estar acompañado en el sentido más afectivo de la palabra, y construir con sensibilidad un entorno para todas las personas solas, que no son ni más ni menos que 30.700, yo creo que no es posible, porque, además, no todas lo necesitan, pero que las personas que lo necesiten puedan disponer de recursos comunitarios, de recursos sociosanitarios y que vayamos engarzando estas cuestiones. Lo digo porque hemos estado hablando esta semana también de la reforma de la Atención Primaria en Salud y hemos tenido que rescatar figuras como el trabajador social o la trabajadora social, como el psicólogo, como el trabajo comunitario, como el trabajo sociosanitario, y de lo que estamos hablando, al final, es de atender la integralidad de la persona. Y creo que hay un cambio de modelo sobre la mesa, ese cambio de modelo debe ser elevado en cuanto a tener en cuenta de forma sensible las cuestiones que nos llevan a discapacitarnos a lo largo de la edad, creo que la soledad es una de ellas, que los lazos comunitarios, lamentablemente, se van perdiendo en esta sociedad y que son, al final, yo diría que los mejores recursos en los que una persona sola puede realizarse, tal y como usted dice en su moción.

Por lo tanto, votaremos a favor de estos puntos, queriendo aportar esa perspectiva más preventiva. Esperemos que entiendan que de lo que hablamos es de dar un paso más en el estado de bienestar y considerar también la situación emocional de las personas, no solo la económica, no solo la educativa, también valorar ámbitos tan importantes como la soledad para estas 30.700 personas, una soledad que puede transformarse en tóxica, y poner los recursos necesarios para que eso no suceda. Y, sí, que las personas puedan permanecer el mayor tiempo posible en sus domicilios porque es su deseo, pero, no se olviden, también es nuestra necesidad. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias, señor Buil. Y por último, en el turno a favor, tiene la palabra en nombre de Izquierda-Ezkerra la señora De Simón, por diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidenta. Desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Yo creo que está, prácticamente, todo dicho y muy argumentado. La señora Perales ha argumentado perfectamente los puntos que incluye esta moción, a la que vamos a votar a favor. Porque sí que es cierto que esta pandemia ha puesto en evidencia muchas carencias de nuestro sistema de protección, y en particular el sistema de protección y de cuidado de las personas mayores. Creo que hay que buscar unas respuestas más eficaces y más eficientes para la atención de estas personas y, desde luego, compartimos no solamente el espíritu sino el contenido de la moción en dos cuestiones que para Izquierda-Ezquerra son fundamentales: una, que las personas mayores son quienes saben qué necesitan y hay que tenerlas en cuenta; y, dos, la necesidad de explotar otros modelos públicos para atender a las necesidades de estas personas y que puedan vivir con el mayor grado de calidad de vida posible. Hay una pata que falta en toda esta cuestión y es la financiación y ya saben cuál es nuestra propuesta: creemos que es obligación de las Administraciones Públicas financiar también estos servicios de atención, públicos, de atención a las personas mayores porque, miren, no sé si se han fijado, pero en estos momentos parece que solo está de moda ser padre o madre y ser padre y madre joven, pero estos padres y madres jóvenes de hoy serán lo que somos los mayores hoy, los mayores de mañana y, por lo tanto, es un sector de la población que se merece toda la atención, todo nuestro respeto y se merece vivir en las mejores condiciones posibles. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias, señora De Simón. Iniciando el turno en contra, y habiéndose posicionado en contra únicamente el Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene la palabra su portavoz, la señora Álvarez, por diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Salgo en el turno en contra, pero le anuncio que vamos a pedir la votación por puntos. Nuestra intención, si lo permite, sería abstenernos en el primer punto, votar a favor del segundo, en contra del tercero, y ahora explicaré el porqué. Sí que le quiero agradecer, señora Perales, que haya traído una moción a este Parlamento para hablar de mayores, de participación de personas mayores y de servicios para personas mayores. No podemos olvidar que esta pandemia, precisamente es con quien se ha cebado, pues han sido las personas que más han sufrido la enfermedad, el exceso de mortalidad y también las pésimas políticas que ha desarrollado este Gobierno, ha sido con las personas mayores, que han estado encerradas, solas, sin visitas, sin poder recibir el cariño de sus hijos y de sus nietos, sin apoyo público, con miedo, con vacunas que no llegan. En fin, siempre, y más ahora, creo que es necesario trabajar para que la participación en las políticas y los servicios dirigidos a personas mayores sean una realidad.

Comenzando por la parte de participación, el segundo punto de la moción, desde luego, lo vamos a votar a favor. No compartimos, en absoluto, el análisis que se ha hecho sobre cuál es el funcionamiento del Consejo de las Personas Mayores. Precisamente, lo que hizo el anterior cuatripartito y este Gobierno, además, ha mantenido, es cargarse un Consejo de Personas Mayores que tenía muchísima vida, que trabajaba en red, que trabaja en zonas. Un Consejo de Personas Mayores al que se arrinconó, al que únicamente se le utiliza para elaborar dictámenes cuando toca y, por tanto, creemos que hay un margen de mejora importantísimo para revertir lo que se ha hecho con la participación de las personas mayores a nivel de gobierno, y creemos que también es oportuno utilizar otras formas de participación.

Si vamos a servicios, quiero recordar que los servicios y prestaciones de las mayores, además de los que se recojan en la Ley de Dependencia, señora Medina, están recogidos en una Ley de Servicios Sociales y en una cartera de servicios sociales que recogió como prestaciones garantizadas ocho prestaciones para mayores, entre ellas la de la teleasistencia, por cierto, y que son derecho subjetivo porque lo puso un Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. Que no es por lo que han hecho ustedes, que no han hecho nada, absolutamente nada, para incluir ninguna prestación para personas mayores. Esta ley de derechos sociales es la que establece unos servicios para estas personas mayores, por lo tanto, no partimos de cero. Nos parece bien realizar un diagnóstico, es verdad que se hacen muchos diagnósticos sobre las necesidades y demandas, partiendo de lo que tenemos, sobre lo que hay, y sobre lo que nos falta, porque es evidente que hay mucho margen de mejora. Lo que pasa es que nos vamos a abstener porque, desde luego, nosotros, y usted lo sabe, señora Perales, tenemos cero confianza en un estudio realizado por el Observatorio de la Realidad Social, que es un órgano político que se transformó en una dirección general ya en la pasada legislatura y que se ha mantenido en esta, y que lo que realiza es informes *ad hoc* según lo que quiere el Gobierno en cada momento. Ejemplos: auditoría fraude de las residencias, los informes periódicos que se hacen interpretando a su favor lo que señalan organismos independientes; eso es lo que está haciendo el Observatorio y por eso nos vamos a abstener, ya le digo, no por entender que no haga falta un diagnóstico, sino porque tenemos poca confianza en lo que hay ahí. De hecho, en Servicios Sociales hay diagnósticos, claro que hay diagnósticos en servicios para personas mayores. A los partidos del Gobierno, aquí se les oye cuando hablan de esta cuestión, y da lo mismo, podría valer lo mismo para una ponencia, para un curso, que para hablar en el Parlamento, da igual. Mucha filosofía, pero después pocos hechos y poca realidad hay.

Miren, no sé, parece que no se han enterado bien de que ya tenemos un diagnóstico muy claro de cuál es la situación en la atención, en los servicios, para personas dependientes y en promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia de personas mayores. Tenemos un diagnóstico recientísimo y ayer hablamos de él, lo que pasa es que se les olvida. El vigésimo primer dictamen de la dependencia realizado por el Observatorio Nacional de la Dependencia, observatorio independiente, no como el que le quieren encargar el estudio, que otorga a Navarra una nota de un 3,9, un suspenso como una catedral en atención a la dependencia, en atención a personas mayores, por debajo de la media nacional que está en un 4,64, lejísimos de las comunidades punteras como Castilla y León que tiene un 8,9 o como Castilla-La Mancha y Andalucía que tienen un 7,1. La décima, por no decir la duodécima porque estamos empatados, la comunidad autónoma que peor gestiona los servicios para personas mayores dependientes.

Ayer escuchamos excusas de todo tipo. La primera, la Consejera Maeztu decía: «No voy a decir que lo hacemos todo bien, es verdad que tenemos que seguir mejorando». ¡Hombre!, si alguien escucha a la señora Maeztu decir eso y piensa que es una Consejera que opta a la excelencia, pues pensaría que tenemos un 8 y que quiere sacar una muy buena nota. No, desde luego, eso no era. O, bueno, pues a lo mejor piensa que tenemos un 6, que tenemos un margen de mejora. ¡Oiga, que tenemos un 3,9! Un suspenso, repito, como una catedral. Es que no podemos hablar de un margen de mejora.

Hay que mejorarlo todo, hay que cambiarlo todo porque funciona muy mal.

La señora Aramburu también decía ayer que no hay que compararse con otras comunidades autónomas. Mire, señora Aramburu, cuando estaba Unión del Pueblo Navarro en el Gobierno nos comparaban con Europa, ustedes, y nos comparábamos nosotros. Ahora usted no quiere compararse ni con el resto de las comunidades autónomas y sabe por qué, por esto, porque hasta que llegaron ustedes, nosotros estábamos siempre por encima de la media estatal con el resto de comunidades autónomas. Desde que llegaron ustedes, siempre por debajo, por esto no quiere usted compararse con el resto de comunidades autónomas.

Y la tercera excusa de la señora Medina. Bueno, excusas no eran, la verdad, solo eran descalificaciones, lo que pasa es que soltó alguna mentira de la que vamos a hablar. El diagnóstico para los servicios para personas mayores es que estamos mal en plazos de respuesta: 7,5 meses para conceder una prestación, por encima de la ley; en porcentaje de personas beneficiarias, etcétera. Y entre ellos, un tema crucial que enlaza con su moción, servicios versus prestaciones económicas: el 66 por ciento de lo que se ofrece a las personas mayores son prestaciones económicas. Castilla y León, por cierto, ofrece un 22 por ciento. Pero es que la señora Medina dijo que era una situación heredada y que la iban a mejorar. Mentira, señora Medina, en 2015 era el 61 por ciento; en 2011, el 58 por ciento —yo no sé si mintió *ex profeso* o porque no se lee los informes, pero sería conveniente—, tenían una situación que ustedes han dilapidado. Nuestra postura con respecto a esto es que hay que primar la libertad de elección, por supuesto, de las personas, pero hay que ofrecer servicios suficientes para optar, porque eso da mayor calidad, y, en esto, el servicio de atención a domicilio es un servicio fundamental, efectivamente, para un modelo centrado en la persona, y para primar la permanencia en el entorno. Porque con este servicio de atención a domicilio que tenemos es materialmente imposible ofrecer servicios a las personas para que se puedan quedar en casa, y hace falta reformarlo.

Hace falta reformarlo porque hay informes que ya nos lo dicen, la cobertura de Navarra en el Servicio de atención a domicilio es un 3 por ciento, estamos también por debajo de la media estatal, que es un punto por encima. El número de horas que ofrecemos: 10,43 horas mensuales; la media estatal son 18,65 horas mensuales. Es un servicio caro y deficitario para las entidades locales que presenta, además, enormes diferencias de ratio e intensidad entre zonas, y que está centrado, exclusivamente, en el apoyo a actividades básicas de la vida diaria y que no tiene un enfoque sociosanitario. Por cierto, no tiene un enfoque sociosanitario, entre otras cosas, porque ustedes rechazaron una ley de Navarra Suma para regular la atención sociosanitaria también para las personas mayores. Así que, menos palabras y más acciones, señores del Gobierno. Por eso, podríamos votar a favor de su moción en este punto, pero es que usted no quiere reformar el servicio de atención a domicilio, señora Perales, usted quiere mejorarlo, ampliarlo, pero nosotros creemos que necesita una reforma profunda y, además, tengo que decirle que no nos fiamos de su modelo y que no lo compartimos.

Usted siempre quiere enfrentar iniciativa privada con iniciativa pública y nosotros creemos que no es tan sencillo. La sociedad no se divide en buenos y malos, la colaboración público-privada es muy importante. Lo que es importante es contar con servicios públicos de calidad y con un buen control público. Y, además, ustedes mismos no suelen ser tampoco muy coherentes. El otro día estuvimos viendo la jubiloteca de Berriozar y es curioso cómo lo que no quieren para unos, para un Ayuntamiento donde ustedes gobiernan sí; van a contratar a una empresa la prestación del servicio de fisioterapia. Bueno, nada más. Es normal.

Creemos que hay mucho que trabajar para mejorar la participación en la atención de las personas mayores, que este Gobierno y el anterior no han hecho nada. Déjense de palabrerías y pónganse a trabajar.

Y, señor Alzórriz, ya que está usted aquí, que no ha estado al principio, también le voy a decir un par de cosas. Mire, uno se prepara la intervención para una moción de mayores, así como muy tranquilamente, pero luego sale aquí el señor Alzórriz y eso es garantía de que nos va a faltar al respeto, de que va a gritar, de que va a sobreactuar y todo lo que haga falta para tapar que nosotros no hemos pactado con EH Bildu y ustedes sí. No solo han pactado con EH Bildu, sino que son rehenes de EH Bildu en este Gobierno. Ustedes —por favor, si me dejan terminar—han votado en contra del 90 por ciento de nuestras leyes, y nosotros hemos votado a favor del 75 por ciento de sus leyes y de sus decretos, y ustedes han votado en contra de leyes para mejorar la sanidad, la atención sociosanitaria, la conciliación, el tratamiento fiscal a las prestaciones por maternidad, la transparencia de los datos estadísticos, las condiciones de vida de las mujeres rurales. Eso han hecho ustedes, señor Alzórriz, y usted, únicamente sabe tapar sus vergüenzas de esa manera, pues siga haciéndolo. Nosotros disfrutamos del espectáculo. Por mi parte nada más y muchas gracias. (Murmullos).

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Álvarez. Para la réplica tiene la palabra la señora Perales, por diez minutos,

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker. En primer lugar he de agradecer el debate, yo creo que la mayoría del debate ha sido una reflexión sobre lo que tenemos, creo que, además, ha sido una reflexión sincera por la mayoría de los partidos políticos, y quiero agradecer porque creo que es una de las cuestiones que tenemos pendientes. Ha dicho la señora Medina que es un gran reto y estamos de acuerdo. No es un objetivo que lo vamos a conseguir de un día para otro, sino que tenemos que hacer estos debates y, desde luego, reflexionar y empezar a implantar distintas medidas marcando una dirección. Yo hoy también aquí quería marcar cual es la dirección de EH Bildu.

Se ha hablado aquí del aumento de las ayudas que ha habido y, desde luego, nosotras las valoramos de manera positiva, y también quiero decir que algunas fueron propuestas nuestras también, porque todo lo que sea avanzar en este sentido, para aumentar los servicios que van dirigidos a las personas mayores, yo creo que es algo positivo y, desde luego, creo que el equipo de gobierno tiene que saber que EH Bildu va a colaborar en todo este ámbito, todo lo que sea para mejorar.

Se ha hablado también del estudio *La soledad* y, efectivamente, nosotras hicimos una propuesta, concretamente yo, para que se hiciera un estudio en este sentido y lo que traemos hoy aquí no es una sustitución, sino que creemos que es más complementario, porque lo que hemos dicho, y ha salido yo creo que en la mayoría los debates, es que ha habido un cambio de percepción y estamos en una crisis sanitaria donde las personas más vulnerables han sido las personas mayores, con lo cual nos encontramos en otro escenario, en otra realidad. Lo que pedíamos en este estudio, y lo que pedimos, es identificar esas nuevas necesidades y esas nuevas demandas que puede haber. Creo que este estudio sí que no se está haciendo y que urge hacerlo para dirigir las políticas de una manera o de otra, porque siempre conocer esa realidad nos va a facilitar poder seguir avanzando.

Y vuelvo al tema y a la frase de «Atención centrada en la persona». Pues sí, señora Medina, ¡claro que tiene contenido!, pero en muchas ocasiones se le quita ese contenido. Eso es lo que quería hacer. Quería hacer una crítica en general, no se sienta interpelada en ese sentido que no iba hacia usted, en este caso, no iba hacia usted, sino que estamos hablando de que es cierto que es una frase muy manida y que lleva también a distintas interpretaciones y, a veces, en muchas ocasiones, contradictorias, como ya le he dicho, los grandes inversores que privatizan las residencias y que están en las antípodas de esta cuestión lo usan también, yo creo que eso también hay que ponerlo encima de la mesa. Y si hablamos de los distintos modelos, quiero poner encima la mesa el modelo más avanzado, que para nosotros y nosotras es el modelo nórdico, y, aquí, estas personas, también estos gobiernos, defienden la atención centrada en las personas, pero justo han llevado a cabo leyes para prohibir este tipo de servicios, estás macroempresas o estas macroresidencias. Y, aquí, creo que no lo hemos de olvidar, pero en estos momentos se están construyendo seis o siete residencias que van a ofertar setecientas sesenta y tres plazas. Gestiones privadas donde hay grandes inversores detrás. Bueno, pues yo tengo que decir que este no es nuestro modelo y, desde luego, nuestra responsabilidad va a ser para hacer e implementar otros servicios, desde la Administración, que vayan en otro sentido, en el sentido opuesto a esto. Y esto también lo queríamos poner encima de la mesa.

El proyecto de vida que ha dicho la señora Aramburu, pues lo compartimos, señora Aramburu, efectivamente, creemos que tenemos muchas de las cuestiones que usted ha defendido en común y que, en ese sentido, en ese trabajo que vayamos a hacer de manera conjunta se verá si tenemos ese verdadero compromiso para desarrollarlas.

También hoy ha salido aquí, como viene recogido en el tercer punto, el papel del Consejo del Mayor. Bueno, nosotras creemos que tiene que tener otro papel. Desde luego, yo la percepción que tengo de este Consejo del Mayor o, desde luego, lo que se me traslada no es lo que hoy, aquí, he oído, sino que se ve que no es un consejo donde haya un debate o una reflexión o un espacio donde se pueda reflexionar o se pueda aportar a las nuevas políticas que se vayan a realizar, creemos que se puede mejorar, y, desde luego, también es insuficiente, y se debieran también crear otro tipo de herramientas y de espacios.

He de decirle al portavoz de Podemos, también, que estamos totalmente de acuerdo en el enfoque de la prevención, por eso lo habíamos recogido. Por poner un dato encima de la mesa y por dejar en evidencia que el servicio que tenemos es totalmente insuficiente, si vemos las personas que han hecho uso de este servicio, el año pasado fueron 553 frente a 130.000 personas. Hoy aquí se ha dicho, evidentemente, el colectivo de las personas mayores cada vez es más diverso y plural y, efectivamente, gran porcentaje de este sector no necesita o no tiene ningún interés en utilizar estos servicios, pero desconocemos si realmente el servicio que tenemos es suficiente o insuficiente. Yo me atrevería a decir que es insuficiente por lo que percibo, pero, como he dicho anteriormente, creo que nosotras aquí no estamos para especular, sino para identificar las necesidades y, por eso, la petición de esta moción y responder a ellas.

Para acabar, voy a responderle a la señora Álvarez. También tengo que decir que le he agra-

decido su tono, pero creo que aquí también tenemos que marcar las discrepancias que tenemos entre Navarra Suma y EH Bildu. Creo que estamos en las antípodas, defendemos modelos totalmente opuestos y entendía que usted no iba a apoyar esta propuesta, porque marca una dirección de modelo que, precisamente, va en la dirección contraria a la que ustedes defienden.

Hoy ha intentado por medio de algunos argumentos tapar cuál es la verdadera intención que tiene la derecha en este sentido y es seguir con el modelo que hay hasta ahora, que es que los cuidados sean un negocio para un sector privado. Esa es la realidad que defiende Navarra Suma, que la ha intentado ocultar hoy argumentando otro tipo de cuestiones, pero eso es así. Ustedes defienden esos modelos, porque ustedes creen que estos servicios no son inversión, ustedes creen que esto es un gasto, si lo hemos visto con el servicio de atención domiciliaria en el Ayuntamiento que ustedes ahora quieren privatizar. Ustedes no defiende un modelo público, ustedes quieren sacar negocio y velan por los intereses privados de determinadas empresas para que sigan llevando la gestión de estas cuestiones, y, si no, que se quede en el ámbito privado, que lo hagan nuestras madres, que lo hagamos, especialmente como lo hacemos todas las mujeres, y como bien quedó en el estudio de impacto que se hizo sobre la covid en las mujeres. Ustedes no quieren cambiar, quieren que se quede ahí, que sigamos en nuestras casas cuidando, porque ustedes eso no lo ven, no lo quieren ver, y si hay que hacer algún servicio, ¡hombre!, pues vamos a intentar sacar el mayor beneficio posible. Para ustedes invertir en cuidados es un gasto y para nosotras es una inversión y, por eso, pedimos otro cambio de modelo. Sí, parece que algún Parlamentario de Navarra Suma se ríe con esta cuestión, pues no es de risa, desde luego, para nosotras es bastante serio y bastante preocupante, y esperemos que ustedes no tengan capacidad para cambiar los avances que se están haciendo en este sentido, porque, desde luego, sabemos que si ustedes vuelven a tener capacidad de gobernar nos volverán a llevar a casa, volverán a privatizar estos servicios, perjudicando especialmente a las mujeres. Yo, desde luego, sí que quiero mirar al otro arco parlamentario y decir que por parte de EH Bildu seguiremos colaborando y participando para dar avances en este sentido y garantizar una vida digna a todas las personas mayores que vivan en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Perales Hurtado andrea. Vamos, una vez producido el debate, a proceder a la votación de la moción debatida.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Perdón, habíamos solicitado votación por puntos que no sé si se admite.

SR. PRESIDENTE: Se admite la votación por puntos. ¿Punto por punto o cómo? Sí. De acuerdo. Votamos, entonces, el punto 1, el punto 2 y el punto 3. Tres votaciones.

Comenzamos con el punto número 1 de la moción debatida. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Vamos con la votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Abstención.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: A favor.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO: (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 30 votos; 20, abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el punto número 1 de la moción. Vamos a votar a continuación el punto número 2. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado? Queda aprobado el punto número 2. Y votamos a continuación con el punto número 3. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Alde.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor. Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO: (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 30; en contra, 20 votos.

SR. PRESIDENTE: Queda también aprobado el punto 3 de la moción debatida.

Debate y votación de la moción por la que se insta a Gobierno de Navarra a dictaminar las disposiciones normativas necesarias para evitar que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, limite la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Foral de Navarra en materia fiscal, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Valdemoros Erro.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dictaminar las disposiciones normativas necesarias para evitar que la ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, limite la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Foral de Navarra en materia fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Para la defensa, en tanto que no se ha presentado ninguna enmienda, tiene la palabra la señora Valdemoros Erro, por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Buenas tardes ya a todas las personas que siguen hoy el Pleno desde todos los medios habilitados. Traemos esta moción para instar al Gobierno de Navarra a que dictamine las disposiciones normativas necesarias para qué: Uno, no se asuma directamente que la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado, limite la autonomía fiscal que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra en la materia que nos ocupa; y dos, y se garantice la seguridad jurídica con que, en consecuencia con lo anterior, se pueda operar.

Vaya por delante que la postura del Gobierno de Navarra, recogida en nota de prensa del pasado día 6 de febrero y ratificada por la Consejera de Economía Hacienda en comparecencia el pasado 26 de febrero, es que la Ley 11/2020 limita nuestra capacidad foral de autonomía fiscal y que, lamentablemente, así debe ser según su criterio.

Esta postura choca frontalmente con la defensa de la foralidad dado que no apuesta por una competencia histórica y plena de la Comunidad Foral de Navarra. Así, el Gobierno de Navarra, por boca del Partido Socialista, ya ha tomado la decisión de ir en contra de nuestra autonomía fiscal, limitándola sin plantear resistencia alguna, abriendo una vía a que el Gobierno de España pueda ir cercenando sistemáticamente nuestra plena capacidad fiscal, y sentando, al mismo tiempo, un precedente, cuanto menos, arriesgado. Será interesante ver cuál es la postura del resto de partidos que conforman formalmente el Gobierno de Navarra y, por supuesto, la del resto de partidos presentes en esta Cámara foral.

Porque esta moción resulta ser una moción clave dado que, de no prosperar, se abre una grieta en la vía legal de defensa de unos derechos históricos que pertenecen a Navarra. Les pongo en contexto. Como bien saben todos ustedes, ha habido cambios en la fiscalidad de los planes de pensiones, tanto en la normativa del Estado como en la de Navarra, en el contexto de la aprobación de los Presupuestos Generales correspondientes. En concreto, por lo que a Navarra concierne, el cambio se aprobó el pasado 23 de diciembre de 2020, con efectos el 1 de enero del año 2021. A diferencia del Estado, la Cámara foral, en el ejercicio de su autonomía fiscal, aprobó desgravaciones fiscales para las aportaciones que los mayores de cincuenta años realizasen a fondos de pensiones individuales hasta un monto de 5.000. euros. Por su parte, el 30 de diciembre del año 2020, por parte del Estado, se aprobaba la Ley 11/2020, con lo siguiente: por un lado, un nuevo límite financiero de 2.000 euros para las aportaciones a los planes de pensiones individuales; y, por otro, una rebaja en la desgravación fiscal máxima que cualquier contribuyente en territorio común, independientemente de su edad, pudiera obtener en su aportación a planes de pensiones individuales. En este caso el tope de aportación con una reducción de la base imponible es también de 2.000 euros.

¿Qué implicaciones tiene esto? En la modificación de la normativa del Estado no hay diferencia entre el tratamiento fiscal de la aportación individual a planes de pensiones en función de la edad de quien la realice y la norma reguladora de los planes y fondos de pensiones. Por lo tanto, evidentemente, ambas normas estatales no entran en conflicto de aplicación, sino que van de la mano. Ahora bien, esta normativa estatal, con la interpretación que el Gobierno de Navarra pone encima de la mesa, claramente supone, como he señalado al principio de mi intervención, una merma de la autonomía fiscal de Navarra. Los mayores de cincuenta años no van a poder aportar, a priori, más que 2.000 euros a su plan de pensiones en todo el año, una cifra lejos de los 5.000 euros que según la normativa fiscal foral y como máximo podía desgravarse en su declaración de la renta un contribuyente navarro a partir de esa edad, entendiéndose, lógicamente, que no había restricciones para apor-

tarlos a un plan de pensiones. En otras palabras, si nada cambia, estas personas y contribuyentes en Navarra quedan fuera del marco resultante del ejercicio de nuestra autonomía fiscal y esto es, a todas luces, un perjuicio para el contribuyente navarro. Porque el Gobierno de Navarra, insisto, en su interpretación afirma con rotundidad que tal cambio en la norma reguladora de los fondos y planes de pensiones es una norma estatal y, por lo tanto, de aplicación directa a la Comunidad Foral de Navarra. Y esto no es otra cosa que dar un paso atrás en contra de la defensa de nuestra autonomía fiscal y un paso en contra del interés de los contribuyentes navarros.

Y por eso volvemos a traer el debate a la Cámara foral, pero esta vez para debatirla en Pleno con esta moción. Porque no hacerlo sería asumir un precedente muy serio de dejación en la defensa de nuestra autonomía y capacidad tributaria y fiscal. Una defensa a la que el actual Gobierno de Navarra, o por lo menos la parte socialista del mismo, ha renunciado y así lo ha dicho. Y es lo que les ocurre, como he dicho muchas otras veces, a partidos que tienen legítimamente más intereses que cubrir fuera del territorio navarro, y que, por ello, no entienden en su alma el concepto pleno de fuero. Por eso el Parlamento de Navarra no puede quedarse de brazos cruzados, debe instar al Gobierno de Navarra a que asuma sus responsabilidades y defienda aquello para lo que contamos con plena competencia, preservando así lo que en materia fiscal se aprueba en esta Cámara. Y si el Partido Socialista, tal y como ha manifestado, no está por la labor de defender esta postura, aquí estamos el resto de partidos, en esta Cámara, para instar a que se abogue por ello. Ese es el debate y no es otro, y lo traemos porque queremos buscar una solución. Cuando salga de esta tribuna no sé lo que van a decir, lo que sí sé es que en la comparecencia del pasado 26 de febrero sobre este asunto alguno de ustedes se despistó con el tema, el árbol no les dejó ver el bosque. La moción está enmarcada en un producto financiero muy concreto, como son los planes de pensiones, pero el verdadero trasfondo del debate va mucho más allá, así que, si salen aquí y hablan en esta tribuna sobre planes de pensiones no estarán debatiendo sobre la moción, estarán desviando la atención, estarán rehuyendo el debate sustancial. Por lo tanto, entendiendo que todos los partidos presentes en esta Cámara tienen una postura sobre si hay que mantener o no mantener la autonomía fiscal y tributaria de Navarra, digan en esta tribuna en qué posición están, si están dispuestos a sentar un precedente que nos irá recortando derechos que actualmente tenemos de manera legítima en materia fiscal o tributaria, o si van a defender que se hagan valer dichos derechos defendiendo férreamente el supuesto que nos ocupa. Evidentemente, su voto será la declaración definitiva. Así que centremos bien el tema porque es de enorme entidad y calado por sí mismo.

Lo que aquí nos ocupa es un aparente choque entre los nuevos límites financieros previstos en la Ley de Planes y Fondos de Pensiones y los límites máximos de aportaciones a planes de pensiones individuales para mayores de cincuenta años con la ley fiscal navarra.

Se trata de dos límites descritos en textos legales distintos, y no solo eso, sino que además pertenecen a ordenamientos jurídicos diferentes. Es posible que remisiones entre ordenamientos jurídicos diferentes planteen determinados problemas como el que aquí nos ocupa. Si utilizamos el lenguaje del derecho se trata de remisiones externas entre textos en los que caben dos interpretaciones. La primera interpretación supone que la remisión entre ambos textos, entre ambas leyes es una remisión estática. Lo aclaro. Una remisión es estática cuando se entiende hecha a un texto legal en la redacción que este tiene en el momento de entrada en vigor de la norma de remisión y de forma que ulteriores cambios en la redacción de la norma objeto de remisión se consideran irrelevantes. Dicho en otras palabras, los límites no interfieren entre sí a pesar de sus movimientos. La segunda interpretación supone que la remisión entre ambas leyes es dinámica y en este caso se entiende realizada a la redacción vigente en cada momento del texto o textos legales objetos de remisión. Con esta interpretación, en este caso, juegan los dos límites conjuntamente y, por lo tanto, es aplicable el límite de la Ley de Regulación de Fondos y Planes de Pensiones al ser el menor de ambos. Cambia ese límite y entonces la norma foral fiscal debería adaptarse a su aplicación a la norma estatal.

El Partido Socialista ya ha manifestado que se ha decidido desde el inicio por esta última interpretación, pero mi grupo parlamentario apuesta por que la interpretación que debe hacerse es la de la remisión estática entre los textos legales, de modo que el hecho de que cambien los límites financieros no significa que deba cambiar la normativa fiscal foral afectada en ese punto, cuando además el cambio en la norma foral es anterior a la modificación de la normativa estatal, porque es la más coherente con la defensa de la foralidad, porque de cualquier otro modo, dado que existen límites financieros y fiscales, se entiende que pueden ser distintos y que tienen entidad por sí mismos para funcionar de manera diferente, si no, ¿qué necesidad habría de establecerlos?

En la comparecencia del 23 de febrero el señor Araiz, que entendió muy bien cuál era la propuesta de Navarra Suma, me dijo que esta era una propuesta muy alambicada. Discrepo, y además discrepo con rotundidad, por varios motivos. Primero, hay argumentos serios para defender que las remi-

siones externas, esto es, entre ordenamientos jurídicos diferentes, corresponden por regla general a remisiones estáticas. Y se lo elaboro, mire, en Estados descentralizados políticamente, como es el ámbito territorial en el que operamos, la postura del Gobierno de Navarra podría ser incluso inconstitucional en la medida en que, si es así, se está cediendo un poder nuestro a un tercero, y eso es una dejación de responsabilidades. Es como decir que en una materia en la que tenemos competencia plena que lo que haga el Estado vale para Navarra. Si lo entendemos así es una cesión del poder tributario navarro. El Estado puede cambiar la legislación de los planes de pensiones y tendrá sus consecuencias en la legislación mercantil o en la que opere, pero no podrá tener consecuencias en materia fiscal en territorio navarro.

Y segundo, y en línea con lo anterior, las remisiones de las que hablamos nunca pueden suponer una virtual autoenajenación de la propia competencia normativa. Cada Legislativo debe conformar sustantivamente su propia voluntad normativa y no remitirse sin más a la legislación de otro Parlamento elegido por otros representados. Insisto, una remisión no puede significar una autoenajenación de un poder normativo legitimado directamente por el principio de representación.

En el tema que nos ocupa, ese poder normativo viene distribuido por la Constitución Española y por el Convenio Económico. Por lo tanto, no se puede vulnerarlas cediendo ese poder al Estado.

En nuestro ordenamiento jurídico, concretamente en el texto refundido del IRPF, en el artículo 55.1, sexta, se hace alusión al límite financiero al que me he referido, pero se puede interpretar como una foto fija porque de lo contrario cambios sucesivos y continuos en la normativa estatal obligarían al legislador navarro a modificar de la misma manera su normativa. ¿Cuál es la cuestión? Que hasta ahora nunca ha habido posibles problemas, porque los dos límites podían operar sin colusión aparente. Si la interpretación que hacemos hoy es la interpretación de la remisión estática, que es nuestra propuesta, tampoco hay colusión entre los límites y, por lo tanto, no hay, evidentemente, que modificar nuestra normativa.

Pues bien, ante estas dos interpretaciones quería creer que el Gobierno de Navarra optaría por resolver en beneficio de la deducción de cinco mil euros, pero la sorpresa ha sido que no. Desde el primer momento su interpretación ha ido en la línea de seguidismo de Madrid. Por lo tanto, en aras de preservar nuestra autonomía fiscal y dada la posición manifestada del Gobierno de Navarra, ahora sí que es necesario que se dicte una disposición normativa, disposición interpretativa aclaratoria o reglamentaria, y es necesaria para que cualquier entidad o beneficiario afectado y con posibles dudas pueda actuar en la práctica con seguridad jurídica en la aplicación completa de la fiscalidad aprobada en esta Cámara. No es de recibo interpretar la norma de Navarra sobre el límite financiero de los fondos y planes de pensiones en un sentido extensivo contrario a la propia autonomía fiscal de Navarra. Me parece cuando menos grave. Se lo dije a ustedes hace unos días, lo peor de sentar precedentes es que una vez pasado el Rubicón no hay vuelta atrás. Y Gobierno de Navarra se ha mostrado una vez más pasivo, sumiso y resignado a lo que dicte Madrid, en este caso en un tema que daña el corazón de la foralidad. Mírense al espejo antes de decir nada porque van a quedar retratados en esta Cámara Foral.

Si la moción sale hoy finalmente rechazada, se habrá dado carta de naturaleza a un peligroso precedente en una competencia histórica que Navarra ejerce como plena. Aquí está su responsabilidad hoy, en no sentar este precedente. De lo contrario nuestra política fiscal bailará al son que toquen otros en Madrid. ¿Eso es lo que quieren?

Es grave que el Gobierno de Navarra haya elegido la primera de cambio por no defender lo que es nuestro. Utilicen argumentos como los que acabo de exponer o busquen otros, pero utilícenlos, reaccionen. Es grave también que la normativa que aprobó esta Cámara en el pleno ejercicio de sus responsabilidades y capacidades se pierda por la inacción de un Gobierno con las consecuencias directas que ello pueda traer en un futuro, porque se abre una grieta en forma de precedente legal para futuras sentencias o interpretaciones jurídicas. Es triste contemplar semejante seguidismo del Gobierno español. Ya se ve que pesan intereses partidistas y se olvidan de pensar en qué beneficia a la gente de nuestra tierra. Pero también resulta clarificador porque entonces…

SR. PRESIDENTE: Señora Valdemoros, vaya concluyendo.

SRA. VALDEMOROS ERRO: … hay partidos que aquí hacen bandera de la defensa de Navarra, pero a los que su corazón y su cabeza les lleva, insisto, legítimamente, a preocuparse de intereses ajenos a Navarra, porque sus votos se juegan en otros lugares y en el Gobierno de España del que forman parte.

Termino, y lo hago reiterando que aquí sí hay duda…

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

SRA. VALDEMOROS ERRO: … y el Gobierno debe plantearla.

SR. PRESIDENTE: Concluya, señora Valdemoros.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Repito. Termino, y lo hago reiterando que aquí sí hay duda y el Gobierno debe plantearla y no dar la cuestión por zanjada en beneficio de la normativa estatal y en detrimento de nuestra autonomía fiscal. Esto es un ataque directo a los fueros. No puede ser, nos negamos a asistir de espectadores a semejante sinsentido. Por eso pido al Parlamento que exijamos al Gobierno de Navarra que ejerza como tal, no como satélite o sucursal del Gobierno central. No nos confundamos, no estamos hablando de un tecnicismo, que nadie se enrede en eso. Está en juego mucho más. Si esta moción no sale adelante estaremos abriendo una grieta legal a posibles interpretaciones y sentencias jurídicas que vayan en contra de una competencia plena e histórica de la Comunidad Foral de Navarra ratificada en la Constitución Española. Y ahora sí termino. Está en manos de esta Cámara que esto no ocurra. Navarra Suma hace su planteamiento, pone sus cartas encima de la mesa, veamos cuáles son las de ustedes, les voy escuchar con mucha atención. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Valdemoros Erro. Vamos ahora con los turnos de los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene la palabra el señor Asiain Torres. Diez minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Arratsalde on guztioi. Eskerrik asko, lehendakari jauna. No siempre es no, señor Esparza, no me oye, se va, pero no siempre es no, señor Esparza, y se lo digo después de su llanto matinal, pues aunque las mismas palabras, derechos históricos, Fuero, Convenio, autogobierno tienen muy diferente significado e interpretación para ustedes y para Geroa Bai, estos socios del Gobierno van a apoyar la moción que presenta Navarra Suma, aunque no sabemos si se trata de un planteamiento de toda la coalición. Usted, señora Valdemoros, nos ha apelado a todos, pero sepa que duermen con su propio enemigo. Decía que no sabemos si se trata de un planteamiento de toda la coalición o tan solo de una parte de ella, como ocurrió en el Pleno de hace un mes, en el que Geroa Bai planteó la revisión del artículo 54 del Convenio Económico en cuanto que se consideraran como cargas no asumidas por la Comunidad Foral los intereses y cuotas de amortización de todas las deudas del Estado, y la coalición, su coalición dividió su voto. No sabemos si también en esta ocasión Ciudadanos, señora Valdemoros, abogará una vez más por la defensa del centralismo a ultranza obviando los derechos de esta Comunidad. No sabemos, señora Valdemoros, si ha preguntado directamente al señor Pérez-Nievas cómo contempla esa realidad desde ese puente de aguas turbulentas en el que se encuentra, como Simon y Garfunkel, porque en Geroa Bai estamos ahí, en conseguir el mayor autogobierno posible. Lo dije en aquel Pleno del 18 de febrero y se lo dije también, señora Valdemoros, una semana más tarde en la Comisión en la que compareció la Consejera de Economía y Hacienda para explicar lo ocurrido con los planes de pensiones. Di a UPN la bienvenida al club de la defensa de los derechos de nuestra Comunidad, de nuestro autogobierno, aunque cuestioné, y lo vuelvo a repetir ahora, que no lo hubiera hecho de la misma manera, con la misma fuerza, con la misma pasión, con aquella vehemencia en aquellos largos años en que gobernaron.

Y por poner tan solo un ejemplo de aquel dejarse llevar, de plegarse a los dictados del Gobierno central, podemos recordar la cifra que se pagaba el Estado anualmente, euro a euro, salidos de los lomos de la ciudadanía de esta tierra y ante la que ustedes sumisamente callaban. Fue en la legislatura pasada cuando se consiguió una importante rebaja en esa cantidad, en esa aportación al Estado, cumpliendo además exquisitamente lo pactado, negociado, con mayúsculas. Bienvenidos al club, no obstante, aunque en Geroa Bai tenemos la sensación de que dan una de cal y otra de arena, una de cal apoyando la moción anteriormente mencionada y añadiéndole además una enmienda, y otra de arena rechazando la presentada por nuestro compañero Javi Arakama tan solo dos semanas después, una moción también en búsqueda de mayores cotas de autogobierno, que decía textualmente, y leo el primer punto de la misma: «El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a incluir en el marco de las negociaciones del Convenio Económico las conversaciones pertinentes para que Navarra tenga las máximas competencias —abro negrita— respecto de la regulación del ámbito normativo y fiscal —y fiscal— en lo que concierne a la política energética». Remarco, normativo y fiscal. Su compañero de bancada, el señor Sánchez de Muniáin, dio todo tipo de argumentos —entre comillas— para no apoyar ese punto, planteando que era algo ajeno al Convenio, obviando, sin duda, algunos artículos del mismo que le voy a recordar.

Sección sexta. Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica. Artículo 31 bis. Normativa aplicable y exacción del impuesto. Uno, en la exacción del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica la Comunidad Foral de Navarra aplicará las mismas — abro mayúsculas— normas sustantivas y formales establecidas en cada momento por el Estado.

Sección séptima. Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoeléctrica. Artículo 31 ter. Normativa aplicable y exacción de los impuestos. En la exacción

del Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoeléctrica la Comunidad Foral de Navarra aplicará —de nuevo la misma coletilla— las mismas normas sustantivas y formales establecidas en cada momento por el Estado. ¿Quiere decir, señor Sánchez de Muniáin, después de oír esos artículos, que lo que planteó nuestro compañero no tiene nada que ver con el Convenio? Y lo que recoge la Lorafna, en su artículo 44.6, que algún otro portavoz trajo a colación, son competencias en instalaciones de producción, distribución y transporte de energía cuando este transporte no salga del territorio de Navarra y su aprovechamiento no afecte a otro territorio del Estado. Es decir, nada de regulación normativa y fiscal. Insisto en que es lo que planteábamos desde Geroa Bai. Toda una pretendida lección magistral, una tesis doctoral en torno a lo que es el Convenio por parte del señor Sánchez de Muniáin, pero que no llegaría al aprobado puesto que conllevaba mucho planteamiento ideológico, cuasicentralista, además, muy respetable, pero lo que en un examen se llama paja, y poco rigor jurídico.

Compartimos con ustedes, tal y como plantearon, que el poder tributario de Navarra y el Convenio son los pilares básicos de nuestro sistema fiscal y, por supuesto, que el Convenio es pacto y ha de ser respetado por ambas partes con lealtad, como señalaron, pero eso no significa —en mayúsculas nuevamente— que sea inamovible y para modificarlo hay que plantear qué es lo que queremos cambiar, y es lo que hicimos y seguiremos haciendo desde Geroa Bai. No, no cargamos con piedras la mochila de la Presidenta, como dijeron, como dijo el señor Sánchez de Muniáin. ¿Esa es su consideración sobre solicitar nuevas medidas que fortalezcan el autogobierno de Navarra? Piedras pesadas, que es su petición de hoy. Es algo permanente en el derecho de Navarra, no es algo coyuntural, apuntaron también. Por supuesto, pero modificable en todos aquellos aspectos que consideremos, pues para eso estamos aquí, en este Parlamento, pues en Geroa Bai entendemos que el autogobierno es clave para mejorar el bienestar de la sociedad navarra. No es un tótem a venerar intocable, ajeno al paso del tiempo, sino algo moldeable en función de las necesidades de cada época, en coordinación con el Estado, por supuesto, pero marcando nuestra propia hoja de ruta. Como tampoco son intocables ni la Lorafna ni la Constitución. Son las leyes, las normas las que tienen que servir a la ciudadanía y no a la inversa, porque nos da la sensación de que ustedes juegan a chiquita con la moción de hoy, que, por ejemplo, tiene su importancia, pero nosotros jugamos también a grandes y a pares, porque —lo dije hace un mes— pretendemos hablar de paridad porque la bilateralidad ya existe en este momento. Y donde ustedes hablan de lealtad, nosotros no vemos sino sumisión y pleitesía por su parte.

Y volviendo al tema de los planes de pensiones, está claro que hubo un solapamiento de fechas, pues el proyecto de ley de medidas tributarias fue aprobado por el Parlamento el día 23 de diciembre y en él quedaban definidas las posibles deducciones por aportaciones a planes de pensiones. Una semana más tarde se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado, que imponían desde un punto de vista financiero los límites a las aportaciones a esos productos de ahorro. Como todos sabemos, quedaba limitada la posible aportación de los mayores de cincuenta años a los dos mil euros, exactamente igual que el resto de la población, frente a los cinco mil que se habían determinado como tope en la normativa navarra. Chocaban, por tanto, dos normas: por un lado, la Ley Foral de Medidas Tributarias para 2021, aprobada por el Parlamento de Navarra y que establecía dos límites diferentes en función de la edad; y por otro, la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, que es la normativa financiera de ámbito estatal y que se aprueba conjuntamente con los presupuestos. Hay intereses contrapuestos, por tanto, entre el Estado y nuestra Comunidad, y abogamos por defender aquello que decidimos y regulamos, aquello que recogimos, que aprobamos en una ley foral. Todo ello más allá de la mera forma, de ese trasfondo o forma de la cuestión del propio carácter de los planes de pensiones que un día, más pronto que tarde, también deberemos abordar, porque, efectivamente, tiene afección en los contribuyentes y dada la progresividad de la fiscalidad más afección, en este caso más posibles beneficios cuanto mayores sean sus recursos y sus aportaciones. En ese debate que un día deberemos acometer tendremos que preguntarnos cuestiones como quién tiene capacidad para ahorrar a través de esa vía, por qué se dan beneficios fiscales en ese tipo de ahorro y no en otros, si persigue meramente un ahorro finalista o la progresiva sustitución de las pensiones públicas, cómo se venden en las entidades financieras, sobre la fiscalidad de sus rescates, su posible sustitución por planes de empresa o mixtos. Un debate que, sin duda, dará para muchas horas y encontradas posiciones. Mientras tanto, lo dicho, defendamos lo que este Parlamento soberanamente aprobó. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko zuri, Asiain Torres jauna. Vamos ahora con el turno en contra. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, por un tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra la señora Unzu Garate.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias y buenos días a todos, señores y señoras Parlamentarios, y también a quienes nos siguen a través de los

diferentes medios. El Parlamento foral —desde luego, es una obviedad lo que voy a decir—, en ejercicio de la autonomía en materia tributaria que Navarra ostenta y, de conformidad con la Lorafna y el Convenio Económico, tiene competencia normativa para regular las normas en IRPF, y así, por cierto, lo hizo con la última norma que aprobamos de medidas tributarias para el año 2021. No obstante, la regulación de los planes de pensiones y de los límites financieros de aportaciones a los mismos no es competencia de Navarra, es competencia estatal, al tratarse de normativa que no tiene ningún tipo de carácter tributario, y su regulación se plasma el en Decreto Legislativo 1/2020, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, que resulta de aplicación en todo el territorio y, por lo tanto, también en Navarra. Y por ello, al haberse aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 una rebaja en el límite financiero de las aportaciones anuales máximas a los planes de pensiones dejándolos desde el 1 de enero del año 2021 en dos mil euros, dicho límite es aplicable a las aportaciones individuales que sean realizadas por cualquier persona en España y, evidentemente, también por todos los contribuyentes navarros. Pero, además, los límites financieros son de obligado cumplimiento no solo para los ciudadanos, es que esto es importante y aquí nadie lo ha dicho, sino también para las entidades financieras que gestionan los planes y las mismas nunca, debido a la ley del Estado, van a dejar hacer una aportación individual de más de dos mil euros, diga lo que diga la norma tributaria o de la comunidad que fuera. Esa, señora Valdemoros, es la seguridad jurídica que usted estaba pidiendo. Por lo tanto, desde luego, no estamos hablando de una cuestión en la que Navarra pueda establecer una regulación diferente que obliga a las entidades gestoras de los planes de pensiones, ni tampoco de una cuestión que pueda resolverse mediante la modificación de una norma tributaria.

Y hoy UPN, porque la señora Valdemoros se ha referido a Navarra Suma, pero esto es UPN, que, desde luego, todo indica que quiere marcar distancias con sus socios, especialmente quiere soltar lastre con Ciudadanos, sobre todo después del batacazo de las elecciones catalanas y especialmente debido a los acontecimientos de la última semana, nos plantea una propuesta para que la legislación estatal no sea de aplicación en Navarra, a conciencia plena de que su propuesta invade competencias del Estado. Y, desde luego, votar que no no significa falta de disposición en avanzar en nuestro autogobierno, porque tenemos muy claro que la competencia sobre legislación financiera es estatal. Así que les pedimos, de verdad, señoras y señores de UPN, que no utilicen de manera ni equivocada, ni populista, ni torticera, ni manoseen nuestro autogobierno porque, desde luego, con la propuesta que hoy plantean y estamos debatiendo no se defiende ni muchísimo menos el autogobierno de Navarra, porque lo que plantean es directamente incumplir la ley. Lo que ustedes están planteando es directamente un conflicto con el Estado, que es precisamente, si lo analizan bien, la estrategia política que últimamente están haciendo: política a través de la judicialización, a través del incumplimiento de la ley, del conflicto, de las acusaciones manifiestas al Gobierno y utilizando políticamente lo que haga falta con el único fin de intentar sacar rédito político. Y nos preguntamos, de verdad, en su desesperación, porque ya llevan unos cuantos años en la oposición, en su desesperación —digo— por esa irrelevancia política que ustedes hoy, además, han puesto de manifiesto, ¿cuándo UPN ha dejado de ser un partido regionalista y ha pasado a ser un partido nacionalista? Porque hoy se acaban de bautizar con un nombre más, que es Unión Nacionalista del Pueblo Navarro. Lo ha dejado bien claro, señora Valdemoros. Yo no sé si ustedes luego se escuchan, pero es que nos gustaría saber dónde está ese antiguo UPN, ese UPN que era bastante más serio, regionalista, foralista, pero a la vez era absolutamente leal con el Estado. Y, de verdad, ya le decimos, no sé si se han escuchado últimamente, desde luego, porque los discursos que ustedes están lanzando están muy alejados de la responsabilidad que a nuestro juicio se le debe exigir a un partido que aspira a volver a las instituciones. Si ustedes se escuchan últimamente, de verdad, están alineados absolutamente con esa dialéctica del nacionalismo rupturista. Es que yo cierro los ojos, de verdad, leo la moción y no me creo que esto salga de boca de UPN, más bien, de verdad, a cualquiera que lo lea le parecerá que ha sido una propuesta escrita por EH Bildu, por ejemplo. No me puedo creer que salga de un partido regionalista que hasta el día de hoy ha sido como ustedes, porque si ustedes se escuchan han estado continuamente haciendo referencias respecto a Madrid con el lema: «España nos roba, el Estado nos roba». Y hoy ustedes han estado hablando de planes de pensiones, pero podrían también hablar del tema de las vacunas, de los fondos Next Generation, hoy con los planes de pensiones y, desde luego, absolutamente todo lo que haga falta y se ponga a tiro.

Y, desde luego, también le queremos preguntar a la señora Valdemoros: ¿por qué ahora, señora Valdemoros? ¿por qué en el año 2021? Porque esta legislación sobre los planes financieros data del año 2002, aunque en realidad se podría remontar al año 1987, y a ustedes todavía les quedaban muchísimos años de estar en el Gobierno y, desde luego, en absoluto se les ocurrió reclamar en su día lo que hoy sí que están reclamando. Pero es que además usted, que fue precisamente Directora General de

Política Económica en el Gobierno, no pensó entonces nada, absolutamente nada de lo que hoy ha propuesto. Yo creo que, efectivamente, no sé si lo llegó a pensar, pero, desde luego, sabían que no se podía.

Así que, de verdad, no sé cuándo han cambiado ustedes, pero han cambiado. Y, desde luego, no sé si ven peligrar la bandera de ese régimen foral, que el regionalismo siempre ha pensado que tenía en exclusividad, que en absoluto, porque aquí navarros y navarras somos todos, señora Valdemoros, somos todos. Y no se preocupen tantísimo por el Partido Socialista porque son ustedes los únicos que aquí han hecho hueco en sus escaños y dieron alas a los mayores enemigos del régimen foral, y es ahí cuando ustedes precisamente más daño hicieron al autogobierno, perdiendo el rumbo al construir este experimento que se llama Navarra Suma, perdiendo su esencia foralista al unirse con el Partido Popular y con Ciudadanos simplemente a cambio de un puñado de votos, y, por cierto, ahora están con una tránsfuga incluida. Y ese rumbo, señora Valdemoros, no piense que lo van a retomar ni con esta moción, ni con doscientas mociones de este estilo.

Acaban de acusar una vez al Gobierno de Navarra de no defender los intereses de Navarra. ¿Me quiere decir en su réplica, de verdad, cuándo esta Presidenta ha dejado por un instante de defender los derechos sociales, los derechos económicos, los derechos políticos y los derechos democráticos de los navarros? Porque que nosotros sepamos, ante cualquier tipo de conflictividad, aquí lo primero que se ha hecho ha sido hablar con el Estado y pactar con el Estado, cosa que, desde luego, ustedes no hicieron. Aquí quien ha hecho seguidismo absoluto del Gobierno central, desde luego, han sido ustedes cuando han estado absolutamente y completamente supeditados y han apoyado sin rechistar todas y cada una de las políticas destructivas del Partido Popular cuando gobernó. Incluso a día de hoy están siguiendo más que fielmente toda la política que marca la estrategia del Partido Popular.

¿Y ustedes, de verdad, hablan de que este Gobierno hace seguidismo de Madrid? Pero si muchísimas veces cerramos los ojos y escuchamos al señor Esparza y, de verdad, pensamos que está el señor Pablo Casado hablando desde esta tribuna, por no hablar, por cierto, de los Diputados que tienen en Madrid, que a quien están haciendo seguidismo es al Partido Popular y a Vox, que van a registrar un recurso ante la ley de eutanasia. Así que viva la libertad, por cierto. Pero, desde luego, lo que más nos está dando pena es la deriva que ustedes están llevando, porque el señor Esparza hoy ha venido aquí y parece que se ha puesto el traje de angelote, pero de verdad que están haciendo una política absolutamente destructiva, irresponsable, dañina, incluso, por cierto, en ocasiones chabacana. Así que, de verdad, demuestren que de vez en cuando son un partido serio, que son un partido institucional, de gobierno, pero la verdad es que con tantos años en la oposición casi se les está olvidando.

SR. PRESIDENTE: Señora Unzu, concluya.

SRA. UNZU GARATE: Lo dejaron, desde luego, bien claro —voy acabando, señor Presidente— el otro día. El señor Pérez-Nievas lo dijo clarísimamente en un medio de comunicación, hoy lo ha repetido también el portavoz del Partido Socialista: ustedes en lo único en lo que están ahora centrados es en unirse contra el Gobierno de Navarra, en eso se resume únicamente su política, en una posición destructiva.

Finalizando ya, de verdad, miren, los socialistas defendemos el autogobierno, los derechos de Navarra, su foralidad, pero los defendemos como navarros y también como españoles, por cierto, como todos los votantes que a ustedes les votaron. Y como herederos de la cultura del pacto, somos partidarios de avanzar desde la lealtad institucional hacia un perfeccionamiento del autogobierno de Navarra, como instrumento clave en beneficio de la ciudadanía y también en la contribución de la construcción de una España plural. Por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Unzu Garate. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Para fijar su posición, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Araiz Flamarique.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Yo creo que la señora Valdemoros tiene razón en una cosa: hoy no estamos hablando de la tributación de las pensiones, es decir, no estamos hablando del huevo, sino que estamos hablando del Fuero. Usted lo ha dicho y lo ha centrado correctamente. No estamos aquí, y creo que es importante discernir entre el planteamiento accidental, que sería…, porque si habláramos del huevo no estaríamos de acuerdo ustedes y nosotros en una cosa, en que las aportaciones a planes de pensiones tienen que tener un determinado trato fiscal favorable como lo tenían hasta ahora y lo siguen teniendo todavía en la normativa tanto estatal como ya reducida a esos dos mil euros en la navarra, estaríamos más de acuerdo en el tema del Fuero, y luego veremos, y le voy a hacer una propuesta, porque creo que va mucho más allá de lo que ustedes quieren plantear, y veremos realmente si están de acuerdo.

Creo que ya se ha explicado claramente cuál es el problema, no me voy a reiterar en ello, ni voy a

plantear aquí, incluso aunque sería discutible, yo no sé con qué fuentes o con quién se ha asesorado para preparar esa distinción entre la interpretación o la remisión dinámica y la estática y las derivaciones que se hacen y cuál es la más favorable a la defensa de la autonomía foral de Navarra, pero, desde luego, la interpretación estática que se hace, evidentemente, si se toma con fecha el 23 de diciembre, y ahí es lo que vale y prevalece sobre lo que pudiera pasar con posterioridad, no sé qué sentido tendría que la normativa estatal tenga capacidad para modificar el límite financiero. Entonces no tendría competencia nunca el Estado para ello porque siempre quedaría en manos en este caso de una comunidad autónoma.

Pero aun estando de acuerdo con esa interpretación, no queda muy claro lo que ustedes proponen, porque sí, nos hablan de realizar una exposición interpretativa o aclarativa, nos hablan en su propuesta dictaminar las disposiciones normativas, no dice cuáles, aquí ha hablado de hacer una exposición interpretativa y aclarativa. Nuestro grupo parlamentario tiene dudas de que en estos momentos, con la ley foral que regula la norma tributaria, la Ley General Tributaria de Navarra, la ley estatal 13/2000, el Gobierno de Navarra pueda hacer ese tipo de interpretaciones, porque no lo dice expresamente, porque hasta ahora todas las interpretaciones que se han hecho de ese carácter tienen rango de ley, nunca han tenido el rango reglamentario que sí reconoce al Ministro de Hacienda la normativa estatal en el artículo 12 de la Ley General Tributaria, que sí que habla expresamente de la posibilidad de realizar… Y ya tampoco voy a entrar ahora en el carácter normativo porque hay distintas interpretaciones doctrinales sobre qué valor y qué rango normativo tienen esas interpretaciones o esas aclaraciones, esas órdenes interpretativas o aclaratorias, porque hay quien dice que es normativa, hay quien dice que es reglamentaria, hay quien dice que es híbrido, algo que hemos visto también aquí esta mañana, y hay quien dice que no tiene más valor que el hecho de que el Ministro sea el superior jerárquico del resto del ministerio y solo tiene eficacia *ad intra*, interna, y que, desde luego, solo son posibles esas modificaciones cuando el propio legislador las haga. Por lo tanto, no vemos muy claro qué es lo que plantean porque, como le digo, tenemos muchas dudas sobre esto.

Sí que hay una referencia expresa, por ejemplo, en la Ley Foral 6/1990, en el artículo 327. En los Ayuntamientos los alcaldes, los presidentes de las corporaciones tienen y se les reconoce expresamente que las entidades locales podrán dictar disposiciones interpretativas y aclaratorias sobre sus reglamentos y ordenanzas. Y, es más, he estado rebuscando y rebuscando y he encontrado un precedente sobre un acuerdo que realizó el Gobierno de Navarra en el año 1997 sobre una aplicación de una ley estatal, la Ley 16/1997, sobre la Regulación de los Servicios de Oficinas de Farmacia, y tristemente cuando en el año 1997 el Gobierno Navarra hizo ese ejercicio de valentía, de defensa del Fuero, pues, mire, recurrió alguien a la sala de lo contencioso, no voy a decir quién, y ahí se quedó todo, ese fue todo el recorrido porque le vino a decir: oiga, usted no tiene competencias; usted, legislador navarro, en este caso el Gobierno, en esa aclaración y en esa interpretación que hace no puede ir contra una ley estatal. Quiero decir que a mí no me gusta particularmente, ya saben ustedes que nosotros tenemos otro planteamiento.

Pero yo creo que hay que ser serios y, por lo tanto, hay que buscar salidas que sean reales. Y yo le voy a proponer una, porque usted sabe perfectamente que la Ley de Presupuestos Generales del Estado puede ser objeto de un recurso de inconstitucionalidad. No hace falta que el Gobierno haga una aclaración interpretativa de no sé qué manera que no sabemos ni siquiera qué rango normativo pueda tener. Yo, mire, si quiere modificar mediante una enmienda *in voce* que lo que se inste al Gobierno de Navarra sea interponer un recurso de inconstitucional contra ese artículo, no contra toda la ley de presupuestos, sino contra ese artículo que modifica el tratamiento y, digamos, el límite financiero, desde ahora le aseguro que votaremos a favor. Si no quiere hacer esto, le invito a que cincuenta Diputados o cincuenta Senadores del Partido Popular, y ustedes mismos, incluso le brindo nuestros cinco Diputados, hagan un recurso de inconstitucionalidad contra esa ley. Fíjese si tienen oportunidades. Y, si no, el propio Parlamento de Navarra, esta Cámara también tiene competencia y el lunes en la Junta de Portavoces, si quiere presentar una proposición en ese sentido, también le garantizo que nuestros votos van a ser favorables, porque lo que ustedes plantean está muy bien pero no tiene ninguna efectividad, primero porque es una moción y el cumplimiento de la moción ya sabemos dónde queda, pero estamos hablando de eficacia, señora Barcos, no me haga usted así. ¿Queremos ser eficaces o queremos quedarnos en la galería y defender el Fuero? Vamos a ser eficaces. Yo le digo, este Parlamento tiene competencia para recurrir ese artículo. Vayamos a recurrirlo. Su grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Navarra Suma y el nuestro tienen más que mayoría para interponer este recurso de inconstitucionalidad. Vamos a ser prácticos porque a esta moción, aunque se quiera cumplir, yo le veo graves dificultades prácticas porque no tiene…, dictaminar las disposiciones normativas. ¿Ustedes saben qué disposiciones normativas son? Porque esta señora no nos lo ha aclarado. La señora Valdemoros nos ha dicho: no, una interpretación aclaratoria. Ya, pero eso ¿dónde se sustenta? En la Ley General Tributaria de Navarra no, porque yo me la he leído y no

hay manera. Y le he puesto un precedente que, cuando se hizo eso con otra ley, los tribunales la tumbaron.

Por lo tanto, si queremos defender el Fuero, y no vamos a hablar del huevo, como he dicho al principio, vayamos a instrumentos eficaces para la defensa del Fuero. Tiene tres vías: este Parlamento, instar al Gobierno de Navarra mediante esta moción modificando la moción y cincuenta Diputados y cincuenta Senadores. Por lo tanto, el problema es que se le acaba el plazo, que estamos de aquí a tres meses de… Ya saben que el plazo para la interposición de un recurso de inconstitucionalidad son tres meses. Esta ley se publicó —creo— el 31 de diciembre, por lo tanto, 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo, estamos ya a punto de agotar, pero, bueno, tendríamos tiempo, quiero decir que cosas más extrañas y más rápidas se han visto a la hora de presentar un recurso de inconstitucionalidad.

Así que, insisto, nuestro grupo parlamentario está de acuerdo con el Fuero pero, desde luego, la vía que han elegido ustedes para su defensa tiene escasísimo recorrido, nula practicidad y, por lo tanto, lo que les ofrecemos es una vía real, una vía compartida y la tienen aquí, en la moción, y en la Junta de Portavoces. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, señor Araiz. Qué energía para estas horas. Vamos con la agrupación de parlamentarios forales de Podemos. Para fijar su posición, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Buil García.

SR. BUIL GARCÍA: Escasísimo recorrido decía el portavoz de Euskal Herria Bildu. Claro, porque no tenemos la competencia, es que no la tenemos, por lo tanto, su moción queda absolutamente impugnada solo por cómo la enuncian, es decir, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dictaminar disposiciones normativas necesarias para evitar que la Ley de Presupuestos Generales del Estado limite la competencia exclusiva de carácter histórico que ostenta la Comunidad Foral en materia fiscal. Eso no está pasando. Nosotros, desde luego, no compartimos ese diagnóstico. ¿Que quieren pelear por la competencia en fondos de pensiones? ¿Quieren pelear por eso? Bien. ¿Que quieren pelear por mejorar nuestra situación en relación con la deuda con el Estado por recuperar o tener competencias en materia de impuestos energéticos? Bien. Vamos a hacer un debate serio. Si quieren, ordenemos un debate serio sobre cuáles son las prioridades competenciales que tenemos cada grupo, trabajémoslo. Desde luego, nuestro grupo está comprometido con el desarrollo de la Lorafna como cualquier legislador navarro debe estar. Eso se lo puedo asegurar y no hay ninguna duda sobre ello. Pero estos debates a nosotros nos dan la sensación de que maniquean una realidad y, sinceramente, si en cada moción que vamos a ver nos vamos a encontrar con que uno de los puntos dice: y pelear por la competencia de y pelear por la competencia de… Pues yo les voy a pedir que tengamos un debate ordenado. Vamos hablar de autogobierno, vamos hablar de qué competencias son las prioritarias para ustedes, para ustedes, para ustedes, pongámonos de acuerdo, peleemos, hagamos ese debate específico.

Yo lo que veo aquí es un sucedáneo de los debates con la Ley de Símbolos. Sí, yo creo que se ha transformado, aquí ya no aparece la gente con la bandera pegándose en el pecho y esas cosas; me alegro, porque era grotesco. Si ustedes quieren que de eso nos traslademos a un debate mucho más concreto, mucho más racional sobre las competencias de nuestro Gobierno, sobre cómo acercarnos, bien, tengámoslo, pero a mí esto de jugar a ver quién es más navarro o más navarrísimo o más navarrista, pues, sinceramente, me preocupa mucho más el para qué que el qué.

Y, sinceramente, usted, señor Araiz, ha olvidado el huevo. ¿Por qué cree que estamos en este debate? Porque no están de acuerdo con la normativa estatal que reduce las bonificaciones a las aportaciones de los planes de pensiones. No podemos obviar eso. Resulta que hoy UPN no está de acuerdo con esa norma; estaba de acuerdo con la de Montoro, ocho mil euros, claro, sí, muy bien. Pues, miren, resulta que nosotros sí estamos ahora de acuerdo con la norma, estamos de acuerdo con que se desgrave lo menos posible de un producto financiero que es un producto político, que se alimenta con el miedo a la pérdida de las pensiones públicas y que no es rentable para el ciudadano ni mucho menos para la Administración. Sabemos para quién es y sabemos por qué lo defienden: es rentable para las entidades financieras. Repito datos, estamos gastando más de treinta millones en bonificar planes de pensiones privados y nos gastamos solo doce en complementar pensiones bajas. ¿Para qué queremos nuestro autogobierno? —les pregunto—. ¿Todo vale alrededor de una competencia? Yo creo que no, yo creo que las competencias tendrán que ser útiles y adaptadas y destinadas, claro, a mejorar la vida de nuestra ciudadanía. Miles de personas cobrando menos de ochocientos euros y nosotros preocupados por la rentabilidad de las pensiones más altas y de los planes de pensiones más altos. Vale. ¿Y qué lo envuelve? Pues para nosotros el huevo es precisamente lo que plantea Navarra Suma, porque aquí no hay Fuero, es que no tenemos la competencia, que lo han dejado todos muy claro, que la competencia en fondos de pensiones es estatal. ¿Quieren pelearla? Hablémoslo. Vale, vamos a abrir el melón de las competencias. ¿Es eso? ¿Quieren un debate competencial? Y ahí vemos quién es el más navarro de todos si quieren, pero vamos a ver el para qué de

las cosas y sobre todo, si utilizamos nuestro autogobierno, que lo estamos haciendo constantemente, desde nuestro punto de vista, que sea para igualar lo más posible las condiciones de vida de nuestra ciudadanía.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, señor Buil García. Turno ahora del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, tiene usted diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, por la brevedad, espero. Vamos a votar en contra, por supuesto, de esta propuesta de resolución. Y en relación con el aspecto más formal del texto, yo creo que es una auténtica contradicción: no hay disposición posible en Navarra para poder limitar las competencias del Estado en esta cuestión. No obstante, si el debate o si lo que usted está proponiendo, señora Valdemoros, es que la Comunidad Foral de Navarra adquiera las competencias plenas en pensiones, que es lo que entiendo que tanto Geroa Bai como EH Bildu han explicitado no solamente hoy sino siempre en este asunto, pues debería explicitarlo porque aquí yo lo que he visto es una carrera a ver quién era más navarrista y más soberanista. Lo de soberanista ha quedado más o menos empatado y lo de navarrista a saber, porque yo no creo que sea menos navarrista que usted y le voy a decir por qué, porque bajo nuestro punto de vista, lo decía el señor Buil ahora, la cuestión está en la intencionalidad que tienen ustedes en esta moción, y la intencionalidad tiene que ver con la cantidad de la reducción de los planes de pensiones, y ahí, pues fíjese, le niego la mayor, porque nosotros creemos, creemos no, estamos convencidos de que las pensiones dignas o la vida digna de los pensionistas pasa precisamente por esa pensiones dignas, valga la redundancia, y lo que necesitamos es un sistema de pensiones justo que proporcione a los pensionistas y a las pensionistas condiciones dignas y saludables de vida, y eso no lo van a garantizar nunca los planes de pensiones. Es que creemos que los planes de pensiones no deberían existir, podrían existir otros sistemas de ahorro, pero no vinculado a las pensiones que lo único que garantizan es el enriquecimiento de algunas aseguradoras.

Y mire, voy a terminar con dos cuestiones, que los reyes de los recortes, quienes han apoyado al Partido Popular en todos los recortes que ha habido sobre pensiones, vengan ahora con este tipo de moción a mí francamente no es que me dé la risa, porque realmente me parece algo muy serio y muy duro. Y, miren, ¿cómo vamos a apoyar una cuestión así cuando lo que quiere UPN, que lo ha demostrado en múltiples ocasiones, es avanzar hacia un sistema fiscal mucho más injusto, menos progresivo, que, sin duda, tendría unos efectos terribles sobre las condiciones de vida de la gente en general y no solamente de los pensionistas? Pues mire usted, con ustedes nunca vamos a estar de acuerdo en esta cuestión. Si quieren la autonomía fiscal para eso, nosotros no vamos a estar ahí. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias. Turno de réplica, señora Valdemoros Erro. Tiene usted diez minutos para cerrar el debate, cuando quiera.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Pues veo que se han puesto nerviosos, unos por un motivo, otros por otro, pero vamos a empezar a desgranar. Miren, yo no voy hablar del Convenio en su sentido amplio como ha hablado el señor Asiain, que ha salido aquí a la tribuna, no, yo estoy hablando de una competencia, que es la fiscal, que Navarra ya tiene amparada por la Constitución Española. Ya la tiene. Podemos debatir en otro momento sobre el Convenio en sentido amplio, pero yo lo que estoy proponiendo aquí es el debate sobre una competencia fiscal que Navarra ya tiene y que el Gobierno de Navarra, por boca del Partido Socialista, ha lesionado. De eso es de lo que estoy hablando. Yo he insistido, para centrar el debate, y sobre todo se lo digo en primer lugar a Izquierda-Ezkerra y a Podemos, en que el debate no es los planes de pensiones, no es la fiscalidad, no, no, no leen la moción o no tienen criterio para hablar sobre la moción, eso es otra cuestión, pero yo les he dicho que no es el tema. Podemos debatir en otra moción, señora Unzu, vamos a poner una moción sobre planes de pensiones o sobre fiscalidad, si me gusta más o menos, que me parece muy bien pero no es el tema de hoy. El tema de hoy es si dejamos que el Gobierno de Navarra lesione esta competencia fiscal que ya tiene Navarra; esa es la decisión, solo eso. No se pongan nerviosos, ya hablaremos otro día de planes de pensiones y de fiscalidad, otro día lo hacemos.

El señor Araiz sale aquí con un planteamiento que no me parece serio, porque a una moción que presenta mi grupo parlamentario podría haber traído aquí una enmienda. Si realmente le importara Navarra, con su competencia fiscal, hubiese traído aquí usted una enmienda hoy. La podríamos haber visto con mayor tranquilidad, pero la cuestión es que lo inconstitucional, a lo que usted ha aludido, es la interpretación que hace el Gobierno de Navarra de esa remisión entre las normas. Sí, sí, esa es la inconstitucionalidad, no es lo que dice usted, porque además la norma en Navarra es que no hay que cambiarla. Simplemente lo que yo he dicho en esta tribuna es que, dada la interpretación inconstitucional que ha hecho el Gobierno de Navarra y para garantizar la seguridad jurídica, podría dictaminar una disposición normativa interpretativa, aclaratoria, sí, ¿o ustedes son de: esto siempre se

ha hecho así y hay que seguir haciéndolo? Bueno, vamos a explorar qué tipo de vías. Usted quiere esconder su voto. Aquí ha salido en el turno en contra, no sé si será abstención o en contra, pero, claro, lo que no quiere es defender Navarra porque usted no quiere defender Navarra, usted quiere defender otra cosa, usted quiere defender Euskal Herria, en donde quiere meter a Navarra y entonces aquí Navarra queda difusa. No, para ustedes es otra cuestión muy diferente. Ahora, aquí no ha sido valiente.

Y el Partido Socialista sale a la tribuna y resulta que no habla de su interpretación, y no habla de su interpretación, de lo que yo he centrado en el debate hoy, porque realmente lo que interpreta es que la normativa estatal se superpone a la normativa fiscal aprobada en esta Cámara y no quieren hacer nada más que eso. Y entonces ustedes se enredan en hablar de Ciudadanos, del Partido Popular… Que no, que esto es una competencia fiscal que ya tiene Navarra, que no estoy hablando de otra cosa. El problema es que ustedes, se lo he dicho varias veces, tienen muchos más intereses fuera que los que tienen aquí, en Navarra, y entonces tienen que equilibrar su posición como Partido Socialista, y eso es lo que hacen. Y hoy con este planteamiento, con el planteamiento que hacen ustedes se abre una brecha importante; si esta moción no sale adelante, se abre una brecha importante, legal, en garantizar la competencia fiscal de Navarra.

Mire, los que no defienden a Navarra son ustedes, ¿y por qué? Porque, fíjense, son un Gobierno en minoría que han tenido que ceder parte de su ideología a un partido que se llama Euskal Herria Bildu. Nosotros les hemos tendido la mano muchísimas veces para llegar a acuerdos, pero no han querido, han preferido coger la mano de un partido que no defiende a Navarra. Es más, cuando hemos hablado de cuestiones de foralidad, pues resulta que otros han negociado la transferencia del ingreso mínimo vital, otros han negociado por ustedes la transferencia en la competencia de tráfico y ustedes no decían nada. Pero, fíjense, después de esta moción, que nos parece de mucho calado, algunos, los nacionalistas nos llaman centralistas y resulta que ustedes nos llaman nacionalistas, y fíjese por dónde que estamos justo donde queremos estar, porque justo queremos estar en el centro, donde hemos estado siempre, pero ustedes nos definen porque así estamos, y donde hemos estado siempre, defendiendo a Navarra dentro de la unidad constitucional y dentro, no como algunos socios con los que ustedes van de la mano, de un gran país que se llama España. Ahí es donde está Unión del Pueblo Navarro, donde está Navarra Suma como coalición parlamentaria en esta legislatura y es donde vamos a estar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Valdemoros. Vamos a proceder a la votación de la moción debatida. Señorías, en principio en su integridad como tal. Vamos con la votación electrónica. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Abstentzioa.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Ez.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Votos a favor, 29; votos en contra, 14; abstenciones, 7.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción debatida.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir el coste que tiene para las familias la escolarización de los niños y niñas del Primer Ciclo de Educación Infantil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

SR. PRESIDENTE: Vamos con el punto sexto y último del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir el coste que tiene para las familias la escolarización de los niños y niñas del primer ciclo de Educación Infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Al amparo de lo dispuesto en el 197.3 del Reglamento de la Cámara, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Por lo tanto, comenzamos con el turno de defensa del señor González Felipe, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Quince minutos máximo para la defensa de la moción.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Buenos días. Gracias, Presidente. Señorías, miren, según los datos de PISA los alumnos de quince años de prácticamente todos los países de la OCDE que asistieron a una escuela de Educación Infantil obtuvieron resultados superiores a aquellos que no lo hicieron en una cuestión tan importante como la competencia lectora. Esta situación afecta especialmente al alumnado de procedencia inmigrante o socialmente desfavorecido con una diferencia en torno a los

setenta puntos de media, que son casi dos cursos académicos. ¿Quién es el alumnado que asiste a las escuelas infantiles? Voy a dejar tres apuntes extraídos del estudio «Donde todo empieza», de Save the Children. En primer lugar, si dividimos a las familias en cinco grupos según su nivel de renta, solo el 26,3 por ciento del alumnado del quintil inferior, que es el nivel más bajo de renta, acude a las escuelas infantiles, mientras que del superior, del nivel más alto lo hace el 62,5 por ciento de los niños y las niñas. Solamente acude el 26 por ciento de los niños inmigrantes frente al 46 de las familias españolas. Si nos fijamos en el nivel educativo de sus madres, el 31 por ciento de los hijos e hijas de las mujeres que tienen solo estudios obligatorios acude a las escuelas infantiles, mientras lo hace el 50 por ciento de los hijos de las mujeres que poseen estudios superiores.

Estos son datos anteriores a la pandemia, por tanto, en un contexto más normalizado, y demuestran que al primer ciclo de Educación Infantil acuden mayoritariamente las clases medias y altas como mecanismo principal de conciliación, quedando fuera las clases más desfavorecidas, curiosamente las que más lo necesitan. Se produce lo que Robert Merton, el sociólogo quizás más influyente del siglo XX, definió como el «efecto Mateo», definición que extrae de la cita del evangelio de San Mateo capítulo 13, versículo 12, «porque a cualquiera que tiene se le dará y tendrá más, pero al que no tiene aun lo que tiene le será quitado». Es decir, que desde el principio a quien más tiene, al que menos lo necesita se le dan más oportunidades incrementando cada vez más la brecha de la desigualdad, es decir, introduciendo en el sistema educativo una inequidad de base que ya no se soluciona.

Hoy, señorías, desde Navarra Suma venimos a pedir la gratuidad para las familias del primer ciclo de Educación Infantil, lo digo despacio para para no dar lugar a confusiones. Y soy consciente de que, al igual que en la interpelación del pasado 28 de enero y en la moción de Izquierda-Ezkerra del pasado martes, alguno de ustedes me va a volver a decir, sobre todo la señora Ruiz me lo ha dicho varias veces, que Navarra Suma no apostaba por este modelo de 0-3 universal, gratuito y dependiente del Departamento de Educación. Y, miren, resulta que seguimos sin estar de acuerdo con ese marco mental que decía en aquel momento, porque la universalidad debe ir acompañada de la libertad. No es necesaria, no se necesita una plaza pública para cada niña, niño navarro, desde las dieciséis semanas hasta los tres años, porque puede y debe haber otras opciones y de hecho las hay, y las familias no demandan todo ese número de plazas. Porque creemos firmemente en el papel de la ciudad, de la Administración Local en las primeras etapas del recorrido educativo. En la mayor parte del mundo, señorías, la Educación Infantil y la Educación Primaria dependen de los Ayuntamientos por la cercanía, por la flexibilidad que aporta. Por tanto, la presencia de los Ayuntamientos en el 0-3 para nosotros, para Navarra Suma es innegociable. Porque el Decreto Foral 28/2007 deja la puerta abierta a una oferta privada, que es una opción que garantiza la libertad, y lo hacía regulando las condiciones para autorizar esos centros de iniciativa privada, concretamente tenemos autorizados veintiuno. Y porque seguimos creyendo que el ciclo 0-3 organizado de forma escolar presenta una serie de barreras político-organizativas, como las denomina Save the Children, que lo convierten en un modelo rígido, no diseñado para todas las familias, con horarios poco flexibles, que no responden a las necesidades de conciliación ni a las necesidades de muchos niños y niñas. De esa forma en nuestro programa electoral en el punto 223 decíamos que promoveríamos una amplia cobertura de la Educación Infantil de 0 a 3 años para hacerla más accesible a las familias garantizando su gratuidad a aquellas que tuviesen menos recursos. Como ven, más rotundo incluso que su punto 25 del acuerdo de gobierno. En donde decían ustedes que «avanzarían», nosotros decimos que «garantizando».

Pero, miren, todo esto lo trastoca la situación de la pandemia. Como dice la exposición de motivos de la moción, la crisis sanitaria provocada por el covid-19 puede agrandar aún más la brecha social, y por ello es necesario proteger a los niños y niñas que más lo necesiten, porque esos niños y niñas son los que están huyendo del 0-3; huyendo, sí. Voy a darles algún dato, en las tres escuelas infantiles del Ayuntamiento de Tudela se nos inscribieron 41 niños menos. Les recuerdo que la inscripción se realizó en junio, en plena pandemia, porque se tuvo que retrasar. 19 ni siquiera llegaron a matricularse; 27 más, a pesar de estar matriculados, no empezaron el curso; hemos dado 17 bajas y apenas 7 altas. Es decir, en resumen, tenemos prácticamente 99, 100 niños menos. Similar situación se ha estado dando en la gran mayoría de escuelas infantiles de la Comunidad Foral. En Pamplona tienen también más de 100 niños menos que en el curso pasado.

Ante esta sangría, que por supuesto va a perjudicar a los niños y niñas que más lo necesitan y que necesitan esa escolarización, hicimos una apuesta por la gratuidad en el Plan Reactivar Navarra, que fue rechazada por todos ustedes, y que proponía lo mismo que proponemos ahora, que el Gobierno asumiese el gasto de las familias en el 0-3, lo mismo para los centros públicos que para las familias que optan por los centros privados, en aras de complementar oferta y asegurar libertad. Ya les dije el otro día: una cosa nada extraordinaria ni cara —en otras cosas menos

necesarias se gastan ustedes el dinero, por ejemplo, en subirse el sueldo con la que está cayendo—ni tampoco difícil de hacer, la había puesto en marcha el PP en La Rioja y, por cierto, se la había cargado el Partido Socialista nada más llegar al gobierno de aquella comunidad. Pues bueno.

En estos momentos lo verdaderamente prioritario, lo urgente, lo socialmente justo es ayudar a las familias navarras a mantener a sus hijos e hijas dentro de las escuelas infantiles. Créanme, ahora, aun siendo importante, no toca seguir debatiendo sobre la unificación de la gestión para aclarar criterios en esa selva de situaciones que hay en el 0-3 y que proviene desde principios de siglo presente, desde el año 2000, con todo tipo de centros. No toca, ya habrá tiempo, ya tendremos tiempo de hacerlo y cada cual tendremos un modelo sobre el que debatiremos. Ni siquiera voy a insistir sobre el traspaso de los siete centros de Derechos Sociales a Educación, proceso en el que este Gobierno nos lleva de mentira en mentira. Lo dije en mi interpelación de enero sobre el 0-3, porque en enero del 2019, ante una interpelación de Bildu, el Consejero de Educación dijo aquí, en sede parlamentaria, que en cinco meses se había hecho un estudio serio y riguroso como no se había hecho nunca en nuestra Comunidad Foral, palabras textuales, sobre lo que supone este cambio. Está hecho. Como dicho estudio no aparece por parte alguna, yo lo pedí un año después. Se me contesta con fecha 1 de marzo, refiriéndose al acuerdo presupuestario del PSN con Bildu para el 2021, diciendo que se va a crear un servicio dentro del Departamento de Educación para ir trabajando en el tema, por cierto, mismo punto del acuerdo con Bildu presupuestario para el año 2020 que no se cumplió, o sea, ni estaba hecho ni lo está un año después.

Ni siquiera, señorías, toca el debate al que nos quiere llevar Bildu siempre y todos sus satélites asamblearios aprovechando el trabajo serio y riguroso del Ayuntamiento de Pamplona para regular la oferta de sus escuelas infantiles y adaptarla a la realidad de la demanda de las familias. Lo que importa para el nacionalismo no es la compensación de las desigualdades, eso está claro, ni el apoyo a quien más lo necesita, lo que importa es seguir utilizando la educación para el adoctrinamiento, para imponer su visión del mundo, desde las estructuras mentales que genera un idioma y, además, desde la más tierna infancia. Otra vuelta más a ese bucle melancólico que tan bien describe y define Jon Juaristi. Y en esas aparece, iba a decir el PSN, pero dudo, voy a decir el PSN Pamplona y en la negociación de los presupuestos para el 20-21 en el Ayuntamiento reclama como primera condición, como primera propuesta la gratuidad para todo el alumnado de las escuelas infantiles del Ayuntamiento de Pamplona, propuesta que, como bien conocen ustedes, fue aceptada, por lo que todo el alumnado tendrá para el curso 21-22 la escolarización gratis en las escuelas infantiles municipales de Pamplona.

Llevamos ya un mes, señorías, un mes comentando el enorme agravio comparativo que ha supuesto esta medida, no solo para las familias de Pamplona que llevan a sus hijos a centros de derechos sociales, que comparten con las municipales oferta conjunta, proceso de admisión, tarifas o calendario, sino para todos los centros y todas las familias de Navarra. Y el resultado de este agravio comparativo enorme se está viendo en los resultados del proceso de preinscripción que acabó este mismo lunes, el día 15. Dos ejemplos que ya adelanté el martes en la Comisión de Educación: Tudela, 190 plazas, 165 cinco solicitudes, nunca antes en Tudela había habido menos solicitudes que plazas; Pamplona, casi 1.500 solicitudes, en concreto 1.451, para pillar, permítanme la expresión, una de las 546 plazas gratuitas de las escuelas infantiles municipales. Lo que demuestra que las familias quieren escolarizar a sus niños en el primer ciclo de Educación Infantil, pero el problema es económico y no sanitario, y que al incluir el factor «gratuidad» en las escuelas infantiles del Ayuntamiento de Pamplona van a acceder prioritariamente familias de rentas bajas, con lo que se cumple el objetivo de la equidad, y a las demás escuelas municipales, el ejemplo de Tudela o los demás pueblos, van a seguir acudiendo familias de rentas más altas.

En este contexto no solo Navarra Suma sino todas las fuerzas políticas pedimos que se elimine este agravio comparativo. Y el señor Aguirre, que a veces cuando le nombras la luna se fija en el dedo, me dice aquí que este año Tudela tiene cuatro millones de euros de superávit y, por tanto, que no se lo pida al Gobierno, que lo pague el Ayuntamiento, ya está. Bueno, pues bien, ¿quiere datos económicos del 0-3, señora Presidenta? Pues se los voy a dar. Mire, Ayuntamiento de Tudela, los dos centros 0-3 no transferidos, María Reina y Lourdes, le cuestan en torno a 600.000 euros al año cada uno. El módulo de gasto que propone la orden foral de subvenciones para centros de ocho unidades, como son estos dos, es de 305.000 euros, del que luego hay que descontar lo que pagan los padres y el 24 por ciento que pone cada Ayuntamiento. De entrada ya al Ayuntamiento cada uno de los centros le cuesta 375.000 euros. Sigo, cada plaza nos cuesta cada mes 670 euros, por once meses, 7.300 euros al año. De esa cantidad los padres, datos del año prepandemia, que se ha liquidado, pagan unos 140 euros de media por mes, lo que demuestra mi teoría inicial y la de Save The Children que estoy citando de que a las escuelas infantiles acuden muchos niños de las familias de clase media alta porque están pagando tarifas del tramo alto de la renta, que son precisamente las

que menos lo necesitan, y cuyo objetivo fundamental es conciliar más que educar. Es decir, para una media de noventa alumnos las familias están aportando 138.000 euros. Y el debate, señores del Partido Socialista, no es si Tudela puede pagar 138.000 euros más por cada una de sus tres escuelas, no es ese, ni si Pamplona puede aportar entre 900.000 1.000.000 de euros más para hacer sus escuelas gratuitas. No se engañen, el debate se lo puede pagar Fustiñana, su pueblo, señor Aguirre: escuela infantil Pulgarcitos, cuatro unidades, cuarenta niños y niñas, como mínimo cinco educadoras, al menos dos personas o tres auxiliares, un elevado gasto de equipamiento, de suministros, de materiales; subvención del Gobierno de Navarra el año pasado: 60.613,43. O Murchante, que es mi pueblo, o cualquier otro municipio para el que su escuela infantil es una losa presupuestaria, y ustedes lo saben perfectamente.

Miren, lo que no se puede hacer es situar la responsabilidad en la autonomía municipal porque quien si lo puede, y en estas circunstancias tan duras no solo lo puede sino que lo debe pagar, es el Gobierno de Navarra, porque de esta forma garantiza la igualdad de oportunidades de todas las familias navarras sin depender de tener la suerte de vivir en una u otra ciudad, porque permitir que eso suceda es un enorme agravio comparativo, un despropósito. Por eso presentamos esta moción, porque creemos que es necesario que el Gobierno de Navarra asuma el coste que tiene para las familias la escolarización de los niños y niñas del primer ciclo de Educación Infantil. Pero no solo para aquellas familias que lo hagan en los centros públicos dependientes de los Ayuntamientos o del propio Gobierno —todos aprobamos la moción del martes—, sino también para las familias que decidan hacerlo en centros privados con un requisito claro, que estén autorizados por el Departamento de Educación y habilitados como escuelas infantiles porque cumplan las condiciones del Decreto Foral 28/2007 y, por tanto, garanticen la calidad de la atención, los espacios, las condiciones de seguridad y la cualificación de sus profesionales. Y queremos insistir en este asunto porque hay veintiuna escuelas infantiles privadas autorizadas que han hecho un enorme esfuerzo de adaptación, esfuerzo no solo económico, aunque también, y que han sufrido por la dejadez de este Gobierno la crisis en primera persona y que incluso tienen pendientes las ayudas prometidas. Estos centros atractivos para la ciudadanía por diversos motivos, como flexibilidad, cercanía, proyecto y metodología, se van a ver afectados por la gratuidad de los centros públicos y están condenados en muchos casos, créanlo, a desaparecer, privando a Navarra de más de dos mil plazas en el ciclo que son necesarias para complementar la oferta pública.

Voy acabando. Después de muchos años en la gestión, incluso en la génesis del actual sistema de escuelas infantiles, estoy convencido de que si bien el papel de la familia es insustituible, básico y primordial, una Educación Infantil equitativa y de calidad es un complemento ideal para el desarrollo de los niños en esta primera etapa de la vida, sobre todo para los niños y niñas más vulnerables, porque aquí, en el 0-3, como dice el informe de Save the Children, lo tengo aquí, se lo puedo prestar a quien lo quiera ver, y, por cierto, también la canción de Fito, es donde todo empieza. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Felipe. Vamos ahora con los turnos de los grupos y agrupaciones de parlamentarios forales en relación con el posicionamiento sobre la moción. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos por el turno en contra. Por parte del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señor Aguirre Oviedo, tiene diez minutos para fijar su posición.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya, señorías. Quiero saludar también a quienes nos siguen a través de todos los medios disponibles como venimos diciendo. Señor González, usted es mucho de canciones, yo soy más de películas, y cuando les oigo a ustedes hablar de libertad espero que algún día vengan con la cara pintada de azul diciendo: nos podrán robar todo, pero no nos robarán la libertad. *Braveheart.* Espero que algún día vengan así.

Mire, no sabía si salir o si no salir a este estrado, pero es que lo de las escuelas infantiles de Pamplona es un discurso ya repetido, manido. Y ya hoy cuando usted dice: no, las escuelas infantiles tienen que depender de los Ayuntamientos y que sigan dependiendo de los Ayuntamientos, no del Departamento Educación; eso sí, que lo pague el Gobierno de Navarra. ¡Qué bonito!, ¡qué bonito!, que sigan dependiendo de ustedes, pero que lo paguen los demás. Hombre, yo lo que le pido es que sea por lo menos coherente, porque en el tema de las escuelas infantiles de Pamplona, y los demás compañeros y compañeras de la Comisión lo saben, hemos pasado de que ustedes dicen que el señor Maya es un irresponsable por aceptar la enmienda de la señora Esporrín diciendo que era poco menos que un chantaje, que era la primera medida que había que adoptar y que si no la adoptaba no salían los presupuestos, hemos pasado de eso —como le dije el pasado martes, no sé si hubo alguna llamada— a que ya, bueno, ese es el cumplimiento de nuestro programa electoral, punto uno. Punto dos, que eso ya sí que me sorprendió el pasado martes, y también se lo dije y lo digo aquí para los compañeros y compañeras y para las personas que nos siguen en la tele que no lo pudieron escuchar, hombre, que critique usted esa medida

cuando vino a reconocer que quien más se beneficiaba de la misma eran las familias que más lo necesitaban, eso ya es rizar el rizo, la cuadratura del círculo o como usted lo quiera llamar, señor González, es que eso ya es demagogia pura.

Y, como le digo, nosotros apostamos por que las escuelas infantiles pasen a depender del Departamento Educación, como bien sabe usted, y que tenga que pagar, que sean gratuitas, pues posiblemente, como decía la señora De Simón también el pasado martes, no se podrá hacer todo de golpe. Y yo, señor González, se lo digo otra vez: si usted está tan convencido de que las escuelas infantiles tienen que ser gratuitas, que la Educación Infantil tiene que ser gratuita y si el Gobierno de Navarra no está cumpliendo, no haga usted dejación de sus funciones y sufráguelas, al menos las de Tudela. Y cuando viene usted a decir que estuvo en el nacimiento de la Educación Infantil, pues como viene usted últimamente reconociendo errores de UPN en temas educativos, como han hecho, por ejemplo, reconociendo los problemas de la separación de centros, reconozca también que la Educación Infantil no es gratuita en Navarra desde el comienzo, que no habido ningún otro Gobierno que haya puesto el pago de la Educación Infantil, que se paga desde el comienzo. Y si el Ayuntamiento de Fustiñana considera que tiene que pagarlo, pues que lo pague. Mientras, el Gobierno va avanzando y va dando pasos, como usted bien sabe.

La señora Valdemoros le decía al señor Araiz que podría haber presentado una enmienda a su moción. Y yo le digo: esto que estamos debatiendo hoy se podría haber sustanciado en una enmienda el pasado martes, pero como hemos hablado también algunos compañeros, dos huevos duros más, como Groucho Marx, en *Una noche en la ópera.* Porque debatíamos sobre la gratuidad y sobre que los centros de Educación Infantil fuesen públicos y gratuitos, y usted podría haber presentado una enmienda, pero no, ha traído una moción dos días después porque tiene que tener también su espacio y su protagonismo. Bueno, pues me parece bien, pero lo que no podemos hacer es reclamarles a unos que presenten enmiendas cuando hacen mociones o cuando instan a hacer mociones y que ustedes hagan estas cosas.

Con respecto a la etapa de Educación Infantil, nosotros también consideramos que, como usted ha dicho y como seguramente compartiremos todos, es una etapa muy importante, una etapa con un carácter, evidentemente, educativo desde los 0 años hasta los 6, esta etapa que nos trae hoy aquí nuevamente, una etapa que no es obligatoria, como usted ha dicho, y por eso va a depender de la voluntad de las familias de escolarizar a sus hijos e hijas. Pero sí que consideramos básica que esta escolarización sea lo más temprana posible, en tanto que incidir en ella, sobre todo en el alumnado con alguna necesidad educativa, permitirá introducir tempranamente atención específica y adaptada. Es por ello que debido a la importancia que tiene esta etapa educativa se viene hablando mucho de ella, como digo, en esta legislatura.

Hoy terminamos este Pleno con el debate de esta moción y, como ya le he dicho, se podría haber sustanciado el pasado martes con una enmienda, pero hoy estamos aquí seguramente repitiendo muchos y muchas el discurso o por lo menos las ideas que ya planteamos el pasado martes. Pero también digo que todos ponemos en valor esta etapa educativa, seguro, no tengo ni la más mínima duda de que todos estamos convencidos de que esta etapa es tremendamente importante, pero también es bueno que pongamos todos en perspectiva las actuaciones que hemos tenido unos y otros con esta etapa, y, por ejemplo, señor González, ya lo hemos hablado en alguna ocasión, ustedes en 2012 aplicaron un incremento de las ratios para el módulo 2-3 años, actuación que se mantuvo también en 2015, en junio de 2015 creo que se ratificaron esas ratios que se establecieron en 2012. Por lo tanto, ustedes hacen unos discursos que quedan muy bonitos de cara a la galería, pero cuando hay que bajar a la realidad y poner negro sobre blanco las decisiones que cada uno tomamos se ven reflejadas en actuaciones como esta que le acabo de indicar del incremento de ratios.

Como decíamos también el pasado martes, el compromiso tanto del Gobierno de España como del Gobierno de Navarra con la Educación Infantil está fuera de toda duda. Hablábamos también del incremento presupuestario que ha tenido este ciclo, un incremento de alrededor de cuatro millones de euros entre Derechos Sociales y Educación. Se está trabajando, como usted ha reconocido, en la creación del servicio de 0-3 en la Dirección General de Educación, pero no podemos olvidar, como usted decía y hacía referencia también, esta pandemia que estamos viviendo, porque da la sensación de que usted no se da cuenta de que ha habido esta pandemia en todo este tiempo para tomar según qué decisiones, aún así durante este tiempo se han ajustado módulos del convenio, que estaban sin actualizar desde 2012; se han adecuado las jornadas de limpieza al salario mínimo interprofesional; se han reducido un punto las aportaciones que hacen los Ayuntamientos; ha habido un esfuerzo en la contratación de personal de refuerzo tanto educativo como de limpieza, que vino a suponer un 1.365.000 euros. Por lo tanto, como les decía, el compromiso con esa etapa educativa está fuera de toda duda.

En relación con la gratuidad de esta etapa educativa, el Partido Socialista está comprometido en tanto que aparece en el acuerdo de legislatura que

firmamos con Geroa Bai, con Podemos y con Izquierda-Ezkerra y que usted conoce perfectamente. Ahora bien, el pasado martes hablábamos de públicas, de la Educación Infantil pública y se habló también de gratuidad, pero en su moción se añade, como no puede ser otra forma, la defensa de la educación privada.

Vamos a votar en contra de su moción, como puede usted imaginar, puesto que entre otras cosas lo que usted plantea en este momento no es posible. Claro, ese es el rigor jurídico que tienen estas cuestiones, igual que el económico. Creo que era la señora Ruiz la que le decía el otro día que hemos pasado de su intervención el 9 de enero de 2020, que supondría un coste de 150 millones de euros la gratuidad de las escuelas infantiles, a decir usted el otro día que hacer gratuitas las escuelas infantiles eran 6 millones de euros. Usted está negándolo ahora desde su escaño, pues yo creo que lo debe explicar mejor porque ninguno de los miembros de la Comisión entendemos lo que viene usted a explicitar, tal vez sea porque miramos el dedo en lugar de la luna, tal vez sea eso.

Pero, claro, señor González, usted, como conocedor de la norma que es y que ha estado en el origen de esta educación, sabe perfectamente que lo que plantea en su moción no puede ser desarrollado en este momento. Esto es solo una moción para utilizar la estrategia de pedir siempre a más, a más, a más. Si Izquierda-Ezkerra pide para las públicas, automáticamente usted sale pidiendo también para las escuelas privadas. Lo que reclama en relación con los centros privados debería ser en todo caso a través de conciertos entre la Administración educativa y los centros, pero esto es lo que no puede ser desarrollado, no en vano la Ley Orgánica de Educación establece que solo el segundo ciclo de Educación Infantil será gratuito en lo que corresponde a los últimos años del mismo, los comprendidos entre los 3 y los 6 años. Pero más relevante es lo que establece la disposición transitoria décima, en su punto segundo, que establece que los conciertos con los centros de Educación Infantil se referirán a las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil únicamente. Por lo tanto, el real decreto de conciertos no contempla lo que usted solicita y por ello habría que esperar en todo caso a que se produjera algún cambio en este real decreto o a que se desarrollase alguno nuevo. Por lo tanto, señor González, en este momento solo se pueden desarrollar, como decía la señora De Simón en su moción del otro día, actuaciones más o menos amplias en centros públicos. En eso sí tiene capacidad el Gobierno de Navarra y eso es lo que estamos planteando desde nuestro grupo parlamentario y es en lo que está trabajando el Gobierno de Navarra, como ya han indicado tanto el Consejero de Educación como la Consejera de Derechos Sociales. Por lo tanto, votaremos no a su moción.

Señorías, termino ya. Miren, la LOMLOE dice que la Educación Infantil tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia. Establece entre sus objetivos cuestiones que ya venían recogidas en la LOE tales como conocer su propio cuerpo y el de los otros y las otras, observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y adquirir progresivamente cierta autonomía. Todo esto, evidentemente, adaptado a la etapa educativa a la que nos estamos refiriendo, no tratemos de ver con ojos de adultos sino pensando en estos menores. El desarrollo de estas cuestiones, entre otras, que afectan a esta etapa educativa que nos ocupa hoy es con el que estamos comprometidos tanto el Gobierno de Navarra…

SR. PRESIDENTE: Señor Aguirre, vaya concluyendo.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Sí, señor Presidente, voy concluyendo ya. Son cosas con las que estamos comprometidos el Gobierno de España, el de Navarra y el Partido Socialista en su conjunto. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Aguirre. Continuamos con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Solana Arana.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidente jauna. Eguerdi on guztioi. Pues es verdad, tenía razón el portavoz socialista, el debate casi se ha convertido en recurrente y yo lo que veo es que nos repetimos, pero avanzar avanzamos poco. No pensaba bajar a esta tribuna a responder a su moción, pero creo que merece la pena que compartamos desde aquí, entre otras cosas porque desde aquí puedo verle la cara y para mí es importante. Quiero verle la cara cuando le diga que comparto gustos musicales con usted, pero que para esta ocasión más apropiado que Fito hubiera sido alguna de Pirritx, Porrotx eta Marimotots.

Mire, ha hablado de muchas cosas, y ya tuvimos ocasión también esta misma semana, en la sesión que se ha citado aquí, con la moción de la señora De Simón de hablar de cuál es la posición de cada cual, y la pena es que de las posiciones de cada cual yo lo que concluyo es que estamos bastante más cerca de lo que pudiera parecer, pero muy lejos de que esas posiciones se conviertan *de facto* en un hecho que transforme el ciclo 0-3 en Navarra, y es que estamos ahí, quietos en la mata. Entonces, hoy se ha vuelto a hablar del 9 de enero de 2020, salió también el otro día, y era un Pleno en el que el señor González dijo unas cosas, yo misma dije otras, pero el propio Consejero también habló y habló de la necesidad inminente de avan-

zar en el 0-3 y de avanzar en la gratuidad del 0-3, y de que se le había dejado prácticamente todo por hacer porque quienes habíamos precedido al Consejero en su cargo habíamos hecho más bien poquito en esta materia, algo que rebatimos y que defenderé hasta el fin de los días, porque los datos lo cuentan por sí solos, pero, claro, para que los datos lo cuenten hay que mirarlos y hay que querer verlos. Entonces, se avanzó mucho en la pasada legislatura y lo que se ha avanzado en esta es en exceso poco, es poquísimo. Y claro que somos conscientes de que hay pandemia, el otro día lo decíamos, la hay para todos los departamentos y la hay para todas las cuestiones que se trabajan en cada uno de ellos. Y no es de recibo aludir a pandemias para explicar o para no explicar en este caso por qué todavía hoy no tenemos noción ni noticia del nuevo servicio 0-3, una cuestión puramente de organigrama que hemos visto cómo se puede cambiar con facilidad en pandemia y fuera de ella en este Gobierno, aprobado y acordado en aquel acuerdo presupuestario, señor González, entre Gobierno de Navarra y Euskal Herria Bildu Nafarroa, hasta donde me consta, un acuerdo entre Gobierno de Navarra y Euskal Herria Bildu Nafarroa. Pues es verdad, seguimos sin tener noción de este servicio, un servicio que parecía estar acotado cuando desde aquí exigíamos al Departamento de Educación que pusiera en marcha, liderara y arrancara aquella mesa que llamamos, pero que nos da igual cómo se denomine, pero que tenga la función de sentarnos a todos aquellos agentes sociales, políticos, educativos, sindicales, otros que tenemos que ver con el ciclo, el primer ciclo de Educación Infantil, y que arranque de una vez por todas. Se nos dijo: no, es inminente la creación del servicio 0-3, esperemos y a partir de ahí será el servicio quien se encargue de. Bueno, pues no llega el servicio, la inminencia ha vuelto a constatarse larga, sobremanera, y lo que tenemos es lo mismo que teníamos, que está, según el Consejero, todo por hacer y todo por hacer sigue dos años después del inicio de esta legislatura.

Recordábamos el otro día que se avanzó mucho en la pasada con un borrador de decreto que quedó para una última revisión y para acotar cuestiones leves y menores. El decreto lo tiene el Departamento de Educación para la asunción de las escuelas de Derechos Sociales y tampoco se ha podido en casi dos años, desde el 19, avanzar en este sentido. ¿Qué vamos a decir de la gratuidad, qué vamos a decir de la universalidad y qué vamos a decir del aumento de plazas en euskera? Pues todo lo que ya hemos dicho en esta y en otras tribunas tantas y tantas veces en lo que va de legislatura.

Por lo tanto, claro que estamos de acuerdo con aumentar el número de plazas hasta el punto de que haya tantas como demanda hubiera. Eso sería lo ideal, porque eso entendemos que es la universalidad. Evidentemente, desde lo público, y por eso no vamos a apoyar, y como no hace falta explicar más no lo voy a explicar, su propuesta de hoy. Se trata de desde lo público garantizar esa universalidad, que toda aquella persona que quiera y necesite y requiera del servicio 0-3 lo pueda encontrar a poder ser cerca de su casa, en su mismo municipio, con una plaza garantizada, en el idioma que elija, hablando de lengua propia por descontado, castellano o euskera, y lo haga de forma gratuita. Pues imagínese cómo no vamos a estar de acuerdo con eso. Y si aun así hicieran falta centros privados, porque puede haber quien quiera escolarizar en 0-3 de manera segregada por sexos, que se abran, no sé si se autorizarán o no, pero, desde luego, no estaremos por la labor de que se financien más allá de que el real decreto lo permita.

Es importantísimo porque ayuda a conciliar y ayuda seguramente a encarar la crisis en la que estamos, decía el portavoz de Navarra Suma. Sí, estamos de acuerdo y de ahí la importancia del ciclo, pero con lo que no estamos de acuerdo es con, de repente, cómo hace usted el trasvase de hablar de un beneficio, como es el de la ayuda a la conciliación, a hablar de un gasto y se centra en lo que nosotras siempre hemos defendido que es inversión y no gasto. Eso a usted, que le acompaña otra cruz de la que ya hablamos el otro día, y es que tiene una responsabilidad en el Ayuntamiento de Tudela en esta cuestión y achaca al Gobierno que se gasta el dinero en aumentar sueldos, otros se lo gastan en vacas y en eventos taurinos. Haga las cuentas. Y es su formación, no la del resto, la que ha optado aquí, en Pamplona concretamente, donde estamos, por garantizar que las familias no van a tener que aportar nada para poder escolarizar en 0-3. No puede venir a decir en esos términos a los demás lo que debemos o no debemos hacer. Aplíquese el cuento usted mismo.

Por lo tanto, avanzar hemos de avanzar. Es verdad que llevamos demasiado tiempo en el mismo punto y es verdad que mientras quedan por cumplir acuerdos programáticos, puntos del acuerdo programático, y quedan por cumplir cuestiones referidas también o relativas o relacionadas con el primer ciclo de Educación Infantil recogidas en el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu. Es verdad que yo también lo he notado, supongo que también se refería en parte a eso, hay a quien le preocupa más, y es en este caso al Consejero de Educación, centrarse en otro plan que no es el de Nafarroa-Suspertu ni el que dispusimos para arrancar este Gobierno, sino que es el de Recuperación, Transformación y Resiliencia, porque parece que preocupa más que España pueda que que Navarra se reactive. Entonces, tampoco nos gusta, porque hoy se ha dicho aquí que, según cómo se defienda el Fuero, uno es nacionalista, pero la pregunta es: según como se defienda España, incluso por enci-

ma o sobre el Fuero, ¿qué se es? ¿Qué se es cuando se tiene la competencia transferida? Entonces, vemos cómo se habla de componentes 19, 20, 21 y de la necesidad y la urgencia y de una serie de cuestiones cuando tenemos un carretillo de componentes aquí sin cubrir y sin respuesta. Bueno, pues por ordenarnos, ahí sí le doy la razón y creo que es importante que lo tengamos presente.

Sin más, y por ahondar un poco en lo que ya hemos debatido estos días y por, si cabe, remarcar más la apuesta por la educación pública desde Geroa Bai, por una educación en igualdad, por una educación en euskera también, por una educación de calidad gratuita para todos y todas, pues una defensa clara también, cómo no, del primer ciclo de Educación Infantil. A ver si somos capaces de avanzar porque, si no, tendremos que esperar todavía a otra legislatura. Veremos entonces en quién recae la responsabilidad. Yo espero que la mesa se ponga en marcha. Ahora bien hoy, antes de bajar aquí a tribuna, he visto cómo los sindicatos de la comisión de seguimiento del pacto por la educación pública navarra vuelven a reclamar, a rogar, a solicitar al Departamento Educación que, por favor, convoque la comisión de seguimiento. Así no se avanza.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Solana Arana andrea. Euskal Herria Bildu Nafarroako talde parlamentarioaren txanda orain. Hamar minutuz, Ruiz Jaso andrea, telematikoki zurea da hitza.

SRA. RUIZ JASO: Egun on guztioi. Tal como han dicho otras portavoces, podría perfectamente remitirme a las intervenciones que hemos realizado en estos últimos días, empezando por la comparecencia de la Consejera Maeztu, en la que mostramos nuestra perplejidad y nuestro desacuerdo con el lavado de manos que entendemos hace el Gobierno de Navarra y concretamente el partido principal del Gobierno, el Partido Socialista, ante la situación kafkiana que ellos mismos han producido en las escuelas infantiles de Pamplona, con un interés que también entendemos meramente partidario y que va a suponer algo inédito, y es que dentro de una misma localidad, en este caso Pamplona, unas escuelas públicas sean gratuitas y otras no. Han forzado la gratuidad donde no gobiernan y no lo hacen, no garantizan esa misma gratuidad donde tienen la sartén por el mango, es algo que no deja de ser de curioso.

Me remito también a la posición que expresamos esta misma semana en la moción que ya se ha comentado presentada por la señora De Simón, por Izquierda-Ezkerra, y que salió adelante con el voto favorable del conjunto de grupos parlamentarios. En aquella moción se instaba al Gobierno de Navarra a poner todos los recursos necesarios a su alcance y a dialogar con todos los agentes implicados para garantizar que todas las familias con niños y niñas matriculadas en escuelas infantiles de titularidad pública pudieran acceder en las mismas condiciones evitando situaciones de desigualdad. El portavoz del Partido Socialista ya dijo que compartía el anhelo, ese anhelo, por lo que deduzco que, hablando de anhelos, ya lo dije en mi intervención en aquella ocasión, de adoptar alguna medida, en fin, como comúnmente se suele decir, pues naranjas de la China.

Navarra Suma viene hoy con una moción en la que insta al Departamento de Educación, al Gobierno de Navarra a asumir el coste que tiene para las familias la escolarización de todos los niños y niñas que se matriculen en centros públicos, sean de Ayuntamientos o del propio Gobierno de Navarra, así como la de aquellos que lo hagan en centros privados autorizados por el Departamento de Educación, que son, yo tengo datos del 2018, unos veinte centros con 1.082 niños y niñas en aquel momento, en torno al 15 por ciento de la escolarización en el ciclo 0-3. Yo le preguntaría al señor González de qué estamos hablando y de cuánto estamos hablando. Entendemos políticamente que estamos hablando de un intento de Navarra Suma de tapar sus vergüenzas, de meter debajo de la alfombra el despropósito al que ha abocado conjuntamente con el Partido Socialista de Pamplona, que en este caso y por razones exclusivamente partidarias y de necesidades concretas de unos y otros, a muchas de las familias de Pamplona con niños y niñas en esta edad de escolarización que van a ver cómo matriculando a sus criaturas en las escuelas infantiles de titularidad municipal van a tener la matrícula gratuita y los que no obtengan plaza en esas escuelas municipales y tengan que matricular a sus hijos e hijas, con suerte en las escuelas del Gobierno de Navarra, van a tener que abonar la tarifa que les corresponda, más allá de otras cuestiones. ¿Este es el trabajo serio y riguroso al que hacía referencia el señor González? ¿Este es el trabajo serio y riguroso del Ayuntamiento de Pamplona? Bueno, pues es algo absolutamente cuestionable. Barrios de primera, barrios de segunda, familias de primera, familias de segunda. Ya lo comentamos en la moción de esta misma semana (NO HAY SONIDO) de Navarra o dos a pagar las tarifas establecidas. Claro, la capacidad económica de los Ayuntamientos o de otros Ayuntamientos no es la del Ayuntamiento de Pamplona en este caso.

Entendemos que esta moción es la de la tinta del calamar, la patada hacia adelante, que el Gobierno de Navarra pague un «todo incluido», también las tarifas de los centros privados, y ya no hay desigualdad, café para todos, y así, señor González, bueno, pues quizás con su iniciativa en pocos años podemos tener una red todavía más potente de centros privados para dar respuesta a toda la demanda de escolarización, sin más planifi-

cación, sin más compromiso, con una oferta pública suficiente que avance hacia la universalidad en la escolarización del 0-3. Ese es el planteamiento del señor González y de Navarra Suma. Entendemos que no es serio. Le podría volver a leer el Diario de Sesiones de hace poco más de un año, que ya ha salido a colación en otras intervenciones anteriores, en el que decía usted que el modelo para el 0-3 que han defendido históricamente UPN y ahora Navarra Suma dista mucho del modelo de Euskal Herria Bildu. Bueno, yo le voy a reiterar cuál es el modelo de Euskal Herria Bildu, es un 0-3 universal, educativo, gratuito, integrado en una etapa 0-6 de Educación Infantil, dependiente del Departamento de Educación, y con una oferta suficiente en las lenguas que elijan las familias. Y estamos absolutamente comprometidas con hacer ese camino sabiendo que debe ser un proceso gradual, porque si queremos hacer demagogia la podemos hacer, pero entendemos que lo que usted plantea en su moción es un brindis al sol absoluto y que ese no es su modelo.

Reivindicaba usted en aquella interpelación que su modelo o el modelo de escuelas infantiles no debía ser dependiente del Departamento de Educación ni debía ser gratuito porque la escolarización de todos los niños y niñas en esa franja de edad costaría unos ciento cincuenta millones de euros y hay otras prioridades. De hecho, según su cálculo, a mil euros, más o menos, por niño o niña serían hoy unos ciento setenta y cinco millones para una oferta universal, teniendo en cuenta que hay en torno a diecisiete mil quinientos niños y niñas en esa franja de edad en toda Navarra. ¿Qué nos vienen a contar hoy? ¿Que lo suyo es el cheque bebé, tipo Ayuso, o, mejor dicho, el cheque guardería que ha instaurado la señora Ayuso? ¿Esa es su visión del mundo, ya que a usted le gusta decir lo de imponer visiones del mundo? Bueno, esa es su visión del mundo, que cada cual elija lo que quiera que ya lo pagamos entre todos y todas. Igual habría que haber metido todo, igual habría que haber metido aquello que a usted le suele gustar decir, y es que todas las familias tienen libertad de elección para elegir a una persona cuidadora en casa, para elegir Casas Amigas, para elegir cualquier tipo de guardería asistencial, cumpla o no el decreto. Bueno, pues igual podría haber metido en esta moción todo eso. La realidad es que saben que es imposible hacer aquí y ahora todo gratis. Ya nos gustaría. Y lo que ustedes hoy defienden no tiene que ver ni con su programa electoral, ni tiene en cuenta la situación socioeconómica de las familias, ni la posibilidad de que dejen de matricular a sus hijos e hijas en unas escuelas infantiles por cuestiones económicas.

Y usted ha traído hoy de nuevo a colación la situación de pandemia. Usted hace poco más de un año, en aquella interpelación sin una situación de pandemia mundial, utilizaba los mismos argumentos. Es cierto que, a pesar de la rebaja sustancial que se hizo en las tarifas en la legislatura pasada del conjunto de escuelas infantiles, hay muchas familias que han optado por no llevar a sus hijos e hijas a las escuelas infantiles y, por tanto, hay una menor demanda, pero es algo que viene siendo así en los últimos años y no estrictamente motivada por la situación de pandemia. Y en eso estamos de acuerdo, en que hay que atender esa situación. Pero el despropósito que han generado ustedes en Pamplona va a conllevar que familias con rentas altas, se lo dije el otro día, por ejemplo, de sesenta mil, setenta mil, ochenta mil euros o la que sea, tengan la matrícula gratuita y que otras familias de la misma localidad, de otros barrios de Pamplona, vayan a tener que pagar en función de la tarifa que les corresponda por tramo. Por tanto, en fin, no nos vengan aquí con el alma caritativa para decir que lo que ustedes plantean es progresivo, es justo y es equitativo porque no es así. Y es fácil decir que tiene fácil solución, todo gratis de golpe, para todos y todas, y punto, en lo público y en lo privado. Saben que es demagogia barata. Yo les pediría que no fueran tan irresponsables. El Departamento de Educación tiene que asumir su responsabilidad en esta cuestión de una vez por todas sin marear la perdiz, y eso es algo en lo que vamos a seguir siendo exigentes.

Y, señor Aguirre, para que no tengamos dudas de su compromiso, no valen ni palabras ni valen acuerdos firmados, sino que lo que valen son los actos y de momento actos en este sentido, ninguno. El Departamento de Educación es el que tiene que planificar todo lo relativo a este ciclo con la participación de todos los agentes implicados. Debe crear de una vez por todas el servicio, tiene que hacer frente a la dispersión que existe, dar un paraguas educativo, pedagógico común, también en las condiciones laborales de las trabajadoras, en igualdad de oportunidades, y para ello tiene que garantizar una oferta pública suficiente que vaya aumentando progresivamente y avanzar hacia la gratuidad en toda Navarra, empezando por las rentas más bajas. Y lo primero que debe ser gratuito, señor González, porque todo de golpe va a ser imposible, debe ser lo público. Por tanto, en su moción, que plantea el totum revolutum, eso no vale porque sabe que es inviable. Desde luego, si hay que priorizar y debemos priorizar, efectivamente, tiene que ser la oferta pública para apañar, entre otras cuestiones, el despropósito que han generado ustedes en Pamplona.

Y lo demás, y con esto acabo…

SR. PRESIDENTE: Ruiz Jaso andrea, bukatu, mesedez.

SRA. RUIZ JASO: Bai, ahora acabo. Lo demás es tapar sus vergüenzas, y si ese no es el objetivo

de esta moción, dígame, por favor, confírmeme que Navarra Suma, si estuviera en el Gobierno de Navarra, presentaría esta moción o llevaría a cabo lo que en ella se plantea. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Ruiz Jaso andrea. Orain Podemos Ahal Dugu taldearen txanda. Ainhoa Aznárez andrea, zurea da hitza, hamar minutuz.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: ¿Bai?

SR. PRESIDENTE: Bai. Aznárez andrea, nahi duzunean.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: (No hay Sonido).

SR. BUIL GARCÍA: Presidente, avísele a mi compañera de que no se le oye bien, por favor.

SR. PRESIDENTE: Están intentando subsanarlo.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: (No hay Sonido).

SR. PRESIDENTE: Señora Aznárez, disculpe, porque no se escucha. Un momento.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: (No hay Sonido). ¿Sí?

SR. PRESIDENTE: A ver, inténtelo ahora.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Lo voy a intentar, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, gracias.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias a usted. Señor González Felipe, le repito nuevamente la propuesta de Podemos Ahal Dugu y le pregunto a usted, por ser el que propone esta moción y, cómo no, al conjunto de su coalición, si están de acuerdo en que prioricemos la escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo y que su red de centros adquiera capacidad suficiente y dé respuesta a la necesidad de cada barrio, de cada zona o de cada comarca, y en aumentar así esa oferta educativa pública y el número de unidades escolares públicas. Seguramente que la respuesta es que no porque, claro, están en la oposición.

Y también le preguntaría a usted como proponente y a su coalición si están de acuerdo en que el Departamento de Educación debe potenciar el desarrollo de la enseñanza pública atendiendo toda la demanda de escolarización en el centro público de las localidades o barrios de residencia y en el modelo lingüístico elegido por las familias, aumentando las unidades escolares necesarias en los centros de enseñanza pública para satisfacer el cien por cien de la demanda. Seguramente me responderá que no.

Y usted hoy se va llevar dos zascas. El primero lo ha dicho usted mismo, y no es por darle valor a lo que le voy a decir. Usted mismo nos ha comentado que esta misma propuesta la presentó su coalición, los tres pétalos de su coalición, cuando comenzamos a debatir en Comisión y después se aprobó el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu, y que fue rechazada. Por lo tanto, si entonces la inmensa mayoría del Parlamento rechazó su propuesta, usted bien sabe que registrar nuevamente una moción que viene ya con una negativa mayoritaria va a tener el mismo resultado negativo mayoritario a su moción.

Y quiero terminar con esto porque ustedes, señor González Felipe, y espero que después no tenga ninguna salida de pata con algún comentario de los suyos, las derechas y las ultraderechas braman siempre libertad, y les decimos que la única libertad que defienden desde su bancada, desde su coalición es la de don dinero, la de los servicios privatizados, la de los servicios externalizados para que con los impuestos de todas nosotras se vuelvan a privilegiar a unas cuantas.

Por lo tanto, señor González Felipe, nuestro voto será en contra porque nuestra apuesta es la educación pública desde esta etapa educativa, que no es obligatoria pero que para Podemos Ahal Dugu es necesaria y es básica, porque es el desarrollo primero en la educación para nuestras niñas y niños y su posterior ser mujeres, ser varones. Le digo que lo intente de nuevo, no sé ya en qué plan o en qué propuesta podrá poder presentar esta moción, pero van creo que de cuatro, cuatro. Así que muchas gracias y feliz tarde.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko zuri, Aznárez andrea. Turno ahora del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. La señora De Simón Caballero tiene un máximo de diez minutos para fijar su posición.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias. Me ha pasado como a la señora Solana, que pensaba hacer la intervención desde el escaño pero no voy a ser menos, o sea, que aquí estoy para anunciar el voto a favor, como no podía ser de otra manera, como puede suponer el señor González. Voy ser esquemática y a ver si soy capaz de hacer una intervención telegráfica sobre cuál es la posición de Izquierda-Ezkerra, que se puede resumir con una frase: 1.500 solicitudes en este proceso de matriculación en el 0-3 y 736 plazas. Una plaza para cada una y cada uno de los niños y niñas de 0-3 años de esas 1.500 solicitudes. Esa es nuestra posición respecto a esta cuestión. ¿Y dónde esas plazas? Pues en las escuelas públicas del 0-3 en Pamplona. El dato es de Pamplona, pero lo podría hacer extensivo a cualesquiera de las escuelas infantiles de toda la población navarra.

Rechazo radical, frontal a la decisión que se ha tomado en el Ayuntamiento de Pamplona, en ese pacto del Partido Socialista de Navarra y Navarra Suma, haciendo, si lo harán, lo veremos, gratuitas una parte de las escuelas infantiles de Pamplona. Rechazo total porque conviven, como ustedes

saben, dos tipos de escuelas públicas: las que gestiona el Gobierno de Navarra a través del Departamento de Derechos Sociales y las que gestiona el Ayuntamiento de Pamplona. No puede haber, como decía la señora la señora Ruiz, escolares de primera y de segunda. Esto es un despropósito de tal magnitud que puede generar un desorden que a ver quién lo arregla después, porque yo me imagino, con dificultades económicas, viviendo, por ejemplo, aquí al ladito, en el Casco Viejo, y resulta que la escuela de San Jorge es gratuita, la 0-3. ¿Dónde voy a presentar la solicitud? Y eso ¿qué aporta? Pues aporta desorden, aporta desigualdad. Claro, esto sí que aporta otra cosa porque de 1.500 736 plazas vaya negocio más goloso ¿verdad? Es un negocio para determinados centros, y eso no puede ser.

Por lo tanto, y esto sí que es telegráfico, para Izquierda-Ezkerra son necesarias las mismas condiciones para todos los niños y niñas entre 0 y 3 años que residen en Navarra, independientemente del lugar donde residan. No comparto con usted, portavoz del Partido Socialista, que si un Ayuntamiento lo quiere hacer gratuito que lo haga. No. Esto es competencia del Gobierno de Navarra, y esto pasa por el reconocimiento efectivo de toda la etapa 0-6 como etapa educativa y esto pasa porque el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, de una vez por todas, asuma la gestión de este ciclo dentro de la etapa educativa 0-6. Ahora bien, el que quiera que su niño y su niña estén en su casa, a mí también me parece bien. Me parece que esta etapa es fundamental para el desarrollo emocional, afectivo del alumnado, pero eso se puede hacer también, si las familias así lo deciden, en su casa. ¿Dónde están esas plazas escolares? Cerca del domicilio del alumno y de la alumna, cuanto más cerca mejor. ¿Cómo tienen que ser esas plazas y esos centros del 0-3? Tienen que estar incardinados en el 0-6, incardinados también en cuanto al proyecto educativo y al modelo lingüístico e incardinados en lo que es un proyecto más global a lo largo de toda la etapa obligatoria. ¿Y cómo tienen que estar los profesionales, cómo tienen que ser? Pues tienen que ser unos profesionales bien tratados, bien remunerados, cosa que ahora no pasa.

Por lo tanto, termino, porque no tengo más que decir, pero le voy a recordar a Unión del Pueblo Navarro que en el año 2014 recortaron precisamente el 30 por ciento la subvención a los Ayuntamientos para mantener esta etapa educativa. Recuerdo, además, muy bien cómo en particular el Ayuntamiento de Egüés, que en esos momentos aún no estaba tan desarrollado como ahora, ni Egüés tan poblado, decía que le iba supone sesenta mil euros menos y que cómo iba a sacar esto adelante. Pues ya lo sacaron, pero hubo familias que tuvieron que pagar y otras familias que ni siquiera pudieron acceder. Hicieron ustedes otra cosa en ese momento que no fue nada positiva, que fue vincular el baremo para acceder a este tipo de plazas o a este tipo de educación a que los padres trabajaran o no, es decir, que las familias que estaban en paro tenían menos posibilidades para acceder a este tipo de plazas. Por lo tanto, pocas lecciones nos tienen que dar ustedes respecto a esta cuestión. No obstante, le agradezco que haya presentado esta moción porque nos permite volver a insistir en cuál es nuestra posición al respecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Vamos con el turno de réplica. Señor González Felipe, como sabe, el tiempo máximo, que no hay por qué agotar, (Risas) es de diez minutos. Cuando quiera.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muchas gracias. Desde luego, lamento, señor Presidente, que nos estén pudiendo las tripas antes que los argumentos, pero bueno, es razonable, es totalmente humano. Yo quiero empezar con el tema de los ciento cincuenta millones del costo del ciclo 0-3. No lo dice Pedro González, ni lo dice Navarra Suma, lo dice la Cámara de Comptos, que hizo un estudio recientemente en el que decía que las plazas que dependían del Gobierno de Navarra costaban 8.333 —creo que era la cifra, igual me baila algún número—. Por 17.500 plazas que dice la señora Ruiz saquen la cuenta: ciento cincuenta millones, ya está. Pero es que quiero dejar muy clara una cosa, que es que no venimos aquí a hablar de eso, venimos a hablar de una cosa tan sencilla como que a las familias navarras en esta tesitura no les cueste dinero el 0-3. Ya está. Y eso a mil euros por niño, con seis mil niños escolarizados más o menos, son seis millones. No le demos ninguna vuelta más porque la claridad en ese asunto es absoluta.

Mire, me sorprende mucho, señor Aguirre, que diga que presentamos esta moción para tener protagonismo. Ustedes, que se están todos los Plenos de control autopreguntando, como El Club de la Comedia. Me alegra mucho de que me haga esa pregunta, ¡qué bien! Hombre, ¡por Dios!, la realidad es la que es y ya está.

Y con respecto al Ayuntamiento de Pamplona, que ya me ha dicho tres veces que yo lo que estoy haciendo con mis intervenciones es una crítica a mi compañero Enrique Maya por irresponsable, por aceptar la propuesta del PSN, que debía estar contento, aplaudiendo con las orejas me dijo el otro día, porque la señora Esporrín exigiera la gratuidad del 0-3 para aprobar el presupuesto. Pues, mire, no estoy contento, estoy contentísimo de que se plantee por parte del PSN como condición y que se apruebe que las plazas de las escuelas infantiles de Pamplona sean gratuitas para familias. De lo que no estoy contento es de que el otro PSN, el

PSN en el Gobierno, no plantee lo mismo para las escuelas de Derechos Sociales y para todas las demás escuelas de todas las ciudades de Navarra. Y lo ha dicho la señora De Simón y lo dijo el otro día de forma mucho más rotunda, y yo quiero recoger sus palabras, es decir, lo que ha hecho no generando la gratuidad el Gobierno es una auténtica barbaridad, un caos, una injusticia, crea ciudadanos de primera y de segunda. Y la responsabilidad no es del municipio, no es municipal, es del Gobierno. Es decir, la igualdad, señores, la tiene que garantizar el Gobierno, no los Ayuntamientos, porque eso no es autonomía municipal, porque va a darse el caso de que quien puede lo va a pagar y quien no puede no lo va a pagar. Por lo tanto, estamos en un contexto de desigualdad total.

Mire, yo no he dicho que los Ayuntamientos sean exclusivos en la gestión del 0-3 y que el Departamento de Educación no esté. Se ha hablado aquí, nosotros ya hicimos un avance de una especie de consorcio trabajando con la Federación de Municipios y Concejos, lo hizo el Gobierno anterior estando la señora Solana. Hay otras formas de gestionar también el 0-3 que no son únicamente desde la dependencia del Departamento Educación, y he dejado bien claro cuál era nuestro modelo, es decir, por qué no creíamos en ese modelo y por qué en ese momento nosotros defendimos una serie de cuestiones agarradas a un contexto y que no nos parecía apropiado, lo he dicho también en la defensa de la moción, ese universal y gratuito en cada barrio dependiente enteramente del Departamento Educación, porque hay otros modelos y hay otras comunidades que tienen otros modelos con la participación de los entes locales, sin más. Es decir, insiste en que el Departamento de Educación ya lleva su camino y tal. La señora Solana y la señora Ruiz ya le han dicho que el camino que lleva es que avanzamos poco, y yo lo he dicho también, es decir, un año después de que se dice que hay, no hay, y estamos avanzando realmente poco.

En cuanto a Bildu, que ponga en duda el trabajo, el estudio serio y riguroso del Ayuntamiento de Pamplona, del área de Educación, en relación con las necesidades y las demandas de las familias es de risa cuando en la legislatura pasada el estudio serio y riguroso supuso dar un plumazo y pasar de 164 plazas en euskera a 408 echando a las familias a la calle. ¡Jobar, qué riguroso, qué bonito, qué bien! Y acusa al Ayuntamiento Pamplona, al equipo de gobierno de que han hecho un estudio riguroso y serio de la demanda. Por favor, sean un poco más serios.

Nosotros no estamos aquí en esta moción justificando absolutamente para nada lo que han hecho nuestros compañeros del Ayuntamiento de Pamplona y del Partido Socialista en este caso. He dicho, y se ha repetido aquí varias veces, que este planteamiento lo hicimos en el Plan Reactivar Navarra, lo hicimos anteriormente porque creíamos que era una necesidad y que el coste era una cifra perfectamente asumible, perfectamente aceptable. Por tanto, decir: no, es que aquí no influye nada la pandemia. ¿Cómo que no influye nada la pandemia? Ya le he dicho que nosotros hemos tenido cien niños menos y el Ayuntamiento de Pamplona más de cien niños menos. Por lo tanto, la pandemia, como se ha visto en la preinscripción, está condicionando la asistencia a las escuelas infantiles, pero condicionándola como nunca se había condicionado.

En cuanto a mi estimada señora Aznárez, como adelanta ya mi respuesta, yo le voy a contestar —no sé si espera que le conteste esto— que lo que nosotros priorizamos es la libertad de las familias para elegir la educación que quieren para sus hijos y sus hijas. Nosotros no estamos priorizando que si la escuela pública, que si en cada barrio... Mire usted, nosotros priorizamos la libertad. ¿Ustedes priorizan que el Departamento de Educación potencie la enseñanza pública? Vuelvo a insistir en lo mismo, nosotros potenciamos que el Departamento de Educación ofrezca a la ciudadanía las garantías para que elija en libertad, y lo diremos quinientas diecisiete veces. Y la pata de banco hoy, siento decirle, estimada Ainhoa, que la ha metido usted con la ultraderecha, con que estamos presentando cuatro veces la misma moción, que no podemos defender las mociones porque cuatro veces se las tumbamos. Entonces ¿qué es esto? ¿un planteamiento totalmente antidemocrático en el que no podemos presentar nuestras propuestas porque sabemos, según usted, que las vamos a perder? Pues bueno, no es una cosa que para nosotros como coalición entre en el normal funcionamiento de los Parlamentos.

Y, señora De Simón, ha dicho que iba votar a favor.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Me he equivocado.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: (Risas). Sí, supongo que sí que se ha equivocado y, evidentemente, ya conocemos todos cuál es su postura. Por lo tanto, muchas gracias a todos y ya vamos a hacer que el Presidente cierre la sesión.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Felipe. Esperamos a que tome asiento para proceder a la votación. Votamos, por tanto, la última moción de esta larga mañana. Señorías, comenzamos, en primer lugar, con la votación electrónica. Comienza la votación. (Pausa). Vamos con la votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Ez.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Ez.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Ez.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 20; en contra, 30.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la moción. Eskerrik asko legebiltzarkideok, gracias, señoras y señores Parlamentarios, Presidenta y miembros del Gobierno, que descansen todos ustedes en este largo fin de semana. Amaitu da bilkura, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 15 horas y 52 minutos).

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236